



2026

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CURRÍCULO DE LA ENSEÑANZA DE FORMACIÓN PARA EL ACCESO A LA ESCALA DE TROPA DEL CUERPO GENERAL DEL EJÉRCITO DE TIERRA



MADOC / DIEN

10/02/2026

INDICE

1.	PRESENTACIÓN.....	4
2.	DESCRIPCIÓN DEL CURRÍCULO.....	6
2.1.	DENOMINACIÓN.....	6
2.2.	EJÉRCITO SOLICITANTE.....	7
2.3.	PLAZAS DE INCORPORACIÓN A LA ESCALA PREVISTAS EN LOS PRÓXIMOS 3 AÑOS.....	7
2.4.	CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE LA ENSEÑANZA, SEGÚN LOS DISTINTOS PERIODOS EN LOS QUE SE DESARROLLA LA FORMACIÓN.....	7
2.5.	ESTRUCTURA DE LA ENSEÑANZA Y CARGA LECTIVA EXPRESADA EN HORAS ASOCIADA AL CURRÍCULO.....	8
3.	OBJETIVOS.....	10
3.1.	PERFIL DE INGRESO RECOMENDADO PARA TODAS LAS ESPECIALIDADES FUNDAMENTALES.....	10
3.2.	PERFIL DE EGRESO. COMPETENCIAS GENERALES.....	11
3.3.	PERFIL DE EGRESO. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS POR ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL.....	12
4.	ACCESO DE ALUMNOS.....	15
4.1.	PROCEDIMIENTO DE ACOGIDA A LOS ALUMNOS.....	15
4.2.	PROCEDIMIENTO DE APOYO Y ORIENTACIÓN A ALUMNOS.....	16
4.3.	SISTEMAS ACCESIBLES DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL CURRÍCULO, EL CENTRO, LOS PROFESORES Y LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL CENTRO.....	17
5.	SUPERACIÓN DEL CURRÍCULO.....	18
5.1.	NORMAS PARA SUPERACIÓN DEL CURRÍCULO.....	18
5.2.	CONDICIONES DE SUPERACIÓN DE LA FASE DE FORMACIÓN MILITAR GENERAL.....	22
5.3.	CONDICIONES DE SUPERACIÓN DE LA FASE DE FORMACIÓN MILITAR ESPECÍFICA Y DE ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL.....	22
5.4.	EFFECTOS DE LA SUPERACIÓN DEL CURRÍCULO.....	23
6.	PERMANENCIA EN UNA DE LAS FASES DE FORMACIÓN.....	23
7.	EVALUACIÓN Y ORDENACIÓN.....	24
7.1.	EVALUACIÓN DE LA FASE DE FORMACIÓN MILITAR GENERAL (FFMG).....	25
7.2.	EVALUACIÓN DE LA FASE DE FORMACIÓN MILITAR ESPECÍFICA Y DE ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL (FFMEYEF).....	27
7.3.	EVALUACIÓN FINAL DE LA ENSEÑANZA DE FORMACIÓN. ORDENACIÓN.....	31
7.4.	PRUEBAS DE CONOCIMIENTO.....	31
7.5.	MÓDULOS SUSCEPTIBLES DE SER IMPARTIDOS A DISTANCIA.....	32
8.	CONVALIDACIONES.....	32
	ANEXO 1 INFORME PERSONAL DEL ALUMNO (IPA).....	33
	ANEXO 2 CALIFICACIÓN PRUEBAS FÍSICAS. INGRESADOS ANTES DE 2026.....	37
	ANEXO 3 CALIFICACIÓN PRUEBAS FÍSICAS. INGRESADOS A PARTIR DE 2026.....	39
	ANEXO 4 PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.....	41
A4.1.	CARGA LECTIVA POR ESPECIALIDADES FUNDAMENTALES.....	41
A4.2.	ESPECIALIDADES FUNDAMENTALES DE LA AGRUPACIÓN DE ESPECIALIDADES OPERATIVAS.....	41
A4.2.	ESPECIALIDADES FUNDAMENTALES DE LA AGRUPACIÓN DE ESPECIALIDADES TÉCNICAS, EXCEPTO MÚSICA.....	42
A4.3.	ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL MÚSICA.....	45
A4.4.	MÓDULO DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA EXTRANJEROS.....	46
	ANEXO 5 ESTRUCTURA DE LOS MÓDULOS. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. CONTENIDOS. COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CURRÍCULO A CUYO LOGRO CONTRIBUYEN SUS CONTENIDOS.....	48



A5.1. MÓDULOS COMUNES A TODAS LAS ESPECIALIDADES FUNDAMENTALES. FASE DE FORMACIÓN MILITAR GENERAL.	48
A5.2. MÓDULOS ESPECÍFICOS COMUNES A TODAS LAS ESPECIALIDADES FUNDAMENTALES. FASE DE FORMACIÓN MILITAR ESPECÍFICA Y DE ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL.	64
A5.3. MÓDULOS DE ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL. FASE DE FORMACIÓN MILITAR ESPECÍFICA Y DE ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL.....	77

1. PRESENTACIÓN.

La presente Memoria Justificativa que desarrolla el programa formativo para alcanzar el perfil de egreso y las competencias que ha de adquirir el soldado del Ejército de Tierra, ambos definidos por el General de Ejército, Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, ha sido elaborada conforme a lo dispuesto en las siguientes disposiciones legales:

- A. Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar que, en su artículo 47 define la finalidad de la enseñanza de formación de los militares de tropa y marinería y su relación con el sistema educativo español.

En su apartado uno dispone que tiene como finalidad capacitarles militar y técnicamente para desempeñar los cometidos y ejercer las facultades de la escala y, en su caso, especialidad fundamental en las que se integren. Y en su apartado dos que, con la enseñanza de formación, la tropa y marinería inicia la preparación encaminada a la obtención del título de técnico de formación profesional de grado medio, o el que corresponda en el caso de las especialidades de música, integrando de forma progresiva tanto enseñanzas teóricas como la experiencia durante el ejercicio de la profesión.

- B. El artículo 64 de la citada Ley 39/2007, establece la estructura general de la enseñanza de formación, disponiendo que comprenderá los planes de estudio de formación militar general y específica y, en su caso, técnica y los planes de estudios de las correspondientes titulaciones del sistema educativo general.

Especificando en su artículo 65.1 que los correspondientes a la formación militar general y específica y, en su caso, técnica, debiendo ser aprobados por la persona titular del Ministerio de Defensa, se ajustarán a la definición de capacidades y diseño de perfiles para el ejercicio profesional establecida de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 12.1.e, en el cual se asigna a los Jefes de Estado Mayor del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire y del Espacio, la competencia de definir las capacidades y diseñar los perfiles necesarios para el ejercicio profesional a los que debe atender la enseñanza y de dirigir la formación militar general y específica.

- C. Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería que en su artículo 16.1, establece que la formación en las Fuerzas Armadas facilitará a los militares de tropa y marinería la obtención de titulaciones y acreditaciones del sistema educativo general, en especial el título de técnico correspondiente a la formación profesional de grado medio.
- D. Real Decreto 1051/2020, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de la enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas, que establece una serie de requisitos que los diferentes currículos han de cumplir, siendo desarrollados, en el caso de los correspondientes a las escalas de tropa y marinería, por la Orden DEF/479/2017, de 19 de mayo, modificada por la Orden DEF/788/2019, de 17 de julio, por la que se aprueban

las directrices generales para la elaboración de los currículos de la enseñanza de formación para el acceso a las escalas de tropa y marinería.

- E. Orden DEF/368/2017, de 4 de abril, por la que se aprueba el Régimen del Alumnado de la enseñanza de formación.
- F. Orden DEF/183/2022, de 7 de marzo, por la que se aprueba el Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional dirigido a los militares profesionales de tropa y marinería y a los Reservistas de Especial Disponibilidad, que incorpora en su artículo 14 criterios acerca del diseño y contenido de los currículos, y en su artículo 15 establece que se incluirán, a lo largo del periodo de formación, al menos dos módulos correspondientes a ciclos formativos de grado medio de formación profesional del sistema educativo general, con el objeto de que el resto de los estudios, certificados de profesionalidad o cualificaciones profesionales conducentes a la obtención de un título de técnico de formación profesional, puedan obtenerse durante su permanencia en los diferentes destinos.
- G. Orden DEF/711/2022 por la que se establecen las normas de evaluación, progreso y permanencia en los centros docentes militares de formación para la incorporación a las escalas de las Fuerzas Armadas, modificada por la Orden DEF/503/2023, de 5 de mayo, por la que se aprueba el currículo de la enseñanza de formación para el acceso a las escalas de tropa y marinería del Cuerpo General de la Armada y del Cuerpo de Infantería de Marina.
- H. Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

Esta ley, y su marco normativo de desarrollo, constituido por el Real Decreto 278/2023 de 11 de abril, que establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional, el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, el Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas y la Orden EFD/657/2024, de 25 de junio, por la que se determina el currículo y se regulan determinados aspectos organizativos para los ciclos formativos de grado medio en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, introduce cambios en los ciclos formativos de grado medio de la formación profesional, incluidos aquellos a los que pertenecen los módulos que forman parte de los currículos de la enseñanza militar de formación de las escalas de tropa y marinería.

- I. Orden EFD/1333/2025, de 20 de noviembre, por la que se adaptan ciertos aspectos del Sistema de Formación Profesional para su pleno desarrollo en el sistema de enseñanza del Ministerio de Defensa.
- J. Resolución de 26 de diciembre de 2025, de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se desarrolla la organización y el

funcionamiento de los centros docentes militares para las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.

En la escala de tropa del Cuerpo General del Ejército de Tierra, el título de Formación Profesional de grado medio de referencia para todas las especialidades fundamentales, es el recogido en el Real Decreto 570/2023, de 4 de julio, por el que se establece el título de Formación Profesional de Grado Medio de **Técnico en Seguridad** y se fijan los aspectos básicos del currículo, modificado por el Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo. De este título de referencia se cursan los siguientes módulos profesionales:

- **Primeros auxilios (0020).**
- **Digitalización aplicada a los sectores productivos (1664).**
- El módulo optativo **Formación Militar I (1845)** recogido en la Resolución de 27 de junio de 2025, de la Secretaría General de Formación Profesional (BOE 167 de 12 de julio), por la que se establece el repertorio de módulos profesionales optativos de formación profesional para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Además, para las especialidades de la agrupación de especialidades técnicas, incluidos en el módulo de especialidad fundamental de cada una de ellas, se cursan diferentes módulos recogidos en los Reales Decretos que establecen los correspondientes títulos de Formación Profesional de grado medio asociados a estas especialidades fundamentales.

Por tanto, las competencias a adquirir por los alumnos, se deben complementar con lo recogido en los Reales Decretos y Órdenes que establecen los diferentes Títulos de Formación Profesional y sus enseñanzas mínimas, así como el currículo respectivamente. Estos documentos están disponibles en la página oficial del Ministerio de Educación y Formación Profesional: <http://www.todofp.es/que-como-y-donde-estudiar/que-estudiar/ciclos/grado-superior.html>

2. DESCRIPCIÓN DEL CURRÍCULO.

2.1. DENOMINACIÓN.

El currículo de la enseñanza de formación para el acceso a la escala de tropa correspondiente a las especialidades fundamentales del Cuerpo General del Ejército de Tierra, que se desarrolla en este documento fue aprobado por la Orden DEF/1233/2025, de 24 de octubre.

Especialidades Fundamentales:

- En el ámbito de este currículo, se entenderá por agrupación de especialidades operativas (AEO) la compuesta por las especialidades fundamentales: Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros y Transmisiones.

- En el ámbito de este currículo, se entenderá por agrupación de especialidades técnicas (AET) la compuesta por las especialidades fundamentales: Montador de equipos, Mantenimiento de vehículos, Mantenimiento de aeronaves, Chapa y soldadura, Mantenimiento electrónico y de telecomunicaciones, Mantenimiento de armamento y material, Apoyo sanitario, Hostelería y Música.

2.2. EJÉRCITO SOLICITANTE.

Ejército de Tierra.

2.3. PLAZAS DE INCORPORACIÓN A LA ESCALA PREVISTAS EN LOS PRÓXIMOS 3 AÑOS.

Las plazas de incorporación a la escala de tropa del Cuerpo General del Ejército de Tierra se prevé que sean 6400 por año.

2.4. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE LA ENSEÑANZA, SEGÚN LOS DISTINTOS PERIODOS EN LOS QUE SE DESARROLLA LA FORMACIÓN.

Los centros involucrados en la enseñanza de formación de este currículo son:

a) Para la **agrupación de especialidades operativas**, durante la totalidad del período de formación:

- Centro de Formación de tropa N.º 1 (CEFOT 1) en Cáceres.
- Centro de Formación de tropa N.º 2 (CEFOT 2) en San Fernando (Cádiz).

b) Para la **agrupación de especialidades técnicas**:

Durante la totalidad del período de formación excepto el final del mismo, cuando se cursará el módulo de especialidad fundamental:

- Centro de Formación de tropa N.º 1 (CEFOT 1) en Cáceres.
- Centro de Formación de tropa N.º 2 (CEFOT 2) en San Fernando (Cádiz).

Al final del período de formación cuando se cursará el módulo de especialidad fundamental:

- Regimiento de Infantería N.º 1 Inmemorial del Rey en Madrid, para la especialidad fundamental Música.
- Academia de Logística del ET (ACLOG) en Calatayud (Zaragoza), para el resto de especialidades fundamentales de la agrupación de especialidades técnicas.

En cada ciclo formativo, el Director de Enseñanza, Instrucción, Adiestramiento y Evaluación, distribuirá a los alumnos por centro, entre los CEFOT 1 y 2, de acuerdo a las plazas disponibles y a las capacidades de los mismos.

2.5. ESTRUCTURA DE LA ENSEÑANZA Y CARGA LECTIVA EXPRESADA EN HORAS ASOCIADA AL CURRÍCULO.

La enseñanza de formación para el acceso a la escala de tropa correspondiente a las especialidades fundamentales del Cuerpo General del Ejército de Tierra, se realizará de forma continuada y dividida de la siguiente forma:

Período de acogida, orientación y adaptación a la vida militar (PAOAVM).

Durará dos (2) semanas. No computará dentro de la duración total de la formación. Se dedicará a cumplimentar los aspectos de incorporación, logísticos, administrativos y a impartir contenidos básicos de instrucción y adiestramiento, pudiéndose adelantar contenidos básicos correspondientes a los módulos de Formación Militar I, de Instrucción y Adiestramiento I y de Formación Física y Orden Cerrado I.

Fase de formación militar general (FFMG).

La finalidad de la fase de formación militar general será proporcionar los conocimientos básicos que debe adquirir cualquier soldado por el hecho de vincularse profesionalmente a las Fuerzas Armadas, así como los imprescindibles que le permitan prestar los servicios y guardias que garanticen el funcionamiento y la seguridad de las unidades.

Tendrá una duración de ocho (8) semanas y una carga lectiva de 280 horas. Será común para todas las especialidades fundamentales.

Todos los módulos de esta fase se cursarán mediante enseñanza presencial.

En esta fase se cursará entre otros, para todas las especialidades fundamentales, formando parte del título de Formación Profesional de Grado Medio de **Técnico en Seguridad**, el módulo optativo Formación Militar I (1845).

Como actividad extraescolar complementaria, conforme al artículo 14 del Régimen del Alumnado de la enseñanza de formación, aprobado por la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril, el personal extranjero que acceda a la Enseñanza de Formación, cursará el módulo de formación complementaria para extranjeros, de acuerdo a lo recogido en el Real Decreto 1244/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de acceso de extranjeros a la condición de militar profesional de tropa y marinería.

Fase de formación militar específica y de especialidad fundamental (FFMEyEF).

La finalidad de la fase de formación específica y de especialidad fundamental será la de ampliar los conocimientos adquiridos en la fase anterior, para poder desempeñar los cometidos específicos del ET y de la especialidad fundamental a adquirir.

Tendrá una duración diez (10) semanas para las especialidades operativas, treinta (30) semanas para las especialidades técnicas y diez semanas y media (10,5) para la especialidad fundamental Música.

La carga lectiva será de 295 horas, 1.020 horas y 345 horas respectivamente.

En esta fase se cursarán, para todas las especialidades fundamentales, entre otros, dos módulos profesionales de los que componen el título de formación profesional de referencia para el Ejército de Tierra de **Técnico en Seguridad** y, en el caso de las especialidades fundamentales de la agrupación de especialidades técnicas, otros módulos profesionales relacionados con su especialidad fundamental.

Los contenidos correspondientes a los dos primeros módulos citados, Primeros Auxilios (0020) y Digitalización aplicada a los sectores productivos (1664), se impartirán para todas las especialidades fundamentales, mediante enseñanza virtual por el núcleo de formación profesional (NFP) de la ACLOG, estando los alumnos presentes en los CEFOT 1 y 2. Excepto estos dos módulos, el resto se cursarán mediante enseñanza presencial.

Una vez finalizados en los CEFOT los módulos específicos comunes a todas las especialidades fundamentales del Ejército de Tierra, los alumnos de la agrupación de especialidades técnicas para finalizar su formación, cursarán el módulo de especialidad fundamental, en:

- El Regimiento de Infantería N.º 1 Inmemorial del Rey en Madrid, la especialidad fundamental Música.
- La Academia de Logística del ET (ACLOG) en Calatayud (Zaragoza), el resto de especialidades fundamentales de la agrupación de especialidades técnicas.

De éstos últimos, a aquellos alumnos que, al incorporarse a la ACLOG, se les reconozcan los módulos profesionales incluidos en el currículo para su especialidad fundamental, por tenerlos superados con anterioridad y habérseles valorado para el proceso selectivo de ingreso a la enseñanza de formación, se les agruparán, al inicio de su estancia en este CDM, el resto de módulos incluidos en el currículo del módulo de especialidad fundamental, con su correspondiente carga lectiva. Esta formación permitirá en todo caso, adaptar sus conocimientos previos a los medios y procedimientos, dentro del ámbito de su especialidad fundamental, en el E.T. De este modo, una vez cursados y superados estos contenidos y el resto del currículo, estos alumnos egresarán, incorporándose a sus unidades de destino.

El resto de alumnos que se hayan incorporado a la ACLOG cursarán la totalidad de la carga lectiva del módulo de especialidad fundamental, 835 horas.

Para estos últimos alumnos, en los módulos profesionales que se corresponden con los del ciclo formativo de grado medio de cada especialidad fundamental, el periodo de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE), necesario para completar cada uno de los módulos, se ajustará a lo que determina la Orden EFD/1333/2025, de 20 de noviembre, por la que se adaptan ciertos aspectos del Sistema de Formación Profesional para su pleno desarrollo en el sistema de



enseñanza del Ministerio de Defensa. Dicho periodo se realizará, con carácter general, en la unidad, centro u organismo del ET en la que está previsto sea destinado el alumno una vez egrese.

Para cursar el periodo de formación en empresa u organismo equiparado, será necesario acreditar tener adquiridos los resultados de aprendizaje relacionados con Riesgos Laborales que, en cada caso, fije la normativa de formación profesional del sistema educativo español.

Conforme al artículo 14 del Régimen del alumnado de la enseñanza de formación, aprobado por la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril, las actividades extraescolares complementarias se dedicarán a la realización de cursos de aptitud, formación en conducción y seguridad vial, conferencias que contribuyan a la formación integral del alumno u otras, necesarias para ocupar las plazas asignadas, programándose por los directores/jefes de centro, sin que se excedan las semanas totales de esta fase.

3. OBJETIVOS.

Los objetivos generales de la enseñanza militar de formación, que se desarrolla en el presente documento, son:

- O1. Que los alumnos adquieran las competencias necesarias que les capaciten militar y técnicamente para desempeñar los cometidos y ejercer facultades de la escala y especialidad fundamental en las que se integren.

Con esta formación se iniciará la preparación encaminada a que los militares de tropa y marinería obtengan el título de técnico de formación profesional de grado medio, o el que corresponda en el caso de las especialidades de música, integrando de forma progresiva tanto enseñanzas teóricas como la experiencia durante el ejercicio de la profesión.

- O2. Adquirir la competencia: actuar como agente de la autoridad, en el desempeño de las guardias de seguridad.
- O3. Adquirir la competencia: sobrevivir a un incidente NBQ (Nivel básico de Defensa NBQ).

3.1. PERFIL DE INGRESO RECOMENDADO PARA TODAS LAS ESPECIALIDADES FUNDAMENTALES.

Además de estar en posesión de los niveles de estudios o de la titulación exigida para acceder, en su caso, a cada plaza y del resto de los requisitos exigidos en la correspondiente convocatoria anual, el aspirante debe reunir las siguientes características para afrontar con éxito su formación:

- Sentirse identificado con los valores y principios recogidos en la Constitución y tener vocación de servicio a España.



- Poseer buena forma física, resistencia a la fatiga, vitalidad y actitud positiva ante la práctica deportiva.
- Tener capacidad para desarrollar el trabajo con entrega e iniciativa.
- Desenvolverse adecuadamente en las relaciones humanas para poder adaptarse al trabajo en grupo.

3.2. PERFIL DE EGRESO. COMPETENCIAS GENERALES.

De acuerdo a los objetivos, en el periodo de la enseñanza de formación el soldado del Ejército de Tierra adquirirá las siguientes competencias generales:

- CG1. Actuar conforme a los principios y valores constitucionales y de las Fuerzas Armadas, adquiriendo el compromiso ético de defenderlos, prestando especial atención a la lealtad a sus superiores y compañeros.
- CG2. Practicar las actitudes propias del militar sintetizadas en las virtudes castrenses recogidas en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas y en las propias del Ejército de Tierra.
- CG3. Conocer las obligaciones y procedimientos del combatiente general y desarrollar las actividades específicas del soldado relacionadas con las diferentes funciones tácticas.
- CG4. Comprender el régimen de derechos y obligaciones que, como militar y alumno, le asiste, así como sus expectativas profesionales.
- CG5. Dominar las habilidades y destrezas de la instrucción individual del Ejército de Tierra, así como el manejo de las armas, municiones, equipos y demás medios materiales de dotación individual reglamentaria que se determinen.
- CG6. Trabajar en equipo en cualquier situación relacionada con el desempeño de sus cometidos en las estructuras orgánica y operativa de las Fuerzas Armadas.
- CG7. Identificar las distintas UCO que componen la organización básica de la Defensa y la del Ejército de Tierra obteniendo una visión global e integrada de las diferentes Unidades en las que puede desarrollar su actividad militar, que propicie su integración en la profesión militar.
- CG8. Desempeñar con eficacia las guardias y servicios propios del Ejército de Tierra, correspondientes al empleo de soldado.
- CG9. Ejecutar las misiones que se le encomiende en el ámbito militar, mediante la toma de decisiones oportunas.
- CG10. Mantener las condiciones psicofísicas necesarias para su preparación y para soportar las situaciones de esfuerzo diario y en operaciones.



- CG11. Comprender la importancia y necesidad de la información, así como los medios básicos utilizados para obtenerla, difundirla y protegerla frente a actos hostiles, pérdidas o revelaciones no autorizadas.
- CG12. Prestar atención permanente a la seguridad y ser responsable, a su nivel, del cumplimiento de las normas y medidas que se establezcan para garantizar la integridad del personal, instalaciones, aeronaves, armamento, material y documentación, según lo dispuesto en la normativa vigente.
- CG13. Asumir, con carácter accidental, el mando de las unidades atribuidas a niveles orgánicos superiores, cuando por sucesión de mando le corresponda.
- CG14. Colaborar como primer interviniente en los posibles escenarios de asistencia a la baja en las diferentes situaciones que suponga el combate, y en caso de accidente o situación de emergencia.

3.3 PERFIL DE EGRESO. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS POR ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL.

Especialidad fundamental Infantería (INF).

- CE1. Desarrollar actividades específicas relacionadas con las diferentes funciones tácticas llevadas a cabo en las unidades de Infantería.
- CE2. Ejecutar los cometidos tácticos y logísticos que se le asignen, dentro de su Pelotón/Escuadra/Equipo, enmarcado en una estructura operativa y dentro del campo de actividad de la especialidad fundamental Infantería.

Especialidad fundamental Caballería (CAB).

- CE1. Desarrollar actividades específicas relacionadas con las diferentes funciones tácticas llevadas a cabo en las unidades de Caballería.
- CE2. Ejecutar los cometidos tácticos y logísticos que se le asignen, dentro de su Pelotón/Escuadra/Equipo, enmarcado en una estructura operativa y dentro del campo de actividad de la especialidad fundamental Caballería.

Especialidad fundamental Artillería (ART).

- CE1. Desarrollar actividades específicas relacionadas con las diferentes funciones tácticas llevadas a cabo en las unidades de Artillería.
- CE2. Ejecutar los cometidos tácticos y logísticos que se le asignen, dentro de su Pelotón/Escuadra/Equipo, enmarcado en una estructura operativa y dentro del campo de actividad de las Unidades de Artillería.

Especialidad fundamental Ingenieros (ING).

- CE1. Desarrollar actividades específicas relacionadas con las diferentes funciones tácticas llevadas a cabo en las unidades de Ingenieros.



- CE2. Ejecutar los cometidos tácticos y logísticos que se le asignen, dentro de su Pelotón/Escuadra/Equipo, enmarcado en una estructura operativa y dentro del campo de actividad de la especialidad fundamental Ingenieros.

Especialidad fundamental Transmisiones (TRA).

- CE1. Desarrollar actividades específicas relacionadas con las diferentes funciones tácticas llevadas a cabo en las unidades de Transmisiones.
- CE2. Ejecutar los cometidos tácticos y logísticos que se le asignen, dentro de su Pelotón/Escuadra/Equipo, enmarcado en una estructura operativa y dentro del campo de actividad de la especialidad fundamental Transmisiones.

Especialidad fundamental Montador de Equipos (MEQ).

- CE1. Desarrollar actividades específicas relativas al montaje, mantenimiento y reparación de instalaciones fijas y temporales, maquinaria y equipos de subsistencias e instalaciones eléctricas, así como todos los sistemas de conducción de fluidos, electricidad, energéticos, de transporte, seguridad, depuración y especiales, ajustándose a procedimientos y tiempos establecidos, cumpliendo con las especificaciones de calidad, seguridad y protección ambiental, de acuerdo a lo establecido en la normativa y reglamentación vigente.
- CE2. Ejecutar los cometidos técnicos y logísticos que se le asignen, dentro de su Pelotón/Escuadra/Equipo, enmarcado en una estructura operativa y dentro del campo de actividad de la especialidad fundamental Montador de Equipos.

Especialidad fundamental Mantenimiento de Vehículos (AMV).

- CE1. Desarrollar actividades específicas relativas al mantenimiento de los vehículos tanto en lo referente a los sistemas mecánicos, como a los hidráulicos, eléctricos, electrónicos y, en su caso, de estructura.
- CE2. Ejecutar los cometidos técnicos y logísticos que se le asignen, dentro de su Pelotón/Escuadra/Equipo, enmarcado en una estructura operativa y dentro del campo de actividad de la especialidad fundamental Mantenimiento de Vehículos.

Especialidad fundamental Mantenimiento de Aeronaves (AMA).

- CE1. Desarrollar actividades específicas relativas al mantenimiento de las aeronaves tanto en lo referente a los sistemas mecánicos, como a los hidráulicos, eléctricos y, en su caso, electrónicos y de estructura.
- CE2. Ejecutar los cometidos técnicos y logísticos que se le asignen, dentro de su Pelotón/Escuadra/Equipo, enmarcado en una estructura operativa y dentro del campo de actividad de la especialidad fundamental Mantenimiento de Aeronaves.

Especialidad fundamental Chapa y Soldadura (MCH).

- CE1. Desarrollar actividades específicas relativas al mantenimiento de los vehículos en lo referente a los elementos fijos y móviles, metálicos y sintéticos, del chasis y de la carrocería, los relacionados con el mantenimiento y ejecución de construcciones metálicas, y los que exijan la aplicación de técnicas básicas de mecanizado.
- CE2. Ejecutar los cometidos técnicos y logísticos que se le asignen, dentro de su Pelotón/Esquadra/Equipo, enmarcado en una estructura operativa y dentro del campo de actividad de la especialidad fundamental Chapa y Soldadura.

Especialidad fundamental Mantenimiento Electrónico y de Telecomunicaciones (MAET).

- CE1. Desarrollar actividades específicas relativas al mantenimiento electrónico de los sistemas de armas, equipos y materiales, de los sistemas y equipos de telecomunicaciones y guerra electrónica, incluyendo, en su caso, su manejo.
- CE2. Ejecutar los cometidos técnicos y logísticos que se le asignen, dentro de su Pelotón/Esquadra/Equipo, enmarcado en una estructura operativa y dentro del campo de actividad de la especialidad fundamental Mantenimiento Electrónico y de Telecomunicaciones.

Especialidad fundamental Mantenimiento de Armamento y Material (MAAM).

- CE1. Desarrollar actividades específicas relativas al mantenimiento, conservación y reparación del armamento y material.
- CE2. Ejecutar los cometidos técnicos y logísticos que se le asignen, dentro de su Pelotón/Esquadra/Equipo, enmarcado en una estructura operativa y dentro del campo de actividad de la especialidad fundamental Mantenimiento de Armamento y Material.

Especialidad fundamental Apoyo Sanitario (ASAN).

- CE1. Desarrollar actividades específicas de atención sanitaria, evacuación y traslado de bajas, así como otras actividades relacionadas con la función logística de asistencia sanitaria tanto en unidades, centros y organismos, como en bases, acuartelamientos y establecimientos.
- CE2. Ejecutar los cometidos técnicos y logísticos que se le asignen, dentro de su Pelotón/Esquadra/Equipo, enmarcado en una estructura operativa y dentro del campo de actividad de la especialidad fundamental Apoyo Sanitario.

Especialidad fundamental Hostelería (HAM).

- CE1. Desarrollar labores específicas relativas a la elaboración y distribución de menús, así como la prestación de servicios de restauración y hosteleros.
- CE2. Ejecutar los cometidos técnicos y logísticos que se le asignen, dentro de su Pelotón/Escuadra/Equipo, enmarcado en una estructura operativa y dentro del campo de actividad de la especialidad fundamental Hostelería.

Especialidad fundamental Música (MUS).

- CE1. Desarrollar actividades específicas relacionadas con la ejecución musical, mediante los instrumentos específicos de las músicas militares.
- CE2. Ejecutar los cometidos relacionados con la ejecución musical que se le asignen, dentro de su Pelotón/Escuadra/Equipo y del campo de actividad de la especialidad fundamental Música.

4. ACCESO DE ALUMNOS.

4.1. PROCEDIMIENTO DE ACOGIDA A LOS ALUMNOS.

Por parte de los Centros de Formación de Tropa (CEFOT), en el momento en que se hagan públicas las relaciones de seleccionados, se remitirá a los aspirantes admitidos un correo electrónico con la información necesaria para facilitar su incorporación al centro. Esta información, obrará igualmente en la página web del centro.

Al efectuar su presentación en el CEFOT, una vez realizado el nombramiento como alumno por los Directores de dichos Centros Docentes Militares, se llevará a cabo el Período de acogida, orientación y adaptación a la vida militar, de dos semanas de duración.

Entre otras, se realizarán las siguientes actividades:

- Asignación de la Unidad en la que están encuadrados y alojamiento.
- Saludo y presentación de los mandos directos de los alumnos de nuevo ingreso.
- Información general sobre diversos aspectos: posibilidades culturales y de ocio de la comarca, horarios y actividades iniciales a realizar en el centro, aspectos administrativo-económicos, posibilidades de asistencia sanitaria, posibilidades de asistencia religiosa, procedimiento de asesoramiento y apoyo al alumno, contenido de esta memoria justificativa, plan de estudios, programación y sistema de evaluación.
- Visita a las diversas instalaciones del centro y explicación del horario:
 - Área docente y de descanso de alumnos: alojamientos, zona de aulas y gabinetes, biblioteca, salón de actos, capilla, museo, cafetería de alumnos y OFAP.

- Área de servicios: comedores, lavandería, enfermería, gabinete de orientación educativa y de asistencia psicológica, tienda de efectos, peluquería, cajero automático, etc.
- Área de instalaciones deportivas e instrucción: Polideportivo, campos de deportes, pista de atletismo y campo de fútbol, pista de aplicación.
- Entrega de vestuario, equipo y armamento, de las tarjetas de seguridad para el acceso a los CEFOT y del material didáctico necesario, así como los correspondientes libros de texto (en formato papel o digital).

Finalizadas estas actividades y hasta completar el período, se continuará con la adaptación a la vida militar para conseguir el mayor rendimiento en su proceso de formación. Esta adaptación incluye, además de la iniciación a la instrucción militar, la iniciación a la formación moral y militar: tratamientos en el Ejército; normas de cortesía militar; normas generales de comportamiento; régimen interior; régimen del alumnado: deberes y derechos, normas generales de los CEFOT, normas de la compañía, uniformidad, el decálogo del soldado como norma de conducta militar y la historia de los CEFOT y de su Bandera.

4.2. PROCEDIMIENTO DE APOYO Y ORIENTACIÓN A ALUMNOS.

Los centros, durante la enseñanza de formación, pondrán a disposición de los alumnos que lo deseen el apoyo necesario en asistencia sanitaria, religiosa, psicológica, de administración económica y gestión administrativa. Además, en función de sus posibilidades, facilitarán los servicios de alimentación, bar, biblioteca, reprografía e imprenta, peluquería, lavandería, aparcamiento, correos, vestuario e instalaciones deportivas.

Al mismo tiempo, se desarrollará un programa integral de apoyo al alumno que abarcará como mínimo las siguientes cuatro áreas: la acción tutorial, la orientación educativa, el apoyo al estudio y las actividades de extensión educativa.

El mencionado programa, se entregará a cada alumno al inicio del curso académico y/o se expondrá en la página de web del respectivo centro para su consulta.

La acción tutorial.

Cada alumno tendrá asignado un profesor tutor quien, siguiendo el Plan de Acción Tutorial en vigor del Centro, desarrollará su tutoría atendiendo tres finalidades: la personal, la académica y la profesional.

La tutoría personal pretenderá la integración del alumno a la vida militar, así como la orientación sobre todos aquellos aspectos personales, sociales y familiares que contribuyen a mejorar su calidad de vida y su rendimiento escolar.

La tutoría académica facilitará el contacto de los alumnos con sus respectivos profesores, respetando las condiciones que estos, en cada caso señalen, con el

fin de solicitar aclaraciones e indicaciones que redunden en el mejor aprovechamiento del periodo de formación.

Finalmente, la tutoría profesional se dirigirá hacia el desarrollo y explotación de las cualidades del alumno como futuro miembro de las Fuerzas Armadas.

Orientación educativa.

El Gabinete de Orientación Educativa (GOE), formado por oficiales psicólogos del Cuerpo Militar de Sanidad, tiene por misión auxiliar a la comunidad docente a mejorar las actividades de enseñanza y aprendizaje.

Este mismo gabinete se responsabiliza de la asistencia psicológica de aquel alumno que lo precise, guardando la consiguiente confidencialidad, no utilizándose ninguna información de esta asistencia en acciones evaluadoras.

Apoyo al estudio.

Por la Jefatura de Estudios se articulará el procedimiento para que los alumnos que lo precisen, previa cita con el profesor correspondiente, puedan recibir apoyo al objeto de resolver dudas, orientación en los módulos o clases de apoyo cuando ello sea posible.

Actividades extraescolares.

En función de las posibilidades del cada centro, se pondrán a disposición de los alumnos infraestructuras e instalaciones que favorezcan el esparcimiento y la práctica de actividades lúdicas y deportivas fuera de las horas lectivas.

Se articularán los procedimientos necesarios para que los alumnos que lo deseen, y en atención a sus intereses y posibilidades del Centro, puedan realizar actividades complementarias o adicionales como cine fórum, defensa personal, deportes de equipo, etc. que favorezcan la formación integral del alumno.

4.3. SISTEMAS ACCESIBLES DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL CURRÍCULO, EL CENTRO, LOS PROFESORES Y LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL CENTRO.

Toda la información que precise el alumno, relacionada con el currículo, el centro, los profesores y los servicios que ofrece el mismo, será entregada en soporte informático procurando a su vez que dicha información se encuentre publicada en la página web del centro. Diversa información estará, además, disponible en los tableros de anuncio ubicados en las aulas, alojamientos, etc.

Todos los alumnos de los centros tendrán posibilidad de acceso a internet/intranet, bien a través de ordenadores personales o bien a través de otros medios puestos a su disposición (salas de ordenadores), de forma que el alumno pueda acceder a intranet, internet y correo electrónico, consultar las páginas web del Ejército de Tierra y a la página web del centro donde, entre otras informaciones, podrá encontrar documentación útil para el aprendizaje de las distintas materias del currículo aportada por los profesores, el programa general

y semanal de actividades y aquellas Normas Operativas e Instrucciones Particulares del centro que sean de su interés.

Al comienzo del curso académico cada alumno recibirá como mínimo los siguientes documentos:

- Documento conteniendo las Normas de Curso.
- Documento referido a las Normas de Evaluación, Calificaciones y Clasificación.
- Documento incluyendo la programación y programa-temario.

En estos documentos se detalla toda la información que necesita el alumno para el inicio del curso. Se procurará además que puedan tener acceso a ellos, antes de su llegada al centro, a través de la página web del Centro Docente.

Posteriormente, y para el normal desarrollo del curso, los alumnos serán informados directamente por sus profesores o mandos orgánicos de cuantas modificaciones, aclaraciones o nuevas actividades se desarrollen.

Las páginas web de los centros estarán en permanente proceso de actualización. Se presentarán las actividades relacionadas con los alumnos y el resto de personal del centro, las actividades programadas y realizadas y se difundirá diversa información que se considere de interés.

Los centros elaborarán las guías docentes que sean necesarias para el desarrollo del currículo. En ellas estará contenida buena parte de la información referenciada en este apartado. Las guías que sean elaboradas, serán públicas en la web del centro.

5. SUPERACIÓN DEL CURRÍCULO.

5.1. NORMAS PARA SUPERACIÓN DEL CURRÍCULO.

El currículo correspondiente a la enseñanza militar de formación para el acceso a la escala de tropa del Cuerpo General del Ejército de Tierra se superará mediante el logro de la aptitud sucesiva de la Fase de Formación Militar General y de la Fase de Formación Militar Específica y de Especialidad Fundamental.

Se atenderá a lo recogido en la Orden DEF/711/2022, de 18 de julio, (referencia G) por la que se establecen las normas de evaluación, progreso y permanencia en los centros docentes militares de formación para la incorporación a las escalas de las Fuerzas Armadas.

Para resultar apto en cada una de las fases y progresar a la siguiente fase, o en su caso, superar el currículo, es necesario haber superado todos y cada uno de los módulos del currículo. Adicionalmente a los anteriores, las enseñanzas relativas a Agente de la autoridad, NBQ, tiro, pruebas físicas y el informe

personal del alumno (IPA) correspondiente a la Fase de Formación Militar General que, son declaradas selectivas para la superación del currículo.

Convocatorias.

El número máximo de convocatorias ordinarias para superar cada uno de los módulos y las enseñanzas declaradas selectivas, Agente de la autoridad y NBQ del currículo, será de dos, a excepción de lo señalado en esta memoria justificativa para las pruebas físicas y la instrucción y adiestramiento. En lo que respecta a las convocatorias de los módulos de formación profesional, estas dos convocatorias máximas, se computarán según las normas de la autoridad educativa competente.

La forma de superar las convocatorias será la siguiente:

- a) A lo largo de la fase correspondiente, mediante el proceso de la evaluación continua o el específico que esté recogido en la Guía Docente del módulo (primera convocatoria).
- b) En el caso de no superarlo por evaluación continua, mediante una prueba de evaluación tras finalizar el módulo (segunda convocatoria).

No cursar al menos el cincuenta por ciento de la carga lectiva de un módulo comportará su no superación por evaluación continua. No se computará a estos efectos el periodo de descanso obligatorio legalmente establecido correspondiente al permiso por nacimiento o adopción para la madre biológica o para el progenitor diferente de la madre biológica.

La no superación de un módulo en segunda convocatoria o, en su caso en convocatoria extraordinaria, implicará:

- a) La baja del centro docente militar si el módulo pertenece a la fase de formación militar general o a los específicos de la fase de formación militar específica y de especialidad fundamental.
- b) La baja del centro docente militar o, si así lo solicita el alumno interesado, la posibilidad de permanecer en la fase de formación militar específica y de especialidad fundamental en otra especialidad fundamental, si el módulo no superado pertenece exclusivamente a los correspondientes a la especialidad fundamental.

Una convocatoria se considera consumida al presentarse a ella, o aun no presentándose, cuando no haya sido concedida renuncia de convocatoria conforme a lo dispuesto en estas normas.

Renuncia de convocatoria.

La Junta Docente estará facultada para otorgar renuncia de convocatoria de un módulo sólo en el caso de que no sea posible convocar al alumnado en una fecha alternativa, conforme con la normativa aplicable del centro docente militar

de formación o del núcleo de formación profesional, y por alguna de las causas siguientes:

- a) Enfermedad o lesión que le impida afrontar la prueba de evaluación de la convocatoria con las garantías suficientes o que le haya limitado la preparación de la misma durante, al menos, las dos semanas anteriores a la citada prueba. Deberá justificarse con informe facultativo expresado explícitamente en certificado médico oficial.
- b) Circunstancias familiares o personales excepcionales debidamente acreditadas, que justifiquen la dispensa.
- c) Imposibilidad de asistir a una convocatoria por coincidir en tiempo con la convocatoria de otro módulo.
- d) Cualquier otra circunstancia que a juicio de la Junta Docente haya de tenerse en cuenta.

Convocatorias extraordinarias.

Una vez consumidas, sin haber superado un módulo, las convocatorias ordinarias a las que se hace referencia en la presente memoria justificativa, el alumno podrá solicitar una convocatoria extraordinaria de acuerdo a lo reflejado en la Norma Decimoséptima de la Orden DEF/711/2022, de 18 de julio, por la que se establecen las normas de evaluación, progreso y permanencia en los centros docentes militares de formación para la incorporación a las escalas de las Fuerzas Armadas.

Módulos de Instrucción y Adiestramiento I y II.

En estos módulos se valorarán las competencias alcanzadas por cada uno de los alumnos y se les calificará mediante la observación sistemática y continua del alumnado y la realización de las pruebas necesarias.

La evaluación contará, como instrumento básico, con las informaciones y calificaciones que, sobre cada alumno y sobre el grupo, aporten sus profesores y, como elemento orientador y de contraste, con las calificaciones del resto de los módulos que tengan relación con estos.

Para superar los Módulos de Instrucción y Adiestramiento I y II, será necesario haber cursado al menos el setenta por ciento de la carga lectiva en cada fase en los que se cursan. No se computará a estos efectos el periodo de descanso obligatorio legalmente establecido correspondiente al permiso por nacimiento o adopción para la madre biológica o para el progenitor diferente de la madre biológica.

En el caso de que existan causas debidamente justificadas por las que un alumno no pueda cursar o realizar las prácticas necesarias de los Módulos de Instrucción y Adiestramiento I y II, que supongan más de un treinta por ciento de la carga lectiva de los mismos, pero tenga una calificación positiva en el resto de cada uno de estos módulos, la Junta Docente podrá proponer al director del

centro docente militar que pueda tener opción a una nueva convocatoria antes de la finalización de cada fase en la que se cursan, siempre que sea posible su programación y realización con los recursos humanos disponibles y en una proporción adecuada con la evaluación a realizar.

Módulos de Formación Física y Orden Cerrado I y II.

Las pruebas físicas, así como las marcas mínimas a alcanzar en las mismas para la superación del currículo, serán las establecidas por la normativa que las regule.

Para superar los módulos de Formación Física y Orden Cerrado I y II, será necesario alcanzar las marcas mínimas referidas en el párrafo anterior.

Para la calificación final de las pruebas físicas se tendrán en cuenta, además de las marcas que vaya obteniendo el alumno, las calificaciones de aquellos otros parámetros que conforman el módulo del que forman parte.

Al objeto de poder superar las pruebas físicas, se celebrarán, al menos, dos convocatorias en cada uno de los Módulos de Formación Física y Orden Cerrado I y II.

Si por cualquier circunstancia, un alumno no pudiese ser convocado en las dos convocatorias de cada Módulo de Formación Física y Orden Cerrado, se considerarán superadas si en la última evaluación realizada durante la fase las hubiese superado.

Si el alumno no hubiese podido ser evaluado en el Módulo de Formación Física y Orden Cerrado II, la Junta Docente podrá, en función de la progresión del alumno en el resto de módulos, proponer al director del centro considerar las pruebas físicas por superadas, siempre que las marcas obtenidas en el Módulo de Formación Física y Orden Cerrado I, hubiesen sido iguales o superiores a las mínimas exigidas para superar la fase de formación militar específica y de especialidad fundamental.

De no superarse las pruebas físicas por el procedimiento anterior, el alumno tendrá opción a otra convocatoria de acuerdo al siguiente criterio:

- a) De no superarse las pruebas físicas durante la fase de formación militar general por el procedimiento establecido, se tendrá opción a una convocatoria adicional antes de la finalización de dicha fase. La no superación de dicha convocatoria implicará la baja del alumno en el centro docente.
- b) De no superarse durante la fase de formación militar específica y de especialidad fundamental, se tendrá opción a una convocatoria adicional antes del comienzo de la siguiente fase específica. La no superación de dicha convocatoria implicará la baja del alumno en el centro docente.

Informe Personal del Alumno (IPA).

En cada una de las dos fases que componen el currículo, se confeccionará un Informe Personal del Alumno (IPA) que estará orientado a detectar comportamientos contrarios a las reglas esenciales que definen el comportamiento del militar y a las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas.

El informe personal del alumno (IPA), es parte fundamental para la superación de la Fase de Formación Militar General, y forma parte de las calificaciones que contribuyen a la nota final de cada una de las fases.

Será cumplimentado colegiadamente por, al menos, dos calificadores, de acuerdo a lo recogido en el anexo 1 de esta memoria justificativa.

5.2. CONDICIONES DE SUPERACIÓN DE LA FASE DE FORMACIÓN MILITAR GENERAL.

Para resultar apto en esta fase y progresar a la siguiente, es necesario cumplir al menos, las siguientes condiciones:

- a) Obtener las marcas mínimas de las pruebas físicas recogidas en la normativa en vigor para esta fase.
- b) Ser apto en los ejercicios de tiro (alcanzar los requisitos mínimos en cuanto a puntos e impactos establecidos para cada ejercicio de esta fase) y marchas (completar al menos el 50 por 100 de las marchas programadas).
- c) Obtener nota no inferior a cinco (sobre una valoración de 0 a 10) en cada uno de los módulos que componen la fase.
- d) Ser apto en la capacitación como agente de la autoridad para el desarrollo de las guardias de seguridad.
- e) Obtener nota no inferior a cinco (sobre una valoración de 0 a 10) en el informe personal del alumno (IPA).

5.3. CONDICIONES DE SUPERACIÓN DE LA FASE DE FORMACIÓN MILITAR ESPECÍFICA Y DE ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL.

Para resultar apto en esta fase y superar el currículo, es necesario cumplir al menos, las siguientes condiciones:

- a) Obtener las marcas mínimas de las pruebas físicas recogidas en la normativa en vigor para esta fase.
- b) Ser apto en los ejercicios de tiro (alcanzar los requisitos mínimos en cuanto a puntos e impactos establecidos para cada ejercicio de esta fase) y marchas (completar al menos el 50 por 100 de las marchas programadas).
- c) Obtener nota no inferior a cinco (sobre una valoración de 0 a 10) en cada uno de los módulos que componen la fase.
- d) Ser apto en el nivel Básico de Defensa NBQ.

5.4. EFECTOS DE LA SUPERACIÓN DEL CURRÍCULO.

Para el alumnado de la enseñanza de formación para el acceso a la escala de tropa y marinería, la incorporación y obtención del primer empleo militar de su escala se producirá al superar la fase de formación militar general y el egreso del centro docente de formación al superar la fase de formación militar específica y de especialidad fundamental.

Se obtendrán, además, las siguientes competencias:

- Actuar como agente de la autoridad, en el desempeño de las guardias de seguridad.
- Sobrevivir a un incidente NBQ (Nivel básico de Defensa NBQ).
- Las correspondientes a los módulos profesionales de Formación Profesional que se incluyen en el currículo.

6. PERMANENCIA EN UNA DE LAS FASES DE FORMACIÓN

Un alumno o alumna no progresará y por tanto permanecerá en una fase:

- a) Cuando como resultado de sus evaluaciones, y sin causar baja en el centro docente militar de formación, no reúna todas las condiciones para progresar a la fase siguiente o superar el currículo.
- b) Por otra parte, si el módulo no superado pertenece exclusivamente a los correspondientes a la especialidad fundamental y, si así lo solicita el alumno o alumna, existe la posibilidad de permanecer en la fase de formación militar específica y de especialidad fundamental, en otra especialidad fundamental. Lo hará en aquella que se le oferte, o en su caso, eligiendo una especialidad entre varias ofertadas. Si el alumno afectado no solicita incorporarse a otra especialidad fundamental, causará baja.

La posibilidad de permanencia y repetición de una fase no implica necesariamente que sea para la obtención de la misma especialidad y/o destino, dado que los mismos quedarán supeditados a la posible oferta formativa.

El alumnado que permanezca en una fase participará en las actividades de instrucción y adiestramiento, formación física y orden cerrado. A petición de los interesados, serán evaluados nuevamente en estas materias manteniendo en el expediente académico la nota más alta alcanzada. También participará en aquellas prácticas de otros módulos que tuviese superados cuando, a propuesta de la Junta Docente, se considere que son en beneficio de su formación integral.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 71.2.b) de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, un alumno de la enseñanza de formación para el acceso a la escala de tropa causará baja en el centro docente militar de formación, cuando se dé alguna de las siguientes condiciones:

- a) Agotar las convocatorias ordinarias y, en su caso, la extraordinaria de cualquier módulo sin haberlo superado, o exceder el plazo máximo de dos

ciclos formativos para finalizar el currículo.

- b) Si por lesión o enfermedad no incluida en el cuadro médico de exclusiones, se pierde más del 30 % de las horas asignadas al módulo de instrucción y adiestramiento, o que tal situación impida superar alguna de las pruebas del programa de formación, se causará baja en el mismo, reservando el derecho de repetición del periodo, por una única vez, durante el máximo de un año, desde que sea efectiva la baja, o de dos años si se deriva de acto de servicio.

No se computará a estos efectos el periodo de descanso obligatorio legalmente establecido correspondiente al permiso por nacimiento o adopción para la madre biológica o para el progenitor diferente de la madre biológica.

La baja de un alumno en el centro docente militar de formación conllevará, en su caso, la baja en el núcleo de formación profesional correspondiente.

La alumna que, por causa de embarazo, parto o post parto pierda más del 30 % de las horas lectivas asignadas a los Módulo de Instrucción y Adiestramiento I o II, o que tal situación le impida realizar alguna de las pruebas para superar el programa de formación, causará baja en el mismo, reservándole el derecho de repetición del periodo en el momento que cese la causa que lo impidió. Se reserva el derecho sobre la plaza de la unidad a la que iba a ser destinada.

7. EVALUACIÓN Y ORDENACIÓN.

El método, características y condiciones para la evaluación de cada módulo, expresados en la presente memoria justificativa, con las consideraciones complementarias que en cada caso sean necesarias, figurarán en las correspondientes guías docentes.

En todo caso será preceptivo cumplir con indicado en los artículos 17.g) y 28 de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril, por la que se aprueba el Régimen del Alumnado de la enseñanza de formación

En los núcleos de formación profesional (NFP) y, en lo que respecta a la evaluación de los módulos profesionales del título del sistema educativo general, será de aplicación la normativa correspondiente de ese sistema educativo.

La utilización de procedimientos fraudulentos en pruebas de evaluación, así como la cooperación en ellos, supondrá el suspenso del módulo en la correspondiente convocatoria, o bien, si es de los módulos de Instrucción y Adiestramiento, su suspenso tras el proceso de evaluación continua.

Para superar cada uno de los módulos que componen el currículo es necesario alcanzar la calificación de 5,000 en la evaluación de dicho módulo.

7.1. EVALUACIÓN DE LA FASE DE FORMACIÓN MILITAR GENERAL (FFMG).

La evaluación completa de la FFMG tendrá las siguientes calificaciones:

Nota del módulo de Formación militar I (1845) (N_FM-I).

Tendrá una puntuación entre 0,000 y 10,000, resultado de la evaluación teórica-práctica de la capacitación de agente de la autoridad (n_ag) y de la evaluación teórica del resto de la materia del módulo (n_resto) que, ponderarán del siguiente modo:

$$N_{FM-I} = \frac{(n_{ag}) + 4 \times (n_{resto})}{5}$$

La superación de la capacitación para desempeñar los cometidos de guardia de seguridad como agente de la autoridad es condición obligada para la superación del módulo.

Nota del módulo de Instrucción y adiestramiento I (N_I/A-I).

Tendrá una puntuación entre 0,000 y 10,000, resultado de la evaluación teórica-práctica de Instrucción de combate y de la evaluación práctica de tiro, que ponderarán del siguiente modo:

$$N_{I/A-I} = \frac{4 \times (N_{IC-I}) + (N_{TIR-I})}{5}$$

Donde,

- (N_IC-I) es la nota del submódulo Instrucción de Combate I, que tendrá una puntuación entre 0,000 y 10,000, resultado de la evaluación teórica-práctica de la materia.
- (N_TIR-I) es la nota del submódulo Tiro I, que tendrá una puntuación entre 0,000 y 10,000, resultado de la media aritmética del resultado de cada uno de los 9 ejercicios de TIRO DE INSTRUCCIÓN BÁSICA INICIAL descritos en el capítulo 2 del Manual de Instrucción Tiro con fusil de asalto HK-G36E. Tomo II.

Nota del módulo Formación Física y Orden cerrado I (N_FFyOC-I).

Tendrá una puntuación entre 0,000 y 10,000, resultado de la calificación de los sub módulos que ponderarán del siguiente modo:

$$N_{FFyOC-I} = \frac{(N_{OC-I}) + 2 \times (N_{IFM-I})}{3}$$

Donde,

- (N_OC-I) es la nota del submódulo Orden cerrado I, que tendrá una puntuación entre 0,000 y 10,000, resultado de la evaluación teórica-práctica de la materia.
- (N_IFM-I) es la nota del submódulo Instrucción físico-militar y aptitud física I. Para superar el submódulo serán exigibles:
 - Superar el paso de los obstáculos de la pista de aplicación, en las condiciones que fije el director de cada centro docente en función de la pista disponible.
 - Superar las siguientes marcas en las pruebas físicas que a continuación se detallan:
 - Para los alumnos ingresados con anterioridad al 2026. Serán ejecutadas de acuerdo a lo recogido en la ODEF/1078/2012, de 21 de mayo, modificada por la ODEF/176/2019, de 18 de febrero:

Potencia tren inferior: hombre (37), mujer (33).

Potencia tren superior: hombre (14), mujer (8).

Velocidad: hombre (9''), mujer (9,5'').

Resistencia: hombre (4'15''), mujer (4'45'').
 - Para los alumnos ingresados a partir de 2026. Serán ejecutadas de acuerdo a lo recogido en la ODEF/15/2026, de 13 de enero:

Fuerza abdominal: hombre (44''), mujer (44'').

Potencia tren superior: hombre (13), mujer (7).

Circuito de agilidad-velocidad: hombre (15,2''), mujer (16,9'').

Prueba de resistencia, 2000m: hombre (11'46''), mujer (12'42'').

Una vez superadas las condiciones mínimas de aptitud, la nota del submódulo se obtendrá del siguiente modo:

$$N_{IFM-I} = \frac{2 \times (N_{\text{cont. teóricos}}) + 2 \times (N_{\text{Actitud}}) + 6 \times (N_{\text{P. Físicas}})}{10}$$

Dónde,

- (N_cont. teóricos) corresponde a una puntuación entre 0,000 y 10,000, resultado de la evaluación teórica de los contenidos teóricos del submódulo.
- (N_Actitud) corresponde a una puntuación entre 0,000 y 10,000 que, sin obligatoriedad de aprobar o suspender, permita a los profesores calificar la actitud y progresión del alumno en Instrucción físico militar en la fase.
- (N_P. Físicas) corresponde a una nota entre 5,000 y 10,000 puntos

obtenida de las siguientes tablas de esta memoria justificativa:

- Anexo 2 para los ingresados con anterioridad al 2026.
- Anexo 3 para los ingresados a partir de 2026.

Informe Personal del Alumno de la FFMG (N_IPA_FFMG).

La superación del IPA es una de las condiciones para la superación de la Fase de Formación Militar General. Tendrá una puntuación entre 5,000 y 10,000. Dicha calificación se obtendrá de acuerdo a lo recogido en el Anexo 1 de esta memoria justificativa.

Evaluación final de la FFMG (N_FFMG).

La fase de formación militar general tendrá una puntuación final entre 0,000 y 10,000 (aproximado a la milésima), resultado de la calificación de los anteriores módulos que la componen y del IPA, que ponderarán del siguiente modo:

$$N_FFMG = \frac{2 \times (N_FM-I) + 3 \times (N_I/A-I) + 2 \times (N_FFyOC-I) + (N_IPA_FFMG)}{8}$$

El módulo de formación complementaria para extranjeros no será evaluable.

La evaluación de la FFMG deberá estar cargada en SIPERDEF, no más tarde del día anterior de la fecha de su finalización.

7.2. EVALUACIÓN DE LA FASE DE FORMACIÓN MILITAR ESPECÍFICA Y DE ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL (FFMEyEF).

La evaluación completa de la fase contendrá las siguientes calificaciones:

Nota del módulo de Formación militar II (N_FM-II).

Tendrá una puntuación entre 0,000 y 10,000, resultado de la evaluación teórica de los contenidos de los sub módulos Formación militar II, Liderazgo y Sistemas corporativos del MDEF, que ponderarán del siguiente modo:

$$N_FM-II = \frac{8 \times (N_SFM-II) + 5 \times (N_LID) + 5 \times (N_SCMDEF)}{18}$$

Donde,

- (N_SFM-II) es la nota del submódulo Formación militar II, que tendrá una puntuación entre 0,000 y 10,000, resultado de la evaluación teórica de los contenidos.
- (N_LID) es la nota del submódulo Liderazgo, que tendrá una puntuación entre 0,000 y 10,000, resultado de la evaluación teórica de los contenidos.
- (N_SCMDEF) es la nota del submódulo Sistemas corporativos del MDEF, que tendrá una puntuación entre 0,000 y 10,000, resultado de la evaluación

teórica de los contenidos.

Nota del módulo de Instrucción y adiestramiento II (N_I/A-II).

Tendrá una puntuación entre 0,000 y 10,000, resultado de la evaluación teórica-práctica de Instrucción de combate y de la evaluación práctica de tiro, que ponderarán del siguiente modo:

$$N_{I/A-II} = \frac{2 \times (N_{IC-II}) + (N_{TIR-II})}{3}$$

Donde,

- (N_IC-II) es la nota del submódulo Instrucción de Combate II, que tendrá una puntuación entre 0,000 y 10,000, resultado de la evaluación teórica-práctica de la materia.
- (N_TIR-II) es la nota del submódulo Tiro II, que tendrá una puntuación entre 0,000 y 10,000, resultado de la media aritmética del resultado de cada uno de los 3 ejercicios de TIRO DE INSTRUCCIÓN BÁSICA DE PRECISIÓN y los 4 ejercicios de TIRO DE INSTRUCCIÓN BÁSICA DE COMBATE descritos en el capítulo 2 del Manual de Instrucción Tiro con fusil de asalto HK-G36E. Tomo II.

Para la superación del Módulo se exige la aptitud en el nivel básico de defensa NBQ, que otorga la competencia “sobrevivir a un incidente NBQ”.

Nota del módulo Formación Física y Orden cerrado II (N_FFyOC-II)

Tendrá una puntuación entre 0,000 y 10,000, resultado de la calificación de los sub módulos que ponderarán del siguiente modo:

$$N_{FFyOC-II} = \frac{2 \times (N_{OC-II}) + 3 \times (N_{IFM-II})}{5}$$

Donde,

- (N_OC-II) es la nota del sub módulo Orden cerrado II, que tendrá una puntuación entre 0,000 y 10,000, resultado de la evaluación teórica-práctica de la materia.
- (N_IFM-II) es la nota del submódulo Instrucción físico-militar y aptitud física II.

Para superar el sub módulo será exigible superar las siguientes marcas en las pruebas físicas que a continuación se detallan:

- Para los alumnos ingresados con anterioridad al 2026. Serán ejecutadas de acuerdo a lo recogido en la ODEF/1078/2012, de 21 de mayo, modificada por la ODEF/176/2019, de 18 de febrero:

Potencia tren inferior: hombre (41), mujer (36).

Potencia tren superior: hombre (16), mujer (10).

Velocidad: hombre (8,3''), mujer (9'').

Resistencia: hombre (3'55''), mujer (4'30'').

- Para los alumnos ingresados a partir de 2026. Serán ejecutadas de acuerdo a lo recogido en la ODEF/15/2026, de 13 de enero:

Fuerza abdominal: hombre (48''), mujer (48'').

Potencia tren superior: hombre (15), mujer (8).

Circuito de agilidad-velocidad: hombre (15,0''), mujer (16,7'').

Prueba de resistencia, 2000m: hombre (11'30''), mujer (12'34'').

Una vez superadas las condiciones mínimas de aptitud, la nota del submódulo se obtendrá del siguiente modo:

$$N_{\text{IFM-II}} = \frac{(N_{\text{cont. teóricos}}) + 4 \times (N_{\text{Actitud}}) + 15 \times (N_{\text{P. Físicas}})}{20}$$

Dónde,

- (N_cont. teóricos) corresponde a una puntuación entre 0,000 y 10,000, resultado de la evaluación teórica de los contenidos teóricos del submódulo.
- (N_Actitud) corresponde a una nota que, sin obligatoriedad de aprobar o suspender, permita a los profesores calificar la actitud y progresión del alumno en Instrucción físico militar en la fase.
- (N_P. Físicas) se corresponden a una nota entre 5,000 y 10,000 puntos obtenida de las siguientes tablas de esta memoria justificativa:
 - Anexo 2 para los ingresados con anterioridad al 2026.
 - Anexo 3 para los ingresados a partir de 2026.

Nota del módulo Digitalización aplicada a los sectores productivos (1664) (N_DIG).

Se evaluará por parte del núcleo de formación profesional (NFP) de la Academia de Logística (ACLOG) conforme a la normativa de la autoridad educativa competente. El método, características y condiciones para la evaluación del módulo se establecerá en la Guía Docente del mismo, cuya redacción corresponderá a la ACLOG.

Nota del módulo Primeros Auxilios (0020) (N_PAUX).

Se evaluará por parte del núcleo de formación profesional (NFP) de la Academia de Logística (ACLOG) conforme a la normativa de la autoridad educativa competente. El método, características y condiciones para la evaluación del módulo se establecerá en la Guía Docente del mismo, cuya redacción corresponderá a la ACLOG.

Nota del módulo de especialidad fundamental (N_ESPFUN).

En las especialidades fundamentales de la agrupación de especialidades operativas, los contenidos de especialidad fundamental constan de un módulo único. El módulo tendrá una puntuación entre 0,000 y 10,000, resultado de la evaluación de los contenidos teóricos (N_Cont.T) y teórica-práctica del resto de contenidos (N_Cont.R).

$$N_ESPFUN = \frac{(\%Cont.T) \times (N_Cont.T) + (\%Cont.R) \times (N_Cont.R)}{100}$$

Donde las puntuaciones en cada especialidad fundamental estarán ponderadas proporcionalmente a la carga lectiva de los contenidos teóricos y del resto, del siguiente modo:

- Infantería: (%Cont.T) = 14 y (%Cont.R) = 96
- Caballería: (%Cont.T) = 15 y (%Cont.R) = 95
- Artillería: (%Cont.T) = 61 y (%Cont.R) = 49
- Ingenieros: (%Cont.T) = 32 y (%Cont.R) = 78
- Transmisiones: (%Cont.T) = 65 y (%Cont.R) = 45

En las especialidades fundamentales de la agrupación de especialidades técnicas, los contenidos de especialidad fundamental constan de más de un módulo. El módulo tendrá una puntuación entre 0,000 y 10,000, resultado de la evaluación de sus contenidos que figurará en la guía docente del módulo de especialidad fundamental que elaboren la ACLOG y el RI Inmemorial nº1. Este último para la especialidad fundamental Música.

Informe Personal del Alumno de la FFMEyEF (N_IPA_FFMEyEF).

A diferencia del elaborado en la FFMG, no está vinculado a la superación o no de la fase. A efectos de evaluación tendrá una puntuación entre 0,000 y 10,000. Dicha calificación se obtendrá de acuerdo a lo recogido en el Anexo 1 de esta memoria justificativa.

Evaluación final de la FFMEyEF (N_FFMEyEF).

La fase de formación militar específica y de especialidad fundamental tendrá una puntuación final entre 0,000 y 10,000 resultado de la calificación de los anteriores módulos y del informe personal del alumno, que ponderarán del siguiente modo:

Para la agrupación de especialidades operativas:

$$N_FFMEyEF = \frac{(N_FM-II) + 2 \times (N_I/A-II) + 2 \times (N_FFyOC-II) + 2 \times (N_DIG) + 3 \times (N_PAUX) + 5 \times (N_ESPFUN) + (N_IPA_FFMEyEF)}{16}$$

Para la agrupación de especialidades técnicas¹, excepto música:

$$N_FFMEyEF = \frac{(N_FM-II) + 2 \times (N_I/A-II) + 2 \times (N_FFyOC-II) + 2 \times (N_DIG) + 3 \times (N_PAUX) + 38 \times (N_ESPFUN) + (N_IPA_FFMEyEF)}{49}$$

Para la especialidad fundamental música:

$$N_FFMEyEF = \frac{(N_FM-II) + 2 \times (N_I/A-II) + 2 \times (N_FFyOC-II) + 2 \times (N_DIG) + 3 \times (N_PAUX) + 7 \times (N_ESPFUN) + (N_IPA_FFMEyEF)}{18}$$

No serán evaluables, ni la formación en conducción y seguridad vial, ni ninguna otra formación complementaria.

La evaluación de la FFMEyEF deberá estar cargada en SIPERDEF no más tarde del día anterior al de su finalización.

7.3. EVALUACIÓN FINAL DE LA ENSEÑANZA DE FORMACIÓN. ORDENACIÓN.

La evaluación final de la enseñanza de formación (N_TOTAL), se obtendrá de las calificaciones de ambas fases conforme al procedimiento indicado en cada una de ellas con arreglo al siguiente criterio:

$$N_TOTAL = \frac{2 \times (N_FFMG) + 3 \times (N_FFMEyEF)}{5}$$

Dicha calificación determinará el puesto en el escalafón de los alumnos de cada ciclo. En caso de igualdad de puntuación, se dará prioridad al que tenga la mejor calificación en la media de las calificaciones de los Módulos Instrucción y Adiestramiento I y II; a igualdad de ésta, al de mayor tiempo de servicios en las Fuerzas Armadas, y de persistir la igualdad, al de mayor edad.

Al finalizar la FFMEyEF, se verificará que, cargadas las calificaciones de los módulos que componen la fase, se generan las notas de finales (N_FFMEyEF), y (N_TOTAL). Así como que dichas calificaciones constan en el expediente académico.

7.4. PRUEBAS DE CONOCIMIENTO.

De acuerdo al Régimen del Alumnado el alumno podrá solicitar una revisión de las pruebas de conocimiento en el proceso de la evaluación, entendiéndose que éste tiene una duración similar a la del periodo formativo.

¹ A aquellos a los que se reconozcan módulos profesionales incluidos en el currículo para su especialidad fundamental, por tenerlos superados con anterioridad y habérseles valorado para el proceso selectivo de ingreso a la enseñanza de formación, se les tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas en dichos módulos.

Por tanto, el centro deberá mantener en su poder las diferentes pruebas de conocimiento efectuadas por los alumnos durante el desarrollo de las fases de la enseñanza de formación que se realicen en el mismo. A la finalización de toda la formación, podrán ser destruidas salvo aquéllas sobre las que se haya solicitado revisión por algún alumno o hayan sido impugnadas, que deberán conservarse hasta tanto no haya una resolución firme sobre la revisión o impugnación.

7.5. MÓDULOS SUSCEPTIBLES DE SER IMPARTIDOS A DISTANCIA.

A continuación, se relacionan aquellos módulos susceptibles de ser impartidos en la modalidad «a distancia», con indicación del carácter total «T» o parcial «P», para los alumnos en situación de embarazo, parto, posparto u otros motivos justificados que no puedan desarrollar la enseñanza de manera presencial.

- Del módulo Formación Militar I, el sub módulo Formación Militar I
- Del módulo Formación Militar II, el sub módulo Formación Militar II
- 0020, Primeros Auxilios
- 1664, Digitalización aplicada a los sectores productivos.

8. CONVALIDACIONES.

La convalidación de módulos del currículo será competencia de los directores de los centros docentes militares de formación en dónde se impartan esas mismas enseñanzas.

Podrán ser convalidados al alumno, a petición del interesado, los módulos que acrediten y que a juicio de la Junta Docente tengan similar duración y contenidos.

A los módulos convalidados se les asignará, cuando le sea de aplicación, una puntuación de cinco (sobre una valoración de 0 a 10), excepto en el caso de los módulos profesionales.

La convalidación de los módulos profesionales será gestionada, según la normativa de formación profesional, por el núcleo de formación profesional donde se vayan a cursar estos estudios.

ANEXO 1 INFORME PERSONAL DEL ALUMNO (IPA).**1. GENERALIDADES.**

Será cumplimentado de forma colegiada por el jefe de Sección y el jefe de Pelotón del alumno antes de finalizar la fase formativa correspondiente. Los calificadores podrán contrastar sus valoraciones con otros profesores que tengan relación con el alumno.

Tendrá clasificación de difusión limitada una vez cumplimentado, figurando con claridad los datos personales y administrativos del alumno, de los calificadores y del jefe de la Compañía.

En caso de discrepancias entre los calificadores, prevalecerá la calificación del jefe de Sección. Estas discrepancias se pondrán en conocimiento del jefe de Compañía quien necesariamente las hará constar en el informe añadiéndolas en documento aparte en caso de ser necesario su valoración personal.

En caso de grave discrepancia entre el jefe de Compañía y los calificadores, o entre los calificadores (más de tres conceptos o discrepancias que cambien la valoración global del IPA entre la aptitud o la falta de ella) será preceptivo el informe de la Junta de Docente del centro en el que, considerando los informes del jefe de Sección y el jefe de Compañía, necesariamente se incluirá una valoración sobre la aptitud del alumno, en la que se determinará la calificación final del alumno. Esta valoración será definitiva.

El IPA con la calificación definitiva se mostrará individualmente a cada uno de los alumnos que firmarán el enterado en el documento. Los alumnos, podrán presentar alegaciones motivadamente y por escrito, en el plazo de 5 días (Tramitación con CARÁCTER URGENTE. Artículo 82, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 33, de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) que serán recibidas por el Capitán jefe de la Compañía, quien, reuniéndose con los jefes de Sección y de Pelotón del interesado, tomará la decisión de mantener o modificar el mismo. Esta decisión se informará por escrito al interesado y a los calificadores. Las alegaciones y la calificación definitiva deberán unirse al IPA.

En el caso de que el alumno solicite copia del documento por formar parte éste de un expediente de baja, se le entregará mediante la firma de un escrito en el que se le informará de la clasificación del IPA, advirtiéndosele que solo podrá ser empleado con la finalidad de defender sus derechos si los considerase lesionados.

2. CALIFICACIÓN.

Este apartado consta de nueve conceptos predeterminados, relativos a la actitud, aptitud y desempeño del alumno, que deberán ser evaluados por parte de los calificadores. Cada uno de los conceptos tendrá una valoración que oscilará entre cero y diez puntos en números enteros.



Aquellos conceptos cuya valoración sea inferior a cinco (0,1, 2, 3 y 4) deberán ser justificados por los calificadores en el Informe explicativo de los aspectos evaluados con nota inferior a 5 que se recoge en punto 5 del IPA.

La calificación final del IPA será la media aritmética aproximada a las milésimas de las valoraciones asignadas a cada uno de los nueve (9) conceptos.

Una calificación inferior a 5,000 del global del IPA en la Fase de Formación Militar General conllevará las consecuencias recogidas en el apartado 2.c del artículo 31 de la Orden DEF/368/2017, de 4 de abril.

**ENSEÑANZA DE FORMACIÓN PARA EL ACCESO A LA ESCALA DE
TROPA DEL CUERPO GENERAL DEL EJÉRCITO DE TIERRA.**

1. INFORME PERSONAL DEL ALUMNO QUE REALIZA:

El ____ D. _____ jefe de la ____
Sección, de la ____ Compañía del CEFOT _____

El ____ D. _____ jefe del ____
Pelotón, de la citada Sección.

2. SOBRE EL/LA ALUMNO/A:

D/D^a. _____
con DNI _____ del ciclo _____ de la convocatoria del año _____
correspondiente a la fase de formación militar _____

3. CALIFICACIÓN:

N.º	CONCEPTO	NOTA	OBSERVACIONES
1	Autodisciplina, grado de exigencia propia en relación con el cumplimiento de sus obligaciones		
2	Disposición para cumplir sus obligaciones en situaciones adversas		
3	Destreza y cuidado en el empleo de los medios		
4	Entusiasmo y motivación por su profesión		
5	Voluntariedad		
6	Compañerismo		
7	Responsabilidad		
8	Cuidado de su imagen y presencia		
9	Disciplina		

4. CALIFICACIÓN FINAL DEL IPA:

ENTERADO EL ALUMNO/A:

_____, a _____, de _____, de _____

5. INFORME EXPLICATIVO DE LOS ASPECTOS EVALUADOS CON CALIFICACIÓN INFERIOR A 5:

ASPECTO	FECHA	INFORME DE LOS HECHOS

NOTA: En este informe explicativo se reflejarán los hechos destacables durante la fase de formación relativos a correcciones en el comportamiento, sanciones académicas, disciplinarias, etc., al objeto de calificar y apoyar cada uno de los conceptos con calificación negativa.

_____, a _____, de _____, de _____

Los calificadores

Fdo: _____

Fdo: _____

El _____ D. _____ jefe de la _____ Compañía
está / no está (tachar lo que no proceda) conforme con el IPA.

_____, a _____, de _____, de _____

El jefe de la Compañía

Fdo: _____

CALIFICACIÓN PRUEBAS FÍSICAS. Ingresados antes de 2026 AL FINALIZAR LA FFME y EF

POTENCIA TREN INFERIOR			
HOMBRES		MUJERES	
PUNTOS	MARCA	MARCA	PUNTOS
10,00	74	65	10,00
9,75	73	64	9,75
9,50	72	63	9,50
9,25	71	62	9,25
9,00	70	61	9,00
8,75	69	60	8,75
8,50	68	59	8,50
8,25	67	58	8,25
	66	57	8,00
8,00	65	56	7,75
	64	55	7,50
7,75	63	54	7,25
	62	53	
7,50	61	52	7,00
	60	51	
7,25	59	50	6,75
	58	49	
7,00	57	48	6,50
	56	47	
6,75	55	46	6,25
	54	45	
6,50	53	44	6,00
	52	43	
6,25	51	42	5,75
	50	41	
6,00	49	40	5,50
	48	39	
5,75	47	38	5,25
	46	37	
5,50	45	36	5,00
	44	MARCA	PUNTOS
	43	MUJERES	
5,25	42		
5,00	41		
PUNTOS	MARCA		
HOMBRES			

VELOCIDAD			
HOMBRES		MUJERES	
PUNTOS	MARCA	MARCA	PUNTOS
10,00	5,9"	6,3"	10,00
9,75	6"	6,4"	9,75
9,50	6,1"	6,5"	9,50
9,25	6,2"	6,6"	9,25
9,00	6,3"	6,7"	9,00
8,75	6,4"	6,8"	8,75
8,50	6,5"	6,9"	8,50
8,25	6,6"	7"	8,25
8,00	6,7"	7,1"	8,00
7,75	6,8"	7,2"	7,75
7,50	6,9"	7,3"	7,50
7,25	7"	7,4"	7,25
7,00	7,1"	7,5"	
	7,2"	7,6"	7,00
6,75	7,3"	7,7"	
	7,4"	7,8"	6,75
6,50	7,5"	7,9"	
6,25	7,6"	8"	6,50
6,00	7,7"	8,1"	
	7,8"	8,2"	6,25
5,75	7,9"	8,3"	
	8"	8,4"	6,00
5,50	8,1"	8,5"	
5,25	8,2"	8,6"	5,75
5,00	8,3"	8,7"	
PUNTOS	MARCA	8,8"	5,50
HOMBRES		8,9"	5,25
		9"	5,00
	MARCA	PUNTOS	
MUJERES			

RESISTENCIA			
HOMBRES		MUJERES	
PUNTOS	MARCA	MARCA	PUNTOS
10,00	2'50"	3'15"	10,00
9,75	2'51"	3'16"	9,90
9,50	2'52"	3'17"	9,80
	2'53"	3'18"	9,70
9,25	2'54"	3'19"	9,60
	2'55"	3'20"	9,50
9,00	2'56"	3'21"	9,40
	2'57"	3'22"	
8,75	2'58"	3'23"	9,30
	2'59"	3'24"	
8,50	3'00"	3'25"	9,20
	3'01"	3'26"	
8,25	3'02"	3'27"	9,10
	3'03"	3'28"	
8,00	3'04"	3'29"	9,00
	3'05"	3'30"	
7,75	3'06"	3'31"	8,90
	3'07"	3'32"	
7,50	3'08"	3'33"	8,80
	3'09"	3'34"	
7,25	3'10"	3'35"	8,70
	3'11"	3'36"	
	3'12"	3'37"	
	3'13"	3'38"	
	3'14"	3'39"	
7,00	3'15"	3'40"	8,60
	3'16"	3'41"	
	3'17"	3'42"	
	3'18"	3'43"	
	3'19"	3'44"	
6,75	3'20"	3'45"	8,50
	3'21"	3'46"	
	3'22"	3'47"	
	3'23"	3'48"	
	3'24"	3'49"	
6,50	3'25"	3'50"	8,40
	3'26"	3'51"	
	3'27"	3'52"	
	3'28"	3'53"	
	3'29"	3'54"	
6,25	3'30"	3'55"	8,30
	3'31"	3'56"	
	3'32"	3'57"	
	3'33"	3'58"	
	3'34"	3'59"	
6,00	3'35"	4'00"	8,20
	3'36"	4'01"	
	3'37"	4'02"	
	3'38"	4'03"	
	3'39"	4'04"	
5,75	3'40"	4'05"	8,10
	3'41"	4'06"	
	3'42"	4'07"	
	3'43"	4'08"	
	3'44"	4'09"	
5,50	3'45"	4'10"	8,00
	3'46"	4'11"	
	3'47"	4'12"	
	3'48"	4'13"	
	3'49"	4'14"	
5,25	3'50"	4'15"	7,90
	3'51"	4'16"	
	3'52"	4'17"	
	3'53"	4'18"	
	3'54"	4'19"	
5,00	3'55"	4'20"	7,80
PUNTOS	MARCA	4'21"	
HOMBRES		4'22"	
		4'23"	
		4'24"	
		4'25"	7,70
		4'26"	
		4'27"	
		4'28"	
		4'29"	
		4'30"	7,60
	MARCA	PUNTOS	
MUJERES			

POTENCIA TREN SUPERIOR			
HOMBRES		MUJERES	
PUNTOS	MARCA	MARCA	PUNTOS
10,00	66	42	10,00
9,90	65	41	9,95
9,80	64	40	9,90
9,70	63	39	9,85
9,60	62	38	9,80
9,50	61	37	9,75
9,40	60	36	9,70
9,30	59	35	9,60
9,20	58	34	9,50
9,10	57	33	9,45
9,00	56	32	9,40
8,90	55	31	9,35
8,80	54	30	9,30
8,70	53	29	9,25
8,60	52	28	9,20
8,50	51	27	9,15
8,40	50	26	9,10
8,30	49	25	9,05
8,20	48	24	9,00
8,10	47	23	8,95
8,00	46	22	8,90
7,90	45	21	8,85
7,80	44	20	8,80
7,70	43	19	8,75
7,60	42	18	8,70
7,50	41	17	8,65
7,40	40	16	8,60
7,30	39	15	8,55
7,20	38	14	8,50
7,10	37	13	8,45
7,00	36	12	8,40
6,90	35	11	8,35
6,80	34	10	8,30
6,70	33	MARCA	PUNTOS
6,60	32	MUJERES	
6,50	31		
6,40	30		
6,30	29		
6,20	28		
6,10	27		
6,00	26		
5,90	25		
5,80	24		
5,70	23		
5,60	22		
5,50	21		
5,40	20		
5,30	19		
5,20	18		
5,10	17		
5,00	16		
PUNTOS	MARCA		
HOMBRES			

ANEXO 3 CALIFICACIÓN PRUEBAS FÍSICAS. Ingresados a partir de 2026 AL FINALIZAR LA FFMG

POTENCIA TREN SUPERIOR		
HOMBRES	MARCA	MUJERES
PUNTOS	Repeticiones	PUNTOS
10,00	72	10,00
9,90	71	10,00
9,80	70	10,00
9,70	69	10,00
9,60	68	10,00
9,50	67	10,00
9,40	66	10,00
9,30	65	9,90
9,20	64	9,80
9,10	63	9,70
9,00	62	9,60
8,90	61	9,50
8,80	60	9,40
8,70	59	9,30
8,60	58	9,20
8,50	57	9,10
8,40	56	9,00
8,30	55	8,90
8,20	54	8,80
8,10	53	8,70
8,00	52	8,60
7,90	51	8,50
7,80	50	8,40
7,70	49	8,30
7,60	48	8,20
7,50	47	8,10
7,40	46	8,00
7,30	45	7,90
7,20	44	7,80
7,10	43	7,70
7,00	42	7,60
6,90	41	7,50
6,80	40	7,40
6,70	39	7,30
6,60	38	7,20
6,50	37	7,10
6,40	36	7,00
6,30	35	6,90
6,20	34	6,80
6,10	33	6,70
6,00	32	6,60
5,90	31	6,50
5,85	30	6,40
5,80	29	6,30
5,75	28	6,20
5,70	27	6,10
5,65	26	6,00
5,60	25	5,90
5,55	24	5,85
5,50	23	5,80
5,45	22	5,75
5,40	21	5,70
5,35	20	5,65
5,30	19	5,60
5,25	18	5,55
5,20	17	5,50
5,15	16	5,45
5,10	15	5,40
5,05	14	5,35
5,00	13	5,30
	12	5,25
	11	5,20
	10	5,15
	9	5,10
	8	5,05
	7	5,00

FUERZA ABDOMINAL	
TODOS	
PUNTOS	MARCA
	min:seg
10,00	5:15
9,90	5:10
9,80	5:05
9,70	5:00
9,60	4:55
9,50	4:50
9,40	4:45
9,30	4:40
9,20	4:35
9,10	4:30
9,00	4:25
8,90	4:20
8,80	4:15
8,70	4:10
8,60	4:05
8,50	4:00
8,40	3:55
8,30	3:50
8,20	3:45
8,10	3:40
8,00	3:35
7,90	3:30
7,80	3:25
7,70	3:20
7,60	3:15
7,50	3:10
7,40	3:05
7,30	3:00
7,20	2:55
7,10	2:50
7,00	2:45
6,90	2:40
6,80	2:35
6,70	2:30
6,60	2:25
6,50	2:20
6,40	2:15
6,30	2:10
6,20	2:05
6,10	2:00
6,00	1:55
5,90	1:50
5,80	1:45
5,70	1:40
5,60	1:35
5,50	1:30
5,40	1:25
5,35	1:20
5,30	1:15
5,25	1:10
5,20	1:05
5,15	1:00
5,10	0:55
5,05	0:50
5,00	0:44

PRUEBA DE RESISTENCIA		
HOMBRES	MARCA	MUJERES
PUNTOS	min:seg	PUNTOS
10,00	6:26	10,00
9,85	6:34	10,00
9,70	6:42	10,00
9,55	6:50	10,00
9,40	6:58	10,00
9,25	7:06	10,00
9,10	7:14	10,00
8,95	7:22	9,85
8,80	7:30	9,70
8,65	7:38	9,55
8,50	7:46	9,40
8,35	7:54	9,25
8,20	8:02	9,10
8,05	8:10	8,95
7,90	8:18	8,80
7,75	8:26	8,65
7,60	8:34	8,50
7,45	8:42	8,35
7,30	8:50	8,20
7,15	8:58	8,05
7,00	9:06	7,90
6,90	9:14	7,75
6,80	9:22	7,60
6,70	9:30	7,45
6,60	9:38	7,30
6,50	9:46	7,20
6,40	9:54	7,10
6,30	10:02	7,00
6,20	10:10	6,90
6,10	10:18	6,80
6,00	10:26	6,70
5,90	10:34	6,60
5,80	10:42	6,50
5,70	10:50	6,40
5,60	10:58	6,30
5,50	11:06	6,20
5,40	11:14	6,10
5,30	11:22	6,00
5,20	11:30	5,90
5,10	11:38	5,80
5,00	11:46	5,70
	11:54	5,60
	12:02	5,50
	12:10	5,40
	12:18	5,30
	12:26	5,20
	12:34	5,10
	12:42	5,00

CAV		
HOMBRES	MARCA	MUJERES
PUNTOS	segundos	PUNTOS
10,00	11,8	10,00
9,85	11,9	10,00
9,70	12	10,00
9,55	12,1	10,00
9,40	12,2	10,00
9,25	12,3	10,00
9,10	12,4	10,00
8,95	12,5	10,00
8,80	12,6	10,00
8,65	12,7	10,00
8,50	12,8	9,85
8,35	12,9	9,70
8,20	13	9,55
8,05	13,1	9,40
7,90	13,2	9,25
7,75	13,3	9,10
7,60	13,4	8,95
7,45	13,5	8,80
7,30	13,6	8,65
7,15	13,7	8,50
7,00	13,8	8,35
6,85	13,9	8,20
6,70	14	8,05
6,55	14,1	7,90
6,40	14,2	7,75
6,25	14,3	7,60
6,10	14,4	7,50
5,95	14,5	7,40
5,80	14,6	7,30
5,65	14,7	7,20
5,50	14,8	7,10
5,35	14,9	7,00
5,20	15	6,90
5,10	15,1	6,80
5,00	15,2	6,70
	15,3	6,60
	15,4	6,50
	15,5	6,40
	15,6	6,30
	15,7	6,20
	15,8	6,10
	15,9	6,00
	16	5,90
	16,1	5,80
	16,2	5,70
	16,3	5,60
	16,4	5,50
	16,5	5,40
	16,6	5,30
	16,7	5,20
	16,8	5,10
	16,9	5,00

CALIFICACIÓN PRUEBAS FÍSICAS. Ingresados a partir de 2026 AL FINALIZAR LA FFME y EF

POTENCIA TREN SUPERIOR		
HOMBRES	MARCA	MUJERES
PUNTOS	Repeticiones	PUNTOS
10,00	72	10,00
9,90	71	10,00
9,80	70	10,00
9,70	69	10,00
9,60	68	10,00
9,50	67	10,00
9,40	66	10,00
9,30	65	9,90
9,20	64	9,80
9,10	63	9,70
9,00	62	9,60
8,90	61	9,50
8,80	60	9,40
8,70	59	9,30
8,60	58	9,20
8,50	57	9,10
8,40	56	9,00
8,30	55	8,90
8,20	54	8,80
8,10	53	8,70
8,00	52	8,60
7,90	51	8,50
7,80	50	8,40
7,70	49	8,30
7,60	48	8,20
7,50	47	8,10
7,40	46	8,00
7,30	45	7,90
7,20	44	7,80
7,10	43	7,70
7,00	42	7,60
6,90	41	7,50
6,80	40	7,40
6,70	39	7,30
6,60	38	7,20
6,50	37	7,10
6,40	36	7,00
6,30	35	6,90
6,20	34	6,80
6,10	33	6,70
6,00	32	6,60
5,90	31	6,50
5,80	30	6,40
5,70	29	6,30
5,65	28	6,20
5,60	27	6,10
5,55	26	6,00
5,50	25	5,90
5,45	24	5,80
5,40	23	5,75
5,35	22	5,70
5,30	21	5,65
5,25	20	5,60
5,20	19	5,55
5,15	18	5,50
5,10	17	5,45
5,05	16	5,40
5,00	15	5,35
	14	5,30
	13	5,25
	12	5,20
	11	5,15
	10	5,10
	9	5,05
	8	5,00

FUERZA ABDOMINAL	
TODOS	
PUNTOS	MARCA
	min:seg
10,00	5:15
9,90	5:10
9,80	5:05
9,70	5:00
9,60	4:55
9,50	4:50
9,40	4:45
9,30	4:40
9,20	4:35
9,10	4:30
9,00	4:25
8,90	4:20
8,80	4:15
8,70	4:10
8,60	4:05
8,50	4:00
8,40	3:55
8,30	3:50
8,20	3:45
8,10	3:40
8,00	3:35
7,90	3:30
7,80	3:25
7,70	3:20
7,60	3:15
7,50	3:10
7,40	3:05
7,30	3:00
7,20	2:55
7,10	2:50
7,00	2:45
6,90	2:40
6,80	2:35
6,70	2:30
6,60	2:25
6,50	2:20
6,40	2:15
6,30	2:10
6,20	2:05
6,10	2:00
6,00	1:55
5,90	1:50
5,80	1:45
5,70	1:40
5,60	1:35
5,50	1:30
5,40	1:25
5,35	1:20
5,30	1:15
5,25	1:10
5,20	1:05
5,15	1:00
5,10	0:55
5,05	0:50
5,00	0:48

PRUEBA DE RESISTENCIA		
HOMBRES	MARCA	MUJERES
PUNTOS	min:seg	PUNTOS
10,00	6:26	10,00
9,85	6:34	10,00
9,70	6:42	10,00
9,55	6:50	10,00
9,40	6:58	10,00
9,25	7:06	10,00
9,10	7:14	10,00
8,95	7:22	9,85
8,80	7:30	9,70
8,65	7:38	9,55
8,50	7:46	9,40
8,35	7:54	9,25
8,20	8:02	9,10
8,05	8:10	8,95
7,90	8:18	8,80
7,75	8:26	8,65
7,60	8:34	8,50
7,45	8:42	8,35
7,30	8:50	8,20
7,15	8:58	8,05
7,00	9:06	7,90
6,85	9:14	7,75
6,70	9:22	7,60
6,55	9:30	7,45
6,40	9:38	7,30
6,30	9:46	7,15
6,20	9:54	7,00
6,10	10:02	6,90
6,00	10:10	6,80
5,90	10:18	6,70
5,80	10:26	6,60
5,70	10:34	6,50
5,60	10:42	6,40
5,50	10:50	6,30
5,40	10:58	6,20
5,30	11:06	6,10
5,20	11:14	6,00
5,10	11:22	5,90
5,00	11:30	5,80
	11:38	5,70
	11:46	5,60
	11:54	5,50
	12:02	5,40
	12:10	5,30
	12:18	5,20
	12:26	5,10
	12:34	5,00

CAV		
HOMBRES	MARCA	MUJERES
PUNTOS	segundos	PUNTOS
10,00	11,8	10,00
9,80	11,9	10,00
9,60	12	10,00
9,40	12,1	10,00
9,25	12,2	10,00
9,05	12,3	10,00
8,90	12,4	10,00
8,75	12,5	10,00
8,60	12,6	10,00
8,45	12,7	10,00
8,30	12,8	9,85
8,15	12,9	9,70
8,00	13	9,55
7,85	13,1	9,40
7,70	13,2	9,25
7,55	13,3	9,10
7,40	13,4	8,95
7,25	13,5	8,80
7,10	13,6	8,65
6,95	13,7	8,50
6,80	13,8	8,35
6,65	13,9	8,20
6,50	14	8,05
6,35	14,1	7,90
6,20	14,2	7,75
6,05	14,3	7,60
5,90	14,4	7,45
5,75	14,5	7,30
5,60	14,6	7,15
5,45	14,7	7,00
5,30	14,8	6,90
5,15	14,9	6,80
5,00	15	6,70
	15,1	6,60
	15,2	6,50
	15,3	6,40
	15,4	6,30
	15,5	6,20
	15,6	6,10
	15,7	6,00
	15,8	5,90
	15,9	5,80
	16	5,70
	16,1	5,60
	16,2	5,50
	16,3	5,40
	16,4	5,30
	16,5	5,20
	16,6	5,10
	16,7	5,00

ANEXO 4 PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.**DISTRIBUCIÓN DEL CURRÍCULO POR MÓDULOS**

Atendiendo a cada una de las especialidades fundamentales, el currículo se distribuye en las siguientes fases, módulos, sub módulos y carga lectiva:

A4.1. CARGA LECTIVA POR ESPECIALIDADES FUNDAMENTALES.

Especialidad Fundamental	Módulos comunes (FFMG)	Módulos específicos (FFMEyEF)	Módulos de especialidad fundamental (FFMEyEF)	Total (horas)
Infantería.	280	185	110	575
Caballería.	280	185	110	575
Artillería.	280	185	110	575
Ingenieros.	280	185	110	575
Transmisiones.	280	185	110	575
Montador de equipos.	280	185	835	1.300
Mantenimiento de vehículos.	280	185	835	1.300
Mantenimiento de aeronaves.	280	185	835	1.300
Chapa y soldadura.	280	185	835	1.300
Mantenimiento electrónico y de telecomunicaciones.	280	185	835	1.300
Mantenimiento de armamento y material.	280	185	835	1.300
Apoyo sanitario.	280	185	835	1.300
Hostelería.	280	185	835	1.300
Música.	280	185	160	625

A4.2. ESPECIALIDADES FUNDAMENTALES DE LA AGRUPACIÓN DE ESPECIALIDADES OPERATIVAS.

Carga lectiva: 575 horas.

Fase de Formación Militar General, con los siguientes módulos:

- Formación Militar I (1845): 80 horas.
- Instrucción y Adiestramiento I: 129 horas, con dos sub módulos:
 - Instrucción de combate I: 96 horas.
 - Tiro I: 33 horas.
- Formación Física y Orden Cerrado I: 71 horas, con dos sub módulos:
 - Instrucción físico-militar y aptitud física I: 33 horas.

- Orden Cerrado I: 38 horas.

Fase de Formación Militar Específica y de Especialidad Fundamental, con los siguientes módulos:

- Formación Militar II: 18 horas, con tres sub módulos:
 - Formación Militar II: 8 horas.
 - Liderazgo: 5 horas.
 - Sistemas corporativos del MDEF: 5 horas.
- Instrucción y Adiestramiento II: 40 horas, con dos sub módulos:
 - Instrucción de combate II: 26 horas.
 - Tiro II: 14 horas.
- Formación Física y Orden Cerrado II: 32 horas, con dos sub módulos:
 - Instrucción físico-militar y aptitud física II: 20 horas.
 - Orden Cerrado II: 12 horas.
- Digitalización aplicada a los sectores productivos (1664): 35 horas.
- Primeros Auxilios (0020): 60 horas.
- Especialidad Fundamental: 110 horas

A4.2. ESPECIALIDADES FUNDAMENTALES DE LA AGRUPACIÓN DE ESPECIALIDADES TÉCNICAS, EXCEPTO MÚSICA.

Carga lectiva: 1300 horas.

Fase de Formación Militar General, con los siguientes módulos:

- Formación Militar I (1845): 80 horas.
- Instrucción y Adiestramiento I: 129 horas, con dos sub módulos:
 - Instrucción de combate I: 96 horas.
 - Tiro I: 33 horas.
- Formación Física y Orden Cerrado I: 71 horas, con dos sub módulos:
 - Instrucción físico-militar y aptitud física I: 33 horas.
 - Orden Cerrado I: 38 horas.

Fase de Formación Militar Específica y de Especialidad Fundamental, con los siguientes módulos:

- Formación Militar II: 18 horas, con tres sub módulos:
 - Formación Militar II: 8 horas.

- Liderazgo: 5 horas.
- Sistemas corporativos del MDEF: 5 horas.
- Instrucción y Adiestramiento II: 40 horas, con dos sub módulos:
 - Instrucción de combate II: 26 horas.
 - Tiro II: 14 horas.
- Formación Física y Orden Cerrado II: 32 horas, con dos sub módulos:
 - Instrucción físico-militar y aptitud física II: 20 horas.
 - Orden Cerrado II: 12 horas.
- Digitalización aplicada a los sectores productivos (1664): 35 horas.
- Primeros Auxilios (0020): 60 horas.
- Especialidad Fundamental: 835 horas, con los siguientes módulos según cada especialidad fundamental:

Montador de Equipos:

- 0038. Instalaciones eléctricas y automatismos: 280 horas.
- 0039. Configuración de instalaciones de frío y climatización: 170 horas.
- 0041. Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas industriales: 220 horas.
- Máquinas y equipamientos térmicos: 80 horas.
- Instalaciones de frío, calor y fluidos de campaña. Instalaciones eléctricas de campaña: 145 horas.

Mantenimiento de Vehículos:

- 0452. Motores: 160 horas.
- 0454. Circuitos de fluidos. Suspensión y dirección: 220 horas.
- 0455. Sistemas de transmisión y frenado: 260 horas.
- 0457. Circuitos eléctricos auxiliares del vehículo: 220 horas.
- Mantenimiento de vehículos militares. Maquinaria de obras y servicios: 80 horas.

Mantenimiento de aeronaves:

- 1599. Sistemas mecánicos y de fluidos: 220 horas.
- 1602. Sistemas de mandos de vuelo, trenes de aterrizaje y de propulsión: 280 horas.
- Generalidades del helicóptero: 80 horas.



- Tareas auxiliares de mantenimiento sobre el helicóptero en el ET: 280 horas.

Chapa y Soldadura:

- 0255. Elementos metálicos y sintéticos: 260 horas.
- 0256. Elementos fijos: 260 horas.
- 0259. Embellecimiento de superficies: 280 horas.
- 0260. Mecanizado básico: 100 horas.

Mantenimiento Electrónico y Telecomunicaciones:

- 0237. Infraestructuras comunes de tele comunicación en viviendas y edificios: 120 horas.
- 0359. Electrónica aplicada: 170 horas.
- 0360. Equipos micro informáticos. 130 horas.
- 0361. Infraestructura de redes de datos y sistemas de telefonía: 190 horas.
- 0362. Instalaciones eléctricas básicas: 170 horas.
- Instalaciones de radio comunicaciones militares: 80 horas.
- Electrónica de sistemas de armas en el ET: 80 horas.

Mantenimiento de Armamento y Material:

- 0949. Técnicas de fabricación: 190 horas.
- 0950. Técnicas de unión y montaje. 130 horas.
- 0952. Automatismos neumáticos e hidráulicos. 230 horas.
- Armamento pesado. 80 horas.
- Fundamentos Armamento ligero en el ET: 230 horas.

Apoyo sanitario:

- 0054. Dotación sanitaria: 100 horas.
- 0055. Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia: 190 horas.
- 0057. Evacuación y traslado de pacientes: 190 horas.
- 0058. Apoyo psicológico en situaciones de emergencia: 60 horas.
- 0061. Anatomofisiología y patologías básicas: 130 horas.
- Fundamentos y procedimientos de la Asistencia Sanitaria en el ET: 225 horas.

Hostelería:

- 0046. Pre elaboración y conservación de alimentos: 290 horas.
- 0047. Técnicas culinarias: 300 horas.
- Productos culinarios: 50 horas.
- 0031. Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos: 100 horas.
- Técnicas de Servicio: 80 horas.
- Servicio de alimentación en el ET: 80 horas.

A4.3. ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL MÚSICA.

Carga lectiva: 625 horas.

Fase de Formación Militar General, con los siguientes módulos:

- Formación Militar I (1845): 80 horas.
- Instrucción y Adiestramiento I: 129 horas, con dos sub módulos:
 - Instrucción de combate I: 96 horas.
 - Tiro I: 33 horas.
- Formación Física y Orden Cerrado I: 71 horas, con dos sub módulos:
 - Instrucción físico-militar y aptitud física I: 33 horas.
 - Orden Cerrado I: 38 horas.

Fase de Formación Militar Específica y de Especialidad Fundamental, con los siguientes módulos:

- Formación Militar II: 18 horas, con tres sub módulos:
 - Formación Militar II: 8 horas.
 - Liderazgo: 5 horas.
 - Sistemas corporativos del MDEF: 5 horas.
- Instrucción y Adiestramiento II: 40 horas, con dos sub módulos:
 - Instrucción de combate II: 26 horas.
 - Tiro II: 14 horas.
- Formación Física y Orden Cerrado II: 32 horas, con dos sub módulos:
 - Instrucción físico-militar y aptitud física II: 20 horas.
 - Orden Cerrado II: 12 horas.
- Digitalización aplicada a los sectores productivos (1664): 35 horas.
- Primeros Auxilios (0020): 60 horas.

- Especialidad Fundamental: 160 horas, con los siguientes sub módulos:
 - Instrumentos: 90 horas.
 - Historia de la música militar: 20 horas.
 - Orden cerrado, actos y honores militares: 50 horas.

A4.4. MÓDULO DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA EXTRANJEROS.

Con 24 horas de carga lectiva, se compone de los siguientes sub módulos:

- Constitución, con 8 horas de carga lectiva y los siguientes contenidos:
 - Título Preliminar de la Constitución Española (artículos 1 al 9).
 - Título I. De los derechos y deberes fundamentales (artículos 10 al 55).
 - Título II. De la Corona Española (artículos 56 al 65).
 - Título III. De las Cortes Generales (artículos 66 al 96).
 - Título IV. Del Gobierno y de la Administración (artículos 97 al 107).
 - Título V. De las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales (artículos 108 al 116).
 - Título VI. Del Poder Judicial (artículos 117 al 127).
 - Título VIII. De la Organización Territorial del Estado (artículos 137 al 158).
 - Título IX. Del Tribunal Constitucional (artículos 159 al 165).
 - Título X. De la Reforma Constitucional (artículos 166 al 169) y disposiciones adicionales, transitorias y derogatorias.
- Geografía física de España, con 8 horas de carga lectiva y los siguientes contenidos:
 - Europa y España en el mundo. Mapa de Europa. Situación de España dentro de Europa. Países fronterizos con España.
 - Geografía de España: Límites fronterizos de España. El relieve español (principales sistemas montañosos). Archipiélagos e Islas españolas. Principales medios fluviales. Costas españolas. Características de los diferentes litorales. El Clima y el Medio ambiente. Mapa topográfico. Representación del relieve. La población española. Organización política y territorial de España. División autonómica. Régimen demográfico actual. Movimientos migratorios.
- Historia de España, con 8 horas de carga lectiva y los siguientes contenidos:
 - Prehistoria y Protohistoria. Colonizaciones: Fenicios, griegos y Tartessos. Hispania Romana. Romanización. Cristianización. Reino Visigodo. Fin del



Imperio Romano, dominio visigodo. Crisis interna y conquista musulmana. Al-Ándalus y la Reconquista. Expansión musulmana: Emirato y Califato de Córdoba. Reinos cristianos y la Reconquista. Los Reyes Católicos y el Imperio Español. Descubrimiento de América. Imperio de Carlos I y Felipe II. Crisis y decadencia con los Austrias Menores. Los Borbones y la Ilustración. Guerra de Sucesión. Reformas ilustradas. Guerra de Independencia. Constitución de Cádiz: Primera Carta Magna. Guerras Carlistas y conflicto político. Isabel II y el auge del liberalismo. Primera República. Reinado de Alfonso XII. Desastre de 1898. Reinado de Alfonso XIII. Las transformaciones democráticas en la Segunda República. Guerra Civil. Dictadura de Franco. Transición democrática. Constitución de 1978. Consolidación de la democracia. España en la UE.

ANEXO 5 ESTRUCTURA DE LOS MÓDULOS. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. CONTENIDOS. COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CURRÍCULO A CUYO LOGRO CONTRIBUYEN SUS CONTENIDOS

A5.1. MÓDULOS COMUNES A TODAS LAS ESPECIALIDADES FUNDAMENTALES. FASE DE FORMACIÓN MILITAR GENERAL.

MÓDULO DE FORMACIÓN FÍSICA y ORDEN CERRADO I

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS:

La formación del módulo contribuye a alcanzar las siguientes competencias generales del currículo: CG5 y CG10.

ESTÁNDARES DE COMPETENCIA:

Submódulo Instrucción Físico Militar y Aptitud Física I

10.1 Poseer las aptitudes psicofísicas necesarias para el desempeño de los cometidos profesionales.

Submódulo Orden Cerrado I

5.1 Adquirir los conocimientos, habilidades y destrezas de la instrucción de orden cerrado.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Submódulo Instrucción Físico Militar y Aptitud Física I

1. Desarrolla la resistencia física necesaria para el desarrollo de los cometidos asignados. Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se han valorado y descrito los efectos beneficiosos de la práctica deportiva para la mejora de la salud y calidad de vida.
- b) Se ha explicado la estructura de una sesión tipo de educación física.
- c) Se han llevado a cabo las sesiones de Instrucción Físico Militar (IFM) con interés y afán de superación.
- d) Se han franqueado todos los obstáculos de la pista de aplicación sin interrupciones.

2. Conserva un estado de salud integral e higiene adecuados, con la finalidad de estar disponible para desarrollar los cometidos asignados. Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se han descrito y seguido buenas prácticas de higiene personal, tanto corporal como mental.
- b) Se han identificado los peligros de las enfermedades de transmisión sexual y como mitigarlos y enumerado e interiorizado las buenas prácticas para su

prevención.

- c) Se han identificado los peligros del consumo de sustancias estupefacientes y enumerado e interiorizado las buenas prácticas para la prevención de la drogodependencia.
- d) Se han identificado los peligros del consumo y abuso de bebidas alcohólicas y enumerado e interiorizado las buenas prácticas para la prevención del alcoholismo.

3. Alcanza las marcas mínimas predeterminadas para superar la fase de formación militar general, orientada a alcanzar posteriormente los niveles exigidos en las unidades de destino. Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se han explicado y superado cada una de las pruebas y marcas exigidas al final de la fase.

Submódulo Orden Cerrado I

4. Ejecuta movimientos y evoluciones Reglamentarios del Orden Cerrado con energía y corrección. Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se han realizado los movimientos con corrección, respetando los tiempos, con energía, silencio e inmovilidad absoluta antes de la voz ejecutiva y tras la finalización.
- b) Se han llevado a cabo las evoluciones con corrección, con la debida marcialidad, en silencio y con energía.

CONTENIDOS:

Submódulo Instrucción Físico Militar y Aptitud Física I

Instrucción físico-militar. Salud integral e higiene.

Submódulo Orden Cerrado I

Orden cerrado. Movimientos y evoluciones.

METODOLOGÍA ENSEÑANZA APRENDIZAJE.

Submódulo Instrucción Físico Militar y Aptitud Física I

3 horas clases teóricas y 30 horas clases prácticas.

Submódulo Orden Cerrado I

38 horas clases prácticas.

MÓDULO FORMACIÓN MILITAR I (1845)

Conforme a lo recogido en Resolución de 27 de junio de 2025, de la Secretaría General de Formación Profesional (BOE 167 de 12 de julio), por la que se establece el repertorio de módulos profesionales optativos de formación profesional para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS:

La formación del módulo contribuye a alcanzar las siguientes competencias generales del currículo: CG1, CG2, CG3, CG4, CG7, CG8, CG11 y CG12.

ESTÁNDARES DE COMPETENCIA:

- 1.1 Identificar los principios y valores constitucionales, a su nivel
- 1.2 Identificar los principios y valores de las FAS, prestando especial atención a la lealtad a superiores y compañeros.
- 2.1 Conocer, comprender y aplicar las virtudes castrenses, tanto en el ámbito de las FAS como en el del ET.
- 3.1 Actuar de acuerdo a la normativa marco de ámbito nacional, relacionándola con el ejercicio de la profesión militar.
- 3.2 Actuar de acuerdo a la normativa marco de ámbito internacional, relacionándola con los conflictos armados y el derecho humanitario.
- 4.1 Identificar y distinguir los derechos y deberes que le asisten en su condición de miembro de las FAS y como alumno.
- 4.2 Reconocer e identificar las consecuencias del incumplimiento de las obligaciones como militar y como alumno.
- 7.1 Comprender e interpretar la organización básica de la Defensa y en especial del ET como marco para el cumplimiento de sus misiones asignadas.
- 7.2 Reconocer las distintas UCO que componen la estructura de la Defensa y del ET, asociándolas con sus cometidos.
- 8.1 Enumerar las clases y carácter de las guardias que puede desarrollar en el ámbito del Ejército de Tierra.
- 8.2 Reconocer y desarrollar los cometidos asociados a las guardias de orden y de los servicios del ET correspondientes al empleo de Soldado.
- 8.3 Reconocer y desarrollar los cometidos asociados a las guardias de seguridad del ET correspondientes al Soldado.
- 11.1 Conocer a su nivel las normas que garantizan la seguridad de la información y actuar según las mismas para protegerlas frente a actos hostiles, pérdidas o revelaciones no autorizadas.
- 11.2 Identificar las técnicas de gestión de la información, a su nivel.
- 12.1 Aplicar las normas básicas de seguridad, a su nivel, relacionadas con la integridad del personal.
- 12.2 Aplicar las normas básicas de seguridad, a su nivel, relacionadas con la integridad de instalaciones, aeronaves, armamento, material y documentación.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

1. Reconoce los principios y valores recogidos en la Constitución Española, de aplicación a toda la ciudadanía española, actuando como persona ciudadana modelo. Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el papel de la constitución dentro de la jerarquía normativa.
- b) Se han reconocido los fundamentos y conceptos contemplados por la Constitución de 1978.
- c) Se han relacionado los principios constitucionales con las actuaciones del militar como persona ciudadana modelo.

2. Identifica las misiones que la Constitución Española asigna a las Fuerzas Armadas (FAS). Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se han explicado las misiones que la constitución asigna a la FAS separadamente en cada uno de sus términos.
- b) Se han identificado, enumerado y asumido las limitaciones en determinados derechos que la Constitución recoge para los componentes de las FAS.
- c) Se han comprendido los estados de alarma, excepción y sitio, identificando sus diferencias y el papel que la constitución asigna a las FAS en estos casos.

3. Reconoce las implicaciones del juramento a la Bandera y los principios y valores que sustancian la ética de la profesión militar, asumiéndolos como guía de comportamiento. Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se ha explicado el significado de una promesa o juramento público.
- b) Se ha identificado dónde está recogida la obligación del juramento a la Bandera y sus consecuencias legales.
- c) Se han reconocido la secuencia del acto de juramento a la Bandera, la fórmula del juramento y se es capaz de explicar su significado.
- d) Se han explicado los conceptos contenidos en los principios y valores de las FAS, los relaciona con ejemplos de la vida de servicio actual de las FAS y con ejemplos que ofrece la historia militar de España.
- e) Se ha razonado sobre la importancia de la lealtad practicada hacia sus jefes y jefas, así como hacia compañeros, compañeras y personas subordinadas, cuando los tengan a sus órdenes.

4. Reconoce las virtudes castrenses, recogidas tanto en las Reales Ordenanzas de las FAS como en las Reales Ordenanzas del Ejército de Tierra (ET), reflejándolas en todos los actos de su vida. Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se han definido las Reales Ordenanzas de las FAS y del ET, su finalidad, así como su rango normativo.
- b) Se han relacionado las virtudes castrenses recogidas en las ROFAS (Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas), las han explicado con sus palabras, valiéndose de ejemplos relacionados con la vida de servicio actual de los miembros de las FAS o con la historia militar de España.



- c) Relaciona las virtudes castrenses recogidas en Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las FAS, las explica con sus palabras, valiéndose de ejemplos relacionados con la vida de servicio actual de las personas que forman parte del E o con la historia militar de España.
- d) Se ha explicado acertadamente, el concepto de cortesía militar.
- e) Se han enumerado los valores del ET, explicándolos correctamente mediante la cita de personajes de la historia militar de España que encarna cada uno de estos valores.

5. Reconoce las normas nacionales básicas relativas a igualdad, medio ambiente y perspectiva de género, identificando las de aplicación en su desempeño profesional. Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se han valorado las incidencias en su desempeño profesional de la desigualdad y discriminación, ya sea por sexo, etnia, cultura, creencias u otras características individuales y sociales.
- b) Se ha reconocido cualquier situación de desigualdad o discriminación y está familiarizado con el procedimiento de actuación ante ellas, de acuerdo con las normas en vigor.
- c) Se han identificado los principales problemas ambientales, las causas que los provocan y los factores que pueden intensificarlos en el contexto de las FAS y se es capaz de detallar las pautas de comportamiento que le obligan como soldado y como persona ciudadana en relación a conservar el medio ambiente y a minimizar el impacto sobre el mismo cuando sea inevitable.
- d) Se ha reconocido la importancia de mantener limpio su entorno, gestionando adecuadamente los residuos.
- e) Se ha familiarizado con el protocolo de actuación frente al acoso profesional y al acoso sexual y por razón de sexo en las FAS y con las pautas de actuación en el ET ante una posible situación de acoso profesional o de acoso sexual y por razón de sexo y los aspectos esenciales de la perspectiva de género en operaciones.
- f) Se han definido, identificado y descrito los aspectos esenciales de género, igualdad y conciliación de la vida profesional, personal y familiar en las FAS, así como del Plan integral de apoyo a la discapacidad en las FAS.

6. Reconoce las normas internacionales básicas relativas a derechos humanos, convenios suscritos y mantenimiento de la paz, identificando las de aplicación en su desempeño profesional. Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el concepto de leyes y usos de la guerra y relacionado con los derechos y deberes como militar.
- b) Se han identificado las normas de comportamiento que en la normativa actual configura la ética en operaciones.
- c) Se han descrito los límites que los derechos humanos imponen a las operaciones militares y su reflejo en el Código Penal Militar.
- d) Se han relacionado los Convenios de la Haya y de Ginebra con sus

finalidades últimas. Las sitúa temporalmente con acierto.

- e) Se han definido las características de una persona prisionera de guerra y se han explicado sus obligaciones respecto a las personas prisioneras de guerra capturadas.
- f) Se ha reconocido la finalidad de las organizaciones internacionales relacionadas con la Defensa a las que pertenece España.
- g) Se ha identificado la aportación de España a la seguridad Internacional.
- h) Se ha definido el documento reglas de enfrentamiento (ROE), se ha explicado su importancia, los principios en los que se basa y se ha ejemplificado con diferentes Reglas a implementar en una Operación.
- i) Se han descrito, a grandes rasgos, los contenidos esenciales de un SOFA (Status of Forces Agreement), que le son de aplicación directa, como componente de una Unidad Expedicionaria que despliega en una nación anfitriona.

7. Distingue los derechos y obligaciones recogidos en la Ley Orgánica de los derechos y deberes de los miembros de las FAS. Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la Ley Orgánica que compendia y desarrolla los derechos y deberes de los miembros de las FAS y se ha explicado su jerarquía legislativa.
- b) Se han descrito las reglas de comportamiento del Militar, explicándolas y relacionándolas con las virtudes recogidas en las Reales Ordenanzas.
- c) Se ha identificado la importancia de las manifestaciones externas de la disciplina. Las practica con exactitud, naturalidad y oportunidad.
- d) Se han descrito las limitaciones que afectan a las personas que forman parte de las FAS en el ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas.
- e) Se relacionan los derechos y deberes de carácter profesional de las personas que forman parte de las FAS.
- f) Se ha descrito el apoyo al personal del que gozan las personas que forman parte de las FAS.
- g) Se ha explicado la finalidad, características y límites de composición y funcionamiento de las asociaciones profesionales de las personas que forman parte de las FAS.
- h) Se han explicado las funciones y características del Consejo de Personal de las FAS.

8. Aplica los deberes y derechos contenidos en el régimen del alumnado, reconoce las faltas disciplinarias y las sanciones que pueden ser impuestas por su incumplimiento. Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se han enumerado los deberes y derechos, delitos militares y penas que le son de aplicación como alumnado y como personal militar.
- b) Se han identificado los delitos militares y los relaciona con las penas correspondientes a su incumplimiento. Se identifica la autoridad competente, el texto legal que los contiene y se conoce someramente el procedimiento

que lleva a una condena firme.

- c) Se ha reconocido el texto legal que contiene y conforma el Régimen Disciplinario y su rango legislativo, identificándose las faltas disciplinarias y las relaciona con las sanciones correspondientes a su incumplimiento.
- d) Se ha descrito el procedimiento sancionador por falta leve y conoce someramente el procedimiento sancionador por falta grave.
- e) Se han identificado las infracciones académicas y las relaciona con las consecuencias y correcciones derivadas de su comisión.

9. Reconoce los empleos militares y las divisas en las FAS y las especialidades fundamentales en el ET. Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se han relacionado los empleos correspondientes a los tres Ejércitos agrupándolos en Oficiales, Suboficiales y Tropa/marinería.
- b) Se han reconocido las divisas correspondientes a cada empleo, y las distintas Especialidades Fundamentales del ET.

10. Recuerda la estructura y organización básica del Ministerio de Defensa, los cometidos y la organización de las FAS en el marco de la Defensa Nacional. Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se ha relacionado en un organigrama, la estructura básica del Ministerio de Defensa.
- b) Se ha descrito la función fundamental de cada uno de los órganos esenciales en los que se estructura.
- c) Se han relacionado las misiones que, derivadas de las que recoge la Constitución, tienen asignadas las FAS, así como el tipo de operaciones que nuestras FAS han de ser capaces de desarrollar para el cumplimiento de sus misiones.
- d) Se ha explicado la organización que las FAS adoptan en el marco de la Defensa Nacional, describiendo las misiones y características de la organización orgánica frente a la operativa.
- e) Se han identificado las características esenciales de las Unidades que articulan el ET desde la escuadra hasta la División y se enumeran las Unidades que actualmente componen la Fuerza, hasta nivel brigada / comandancia / mando, situándolas geográficamente.

11. Relaciona las características generales de las distintas guardias, diferenciando los tipos que se pueden desarrollar en el ET. Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se ha definido qué es una guardia, sus las clases y el carácter de estas. Se explica las características generales de las guardias respecto a su duración, prestación, dedicación y distintivos. Menciona los períodos de descanso autorizados tras la realización de una guardia.
- b) Se ha identificado la finalidad, clases y duración de las guardias, las responsabilidades y cometidos de sus componentes.
- c) Se han enumerado los puestos que, como soldado, puede ocupar en una

guardia de seguridad, pormenorizando sus obligaciones.

- d) Se han diferenciado las funciones de centinelas, vigilantes y patrullas, explicando las obligaciones de cada puesto y sus prerrogativas, recogidas en las consignas.
- e) Se ha desarrollado una guardia de seguridad tutorizada sin errores importantes en la ejecución.
- f) Se ha obtenido y asimilado el conjunto de las materias teóricas y prácticas de la GIPT: Desempeño de los cometidos de guardia de seguridad como agente de la autoridad.
- g) Se han adquirido las Tareas Individuales de Instrucción y la aptitud de la GIPT: Desempeño de los cometidos de guardia de seguridad como agente de la autoridad.

12. Aplica las normas de seguridad de la información. Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se ha explicado e interiorizado el deber de reserva como deber de carácter profesional de las personas que forman parte de la FAS.
- b) Se han identificado las vulnerabilidades que las redes sociales suponen para la seguridad de la información.
- c) Se ha explicado el principio de «la necesidad de conocer».
- d) Se han explicado las diferentes zonas de seguridad que se pueden encontrar en una instalación militar, relacionándolas con las limitaciones de acceso que suponen.
- e) Se han relacionado las fases del ciclo de inteligencia y actividades elementales de inteligencia en beneficio de la obtención y difusión, interiorizando el concepto de «voluntad permanente de informar».
- f) Se han explicado y practicado los procedimientos de captura de personas prisioneras de guerra.

13. Reconoce y aplicar las medidas de autoprotección permanentes y asociadas a los diferentes niveles de alerta e identifica las normas de prevención y gestión de riesgos aplicables en su desempeño profesional, relacionadas con la integridad del personal. Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se ha explicado la necesidad de contar con estados de alerta y seguridad normalizados.
- b) Se ha explicado básicamente el significado de los diferentes estados de alerta y seguridad normalizados.
- c) Se ha identificado su condición de objetivo prioritario como persona que forma parte de la FAS.
- d) Se ha reconocido, enumerado y practicado las medidas recogidas en la Guía básica de seguridad y Autoprotección personal.
- e) Se ha explicado la necesidad de contar con una estructura de prevención de riesgos laborales en el ET y sus principios generales.
- f) Se ha explicado el concepto de protección de la fuerza e identifica medidas concretas derivadas del concepto.
- g) Se han usado correctamente los elementos de seguridad y los equipos de



protección individual puestos a su disposición en cada actividad.

- h) Se ha definido el concepto de seguridad vial, enumerado los factores de la seguridad vial relacionadas con el vehículo y las acciones que conforman la actuación en caso de accidente.
- i) Se han identificado los riesgos y nivel de peligrosidad que supone la manipulación de los materiales, herramientas, útiles, máquinas y vehículos.
- j) Se ha explicado la necesidad de contar con un plan contraincendios de las instalaciones e identificado los cometidos que puede desarrollar en él.

CONTENIDOS:

Principios y valores constitucionales. Principios, valores y virtudes de las FAS.

Normativa marco de ámbito nacional en el ejercicio de la profesión militar. Protección medioambiental. Normativa marco de ámbito internacional, relacionándola con los conflictos armados y el derecho humanitario. Derechos y deberes de los miembros de las FAS y de los alumnos. Incumplimiento de las obligaciones como militar y como alumno. Delitos, faltas e infracciones. Organización de la Defensa y del Ejército de Tierra.

Las guardias en el ET: Guardias de orden y de los servicios. Las guardias de seguridad en el ET. Seguridad de la información. La seguridad relacionada con la integridad del personal. Seguridad de instalaciones, aeronaves, armamento, material y documentación. Agente de la autoridad, en el desempeño de las guardias de seguridad.

Prevención del acoso sexual y por razón de sexo en las FAS. Prevención del acoso profesional en las FAS. El género, la igualdad y la conciliación de la vida profesional, personal y familiar en las Fuerzas Armadas. Plan integral de apoyo a la discapacidad en las Fuerzas Armadas.

METODOLOGÍA ENSEÑANZA APRENDIZAJE.

Agente de la autoridad durante el desempeño de guardia de seguridad: 14 horas clases teóricas y 15 horas clases prácticas.

Resto de contenidos: 44 horas clases teóricas y 7 horas clases prácticas.

MÓDULO INSTRUCCIÓN Y ADIESTRAMIENTO I**COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS:**

La formación del módulo contribuye a alcanzar las siguientes competencias generales del currículo: CG5.

ESTÁNDARES DE COMPETENCIA:**Submódulo Instrucción de Combate I**

- 5.2 Reconocer, adquirir y aplicar las técnicas y procedimientos de instrucción individual que le habiliten para actuar como combatiente general en cualquier escenario.
- 5.4 Adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para operar los medios básicos de transmisiones de dotación y facilitar el enlace mediante el envío de mensajes por radio o actuando como agente de transmisiones.
- 5.5 Adquirir los conocimientos generales sobre el armamento, municiones, material y equipo reglamentario. Identificar y aplicar los procedimientos de seguridad y mantenimiento necesarios para su empleo con eficacia.
- 5.7 Adquirir los conocimientos básicos de topografía y aplicarlos para orientarse, usando medios de dotación o métodos expeditos.

Submódulo Tiro I

- 5.6 Adquirir los conocimientos básicos de la teoría elemental del tiro y las habilidades prácticas necesarias para efectuar eficazmente el tiro con las armas y municiones de dotación individual.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**Submódulo Instrucción de Combate I**

- 1. Reconoce las misiones individuales del combatiente general. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han identificado las clases de fuego que puede recibir y reconocido clases y efectos de los proyectiles.
 - b) Se han explicado y practicado los procedimientos de enmascaramiento adecuadamente, tanto propios como los del equipo individual.
 - c) Se han explicado y practicado los procedimientos de reacción adecuados ante la amenaza de proyectiles reglamentarios no explosionados.
 - d) Se han explicado y ejecutado los procedimientos de actuación establecidos para el combate nocturno, llevando a cabo las misiones individuales del combatiente general, entendiendo el combate como un proceso continuo en el que no hay que olvidar las características, finalidad e influencia de la noche.
 - e) Se han explicado y practicado la disciplina de luces, ruidos y desechos.
 - f) Se han empleado y mantenido con seguridad y eficacia los medios de visión nocturna individuales de dotación.
 - g) Se han identificado y adoptado las posiciones de transporte del arma individual adecuadas a cada situación del combate.



2. Adquiere los procedimientos de utilización del terreno para ocultarse, protegerse, observar, hacer fuego y avanzar. Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se han identificado, empleado adecuadamente y explicado las diferencias de una cubierta respecto a un abrigo.
- b) Se han explicado y practicado los procedimientos de ocultación en presencia próxima del enemigo.
- c) Se han identificado y practicado los procedimientos de actuación establecidos para el combate nocturno.
- d) Se ha explicado y practicado la construcción de un refugio de circunstancias que permita descansar con la debida protección y condiciones de seguridad.
- e) Se han explicado y practicado los procedimientos de reacción adecuados ante el empleo de bengalas iluminantes.
- f) Se han identificado y ejecutado los procedimientos de reconocimiento y exploración visual para el emplazamiento de un puesto de observación.
- g) Se ha explicado y practicado la ocupación de un puesto de observación. Se han identificado y ejecutado los procedimientos de recopilación y transmisión de información siguiendo un parte de observación tipo.
- h) Se ha explicado y practicado la preparación y enmascaramiento adecuado de un pozo de tirador.
- i) Se ha explicado y practicado la confección de una carta de tiro.
- j) Se han identificado y ejecutado los procedimientos de designación de objetivos por distintos métodos.
- k) Se han identificado y empleado señales visuales y acústicas.
- l) Se han identificado y empleado las técnicas de avance hacia un enemigo que le hace fuego con armas de puntería directa.
- m) Se ha explicado, practicado la preparación adecuada, realizado y completado una marcha a pie de 8 Km., de 12 Km. y de 20 Km. con equipo.
- n) Se han identificado y practicado los procedimientos de franqueamiento de distintos tipos de obstáculos.
- o) Se ha practicado el movimiento nocturno a pie en las proximidades del enemigo, acogiéndose a un punto de reunión, todo ello, conforme a los procedimientos establecidos.
- p) Se han explicado y practicado los procedimientos de avance por el exterior e interior de un edificio en ambiente de combate urbano.

3. Pone en funcionamiento y opera los RTFL y RTFM de dotación. Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el procedimiento básico de puesta en funcionamiento y operación del Radioteléfono Ligero de dotación en el ET.
- b) Se ha puesto en funcionamiento y operado el Radioteléfono Medio portátil de dotación en el ET.

4. Envía y recibe mensajes radio mediante el empleo del procedimiento radiotelefónico. Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se ha explicado y transmitido un mensaje radio empleando correctamente voces tipo y procedimientos radio en vigor.
 - b) Se ha identificado y practicado el formato tipo para solicitar evacuación médica y el Grupo Fecha-hora y el alfabeto fonético internacional.
5. Actúa como agente de transmisiones. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se ha practicado la actuación como agente de transmisiones, reconociendo las responsabilidades e importancia de tal cometido.
6. Reconoce y aplica las normas generales de seguridad de las armas. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se han enumerado, interiorizado y aplicado los preceptos de seguridad en el manejo de las armas.
7. Adquiere los conocimientos generales, describe las piezas principales y el mecanismo combinado, practica el armado y desarmado y el mantenimiento del FUSA reglamentario. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se han identificado y explicado las características generales del FUSA reglamentario.
 - b) Se han descrito las piezas principales del arma empleando la denominación correcta de las mismas y un lenguaje profesional.
 - c) Se ha identificado el mecanismo combinado del arma empleando correctamente las piezas que toman parte.
 - d) Se ha desarmado y armado el FUSA reglamentario en un tiempo limitado, en cualquier condición de visibilidad.
 - e) Se ha efectuado el correcto mantenimiento preventivo del FUSA reglamentario.
8. Identifica los componentes, accesorios, dispositivos de seguridad y funcionamiento de la granada de mano reglamentaria, para emplearla con seguridad y eficacia. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se ha explicado la secuencia de lanzamiento de una granada de mano reglamentaria identificando las medidas de seguridad, sus efectos y adecuado empleo táctico.
9. Automatiza el empleo y las precauciones a observar con los sistemas lanzagranadas contra carro y su entrenador. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se han descrito y reconocido las partes que componen el sistema lanzagranadas contra carro y su entrenador.
 - b) Se ha explicado la secuencia tiro de un sistema lanzagranadas contra carro, identificando las medidas de seguridad, sus efectos y adecuado empleo táctico.
 - c) Se ha empleado el entrenador del sistema lanzagranadas contra carro.

d) Se ha explicado y aplicado el procedimiento establecido en caso de interrupción, defecto de funcionamiento o fallo en el tiro del sistema lanzagranadas contra carro.

10. Monta, desmonta y mantiene la tienda individual de campaña en cualquier condición de visibilidad y manteniendo la disciplina de luces y ruidos. Practica su mantenimiento. Con los siguientes criterios de evaluación:

a) Se ha montado y desmontado la tienda individual de campaña en cualquier condición de visibilidad, observando la disciplina de luces y ruidos y practicando su mantenimiento preventivo.

11. Coloca el equipo en las mochilas de combate y de montaña reglamentarias, de una manera óptima. Practica su mantenimiento. Con los siguientes criterios de evaluación:

a) Se ha automatizado la colocación del equipo en las mochilas de combate y de montaña reglamentarias, de una manera óptima, accediendo a cualquier parte del equipo que sea necesario, en cualquier condición de visibilidad y observando la disciplina de luces, ruidos y desechos, practicando su mantenimiento preventivo.

12. Emplea el equipo básico, complementario y de combate, conforme a las medidas de protección individual, focalizando en vestir correcta y oportunamente el casco y el chaleco antifragmento/antibalas, en las actividades de instrucción y adiestramiento. Practica su mantenimiento. Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los componentes del equipo individual básico, complementario y del combatiente y su correcto mantenimiento preventivo.
- b) Se han vestido correcta y oportunamente el casco y chaleco antifragmento / antibalas.
- c) Se han organizado de forma accesible (porta equipo y/o sobre el propio chaleco), con cierta comodidad y sin obstaculizar los movimientos, los elementos necesarios para combatir.
- d) Se ha empleado oportuna y correctamente el equipo complementario (coderas, rodilleras, guantes de combate, gafas de protección, protector auditivo, etc.) con la finalidad de incrementar las medidas de protección y evitar accidentes.

13. Lee un mapa, mide distancias y localiza y designa puntos. Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se han identificado en el mapa los principales accidentes naturales del terreno (vaguada, collado, mogote, etc.).
- b) Se han señalado en el mapa accidentes naturales o referencias, identificándolos en el terreno y viceversa.
- c) Se han plasmado sobre el mapa, puntos que le son transmitidos por coordenadas UTM y polares.

- d) Se han transmitido puntos que se le señalan en el mapa mediante coordenadas UTM o polares.
- e) Se han calculado sobre el mapa la distancia entre dos puntos, midiendo distancias sobre el terreno tras talonar su paso.

14. Orienta un mapa. Practica las medidas angulares y sus conversiones. Tipos de norte. Emplea una brújula. Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se ha orientado un mapa con una brújula, mediante referencias en el terreno y/o con el sol.
- b) Se han demostrado conocimientos básicos sobre el norte geográfico, magnético y de la cuadrícula y las unidades de medida angulares.
- c) Se ha sido capaz de recibir un rumbo y plasmarlo en el mapa y sobre el terreno, pudiendo calcular un rumbo en el mapa o sobre el terreno y transmitirlo.

Submódulo Tiro I

15. Reconoce las definiciones y principios básicos de la instrucción de tiro. Identifica los fenómenos que tienen lugar cuando se produce el disparo. Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se han definido los elementos básicos de la teoría del tiro tenso.
- b) Se han reconocido los principios básicos de la instrucción del tiro.
- c) Se han explicado los conceptos de fuego y de disparo, identificando los fenómenos fundamentales que lo producen.

16. Practica las comprobaciones para el tiro. Explica al especialista la necesidad de homogeneizar su arma y en qué sentido. Distingue las interrupciones más frecuentes, explica sus causas y las solventa. Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se ha efectuado una acertada manipulación básica del arma.
- b) Se han solucionado interrupciones del FUSA reglamentario.
- c) Se ha identificado la necesidad de homogeneizar el arma, en qué sentido y lo explica claramente al especialista para llevar a cabo la homogeneización.

17. Reconoce las distintas posiciones de tiro y automatiza en cada una de ellas las normas de seguridad. Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se han adoptado correctamente las posiciones elementales o de instrucción del tiro de precisión con el FUSA reglamentario.

18. Practica correctamente las acciones que componen la secuencia del tiro. Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se han llevado a cabo, en vacío, las acciones que componen la secuencia del tiro con soltura y corrección.

19. Memoriza las voces y señales de mando en una línea de tiro, practicando las acciones derivadas de cada una de ellas. Con los siguientes criterios de

evaluación:

- a) Se han practicado, en vacío, las acciones derivadas de las voces de mando de un tiro de instrucción como componente de una línea de tiro, con disciplina, soltura y corrección.
- b) Se ha llevado a cabo un ejercicio de tiro en simulador, aplicando el conocimiento de las posiciones, de la secuencia del disparo y de las voces de mando en una línea de tiro, así como de la corrección del tiro.

20. Supera los ejercicios de tiro de FUSA que se determinan para la Fase de formación militar general, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Instrucción de Tiro de Armas individuales en vigor. Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se han superado los ejercicios de tiro de instrucción básica inicial descritos en el Manual.

21. Aplica el empleo táctico del FUSA, adquiriendo objetivos y batiéndolos oportuna y eficazmente. Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se han apreciado distancias con errores inferiores a un 20% por diferentes métodos.
- b) Se ha empleado el FUSA con seguridad, oportunidad, dentro de su alcance eficaz y consiguiendo los efectos pretendidos.

22. Automatiza el lanzamiento de granadas de mano y el disparo del sistema lanzagranadas contra carro, con seguridad y eficacia, tras adquirir objetivos de acuerdo a un correcto empleo táctico. Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se ha empleado la granada de mano reglamentaria con seguridad, oportunidad y consiguiendo los efectos pretendidos.
- b) Se han adquirido objetivos y hecho fuego con el sistema lanzagranadas contra carro con seguridad, oportunidad y consiguiendo los efectos pretendidos.

CONTENIDOS:

Submódulo Instrucción de Combate I

Técnicas y procedimientos de instrucción individual que le habiliten para actuar como combatiente general en cualquier escenario. Procedimiento de utilización del terreno para ocultarse, protegerse, observar, hacer fuego y avanzar.

Medios básicos de transmisiones de dotación. Enlace mediante el envío de mensajes por radio o actuando como agente de transmisiones.

Armamento, municiones, material y equipo reglamentario. Procedimientos de seguridad y mantenimiento necesarios para su empleo con eficacia.

Conocimientos básicos de topografía. Orientación con medios de dotación o métodos expeditos.

Submódulo Tiro I



Teoría elemental del tiro. Habilidades prácticas necesarias para efectuar eficazmente el tiro con las armas y municiones de dotación individual.

Tiro de Instrucción básico inicial con el fusil de asalto (FUSA).

El lanzamiento de granadas de mano y el disparo del sistema lanzagranadas contra carro.

METODOLOGÍA ENSEÑANZA APRENDIZAJE.

En la fase de formación militar general se realizará un ejercicio continuado de cinco jornadas tipo Alfa (con una carga lectiva asociada de 35 horas), un ejercicio de doble jornada (con una carga lectiva asociada de 14 horas) y un ejercicio de jornada prolongada (con una carga lectiva asociada de 7 horas). En estos ejercicios se incluirán, a criterio de los CEFOT, contenidos del módulo Instrucción y Adiestramiento I.

Submódulo Instrucción de Combate I

96 horas de clases teóricas y prácticas.

Submódulo Tiro I

18 horas de clase teóricas y prácticas.

2 jornadas de tiro (15 horas totales).

A5.2. MÓDULOS ESPECÍFICOS COMUNES A TODAS LAS ESPECIALIDADES FUNDAMENTALES. FASE DE FORMACIÓN MILITAR ESPECÍFICA Y DE ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL.

MÓDULO DE FORMACIÓN MILITAR II

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS:

La formación del módulo contribuye a alcanzar las siguientes competencias generales del currículo: CG3, CG4, CG6, CG9, CG11 y CG13.

ESTÁNDARES DE COMPETENCIA:

Submódulo Formación Militar II

- 3.3 Identificar las diferentes funciones tácticas y sus características principales, relacionándolas con las distintas especialidades fundamentales.
- 4.3 Reconocer las posibilidades de promoción incluidas en la normativa relativa a la Carrera Militar.
- 6.1 Adquirir técnicas de trabajo en equipo, así como de comunicación, en cualquier situación relacionada con el desempeño de sus cometidos en las estructuras orgánica y operativa de las FAS.
- 9.1 Identificar las misiones que le pueden ser encomendadas en el ámbito militar, diferenciando aquellas asociadas a su puesto táctico y las recibidas en forma de órdenes.
- 9.2 Aplicar el proceso de la toma de decisiones, a su nivel, para ejecutar las misiones encomendadas.
- 13.1 Reconocer las responsabilidades inherentes a la asunción del mando y aplicar las técnicas necesarias para asumir el mando con carácter accidental de una unidad tipo escuadra/equipo, cuando por sucesión de mando le corresponda.

Submódulo Liderazgo

- 6.1 Adquirir técnicas de trabajo en equipo, así como de comunicación, en cualquier situación relacionada con el desempeño de sus cometidos en las estructuras orgánica y operativa de las FAS.
- 9.2 Aplicar el proceso de la toma de decisiones, a su nivel, para ejecutar las misiones encomendadas.
- 13.1 Reconocer las responsabilidades inherentes a la asunción del mando y aplicar las técnicas necesarias para asumir el mando con carácter accidental de una unidad tipo escuadra/equipo, cuando por sucesión de mando le corresponda.

Submódulo Sistemas Corporativos del MDEF

- 11.1 Conocer a su nivel las normas que garantizan la seguridad de la información y actuar según las mismas para protegerlas frente a actos hostiles, pérdidas o revelaciones no autorizadas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:Submódulo Formación Militar II

1. Identifica las diferentes funciones tácticas y sus características principales, asociándolas. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han definido e identificado las características fundamentales de las funciones tácticas Mando, Inteligencia, Maniobra, Fuegos, Apoyo logístico, Protección e Información.
2. Reconoce la regulación incluida en la legislación vigente relativa a la carrera militar del personal de Tropa, con la finalidad de identificar sus posibilidades de promoción en el ET y de desvinculación. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se ha sido capaz de explicar el perfil de carrera que, para la tropa, describe la normativa en vigor.
 - b) Se han diferenciado los compromisos iniciales, los compromisos de larga duración y la relación permanente con las FAS que puede alcanzar el personal de Tropa.
 - c) Se han identificado las distintas posibilidades de promoción que el ET ofrece al personal de tropa: ingreso en otras escalas, relación de servicios permanentes, cambio de especialidad, etc.
 - d) Se han identificado las posibilidades de desvinculación que facilitan las FAS: ingreso en FCSE, puestos en la administración civil, etc.
 - e) Se han descrito las vías previstas para que el personal de Tropa del ET obtenga un Título de Técnico de Formación Profesional de grado medio a lo largo de su carrera, así como diferentes cualificaciones profesionales a través de la superación de diferentes Planes de estudio de la Enseñanza Militar, programa ACREDITADEF y del SEPE.
3. Trabaja en equipo de forma constructiva, acatando las órdenes recibidas o asumiendo el liderazgo en su caso. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se ha sido capaz de explicar los cometidos que han sido asignados al equipo, con claridad precisión y concisión, desarrollando su trabajo dentro del grupo de acuerdo al propósito del designado como líder.
 - b) Se ha sido capaz, cuando se le designa como líder de un equipo, de analizar los cometidos que han sido asignados al grupo, y dirigir el trabajo de su equipo, de acuerdo al espíritu de estos cometidos.
4. Se comunica adecuadamente, con la finalidad de recibir instrucciones y transmitir información de un modo preciso, claro y conciso. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se ha expuesto de un modo preciso, claro y conciso la información de cierta complejidad, relacionada con el cometido inicial asignado y con la evolución de la situación.
 - b) Se ha establecido una eficaz comunicación para asignar tareas, recibir

instrucciones e intercambiar ideas e información.

- c) Se ha estructurado la información de modo que facilite la comprensión por los subordinados.
- d) Se han expuesto las ideas de un modo directo y templado.
- e) Se ha transmitido seguridad y serenidad a sus subordinados con el lenguaje no verbal.

5. Reconoce cómo las situaciones especiales del combate afectan al desempeño de los cometidos del soldado, evitando o minimizando su impacto en el cumplimiento de la misión. Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se han identificado factores y situaciones del combate que pueden afectar el desempeño de los cometidos del soldado.
- b) Se ha sido capaz de relacionar cada uno de los factores y situaciones con medidas concretas para evitar o minimizar el impacto sobre el desarrollo de sus cometidos.
- c) Se ha explicado el concepto de resiliencia y estrés y detallado medidas elementales para reforzar la primera y minimizar el segundo.

6. Identifica las misiones recibidas; y entre ellas, las implícitas asociadas al puesto táctico y las recibidas mediante órdenes explícitas. Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se han explicado y diferenciado las funciones que puede desarrollar el personal militar: operativas, técnicas, logísticas y administrativas.
- b) Se han identificado las condiciones necesarias que definen una orden en el ámbito militar.
- c) Se han identificado las misiones implícitas y explícitas que se derivan de una orden.
- d) Se ha sido capaz de identificar las misiones implícitas asociadas a un puesto táctico.

7. Considera los diferentes factores que, a su nivel, afectan a la toma de decisiones, adoptando la más idónea en función de la situación. Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la misión recibida, desglosando los cometidos derivados.
- b) Se han tenido en cuenta los elementos que componen la situación (el ambiente, enemigo, terreno, tropas propias (o amigas), y el tiempo disponible).
- c) Se ha adoptado una decisión realista y eficiente que cumpla la misión encomendada, tras el estudio de los factores.

8. Reconoce las responsabilidades inherentes a la asunción del mando accidental de una unidad tipo escuadra/equipo. Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se han explicado las limitaciones de un mando accidental respecto a uno interino o ejercido por el titular.

- b) Se han identificado las normas que rigen la sucesión de mando.
- c) Se ha ejercido la iniciativa liderando el grupo cuando le corresponde, evitando la inacción y asumiendo responsabilidades.

Submódulo Liderazgo

9. Conoce el modelo K2 de liderazgo. Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los diferentes campamentos del modelo K2.
- b) Se han diferenciado las tres dimensiones del liderazgo (aptitudes, actitudes y ética).
- c) Se ha diferenciado entre gestión y liderazgo.
- d) Se han identificado los valores que permiten ejercer un liderazgo ético.

10. Conoce el concepto del Mando orientado a la Misión (MoM). Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el concepto del MoM.
- b) Se han enumerado los principios operativos en los que se basa el MoM.
- c) Se han identificado las características del entorno VUCA.

11. Conoce e identifica los aspectos más significativos del autoconocimiento y el autodesarrollo (Autoliderazgo). Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los aspectos clave para el autoconocimiento (fortalezas y debilidades).
- b) Se ha comprendido la necesidad del autodesarrollo propio y de sus subordinados.
- c) Se ha identificado el concepto de inteligencia emocional para ejercer el liderazgo.

12. Conoce las herramientas que debe emplear el líder para ejercer influencia. Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se ha diferenciado entre potestas y autoritas.
- b) Se han identificado las técnicas adecuadas de comunicación.
- c) Se han identificado los diferentes tipos de motivación y sus resultados.

Submódulo Sistemas Corporativos del MDEF

13. Utiliza la red de área extensa corporativa de propósito general (I3D), relacionándola con la importancia de la seguridad en el manejo de los sistemas de información del Ministerio de Defensa. Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los principales procedimientos de acceso y utilización la Red de área extensa corporativa de propósito general (I3D).
- b) Se han analizado e identificado los principales problemas de seguridad en el manejo de los sistemas de información en el entorno del Ministerio de Defensa, describiendo las principales técnicas y procedimientos para

evitarlos.

14. Conoce los principales sistemas corporativos básicos del MDEF. Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se ha explicado y utilizado la página de Intranet de Defensa y del ET.
- b) Se han utilizado los sistemas corporativos del MDEF y del Ejército de Tierra: DICODEF, CVCDEF, correo corporativo, portal personal, SIGERES, SIDAE, ICIS, etc. reconociendo las distintas formas de acceso.

CONTENIDOS:

Submódulo Formación Militar II

Las funciones tácticas y las especialidades fundamentales.

La carrera militar del personal de tropa: posibilidades de promoción y de desvinculación.

Técnicas de trabajo en equipo y de comunicación para el desempeño de cometidos del personal de tropa.

Asignación de cometidos y tareas: Misiones y órdenes. El proceso de la decisión. La asunción accidental de responsabilidades superiores.

Submódulo Liderazgo

Modelo de liderazgo K2. Mando orientado a la misión. Auto liderazgo.

Nociones básicas de micro liderazgo necesarias para ejercer como jefe de equipo accidental.

Submódulo Sistemas Corporativos del MDEF

Red de área extensa corporativa de propósito general (I3D). Seguridad en el manejo de la información y de los sistemas informáticos. Conocimiento de la Intranet del MINISDEF y del Ejército de Tierra.

Conocimiento de los sistemas corporativos del MDEF (DICODEF, CVCDEF, correo corporativo, portal personal, SIGEAL, SIGERES, SIDAE, ICIS y CIS, etc.).

METODOLOGÍA ENSEÑANZA APRENDIZAJE.

Submódulo Formación Militar II

8 horas clases teóricas.

Submódulo Liderazgo

5 horas clases teóricas.

Submódulo Sistemas Corporativos del MDEF

5 horas clases teórico-prácticas.

MÓDULO DE INSTRUCCIÓN Y ADIESTRAMIENTO II**COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS:**

La formación del módulo contribuye a alcanzar las siguientes competencias generales del currículo: CG5.

ESTÁNDARES DE COMPETENCIA:**Submódulo Instrucción de Combate II**

- 5.2 Reconocer, adquirir y aplicar las técnicas y procedimientos de instrucción individual que le habiliten para actuar como combatiente general del Ejército de Tierra en cualquier escenario.
- 5.3 Reconocer, adquirir y aplicar las técnicas y procedimientos particulares que le permitan sobrevivir a un incidente NBQ (Nivel Básico)
- 5.7 Adquirir los conocimientos básicos de topografía y aplicarlos para orientarse y navegar, usando medios de dotación o métodos expeditos.

Submódulo Tiro II

- 5.6 Adquirir los conocimientos básicos de la teoría elemental del tiro y las habilidades prácticas necesarias para efectuar eficazmente el tiro básico de precisión y combate con las armas y municiones de dotación individual.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**Submódulo Instrucción de Combate II**

- 1. Aplica los procedimientos de utilización del terreno para avanzar en situación de fatiga. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se ha explicado, practicado la preparación adecuada, realizado y completado una marcha a pie de 25 Km. con equipo.
- 2. Reconoce los tipos de peligro NBQ. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han identificado las generalidades de los peligros NBQ.
 - b) Se han descrito los efectos de un incidente NBQ.
- 3. Se protege ante cualquier tipo de incidente NBQ. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han efectuado los procedimientos de actuación ante los indicios de un incidente NBQ.
 - b) Se ha protegido adecuadamente ante un incidente Nuclear.
 - c) Se ha protegido adecuadamente ante un incidente Químico.
 - d) Se ha protegido adecuadamente ante un incidente Biológico.
 - e) Se ha protegido adecuadamente ante emisiones de Materiales Tóxicos Industriales TIM.
- 4. Emplea las alarmas y señales ante un incidente NBQ. Con los siguientes

criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido y generado las alarmas NBQ.
 - b) Se han reconocido y generado las señales NBQ.
5. Adopta los niveles de protección individual NBQ. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se han descrito los Niveles de Protección Individual asociados a los distintos niveles de amenaza NBQ/TIM.
6. Emplea y mantiene el Equipo de Protección Individual (EPI) NBQ. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se han identificado y descrito la finalidad de los componentes del EPI y sus características.
 - b) Se ha valorado la protección del uniforme NBQ y los diferentes filtros frente a los agentes.
 - c) Ha sido capaz de colocarse la máscara y comprobar su hermeticidad en menos de nueve (9) segundos.
 - d) Ha sido capaz de quitarse la máscara conforme al procedimiento marcado.
 - e) Se ha utilizado el sistema de ingestión de líquidos de la máscara de protección respiratoria NBQ.
 - f) Se ha realizado el cambio de filtros.
 - g) Ha sido capaz de colocarse y quitarse el uniforme de protección NBQ conforme al procedimiento marcado.
 - h) Ha descrito las normas de mantenimiento y tiempos de uso del uniforme de protección NBQ.
 - i) Ha identificado los diferentes elementos que constituyen el material complementario del EPI NBQ.
 - j) Ha descrito las características generales de los diferentes elementos que constituyen el material complementario del EPI NBQ.
 - k) Se ha valorado la utilidad de los diferentes elementos que constituyen el material complementario del EPI NBQ.
 - l) Ha utilizado correctamente los diferentes elementos que constituyen el material complementario del EPI NBQ.
7. Realiza tareas de descontaminación inmediata. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Ha descrito y explicado los principios y diferentes niveles de descontaminación.
 - b) Ha sido capaz de describir cuándo realizar la descontaminación inmediata.
8. Reconoce los síntomas en afectados por agentes NBQ y aplica los primeros auxilios a una baja química. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Ha descrito los síntomas en afectados por radiaciones, por un incidente biológico y por un incidente químico.
 - b) Ha reconocido los síntomas en afectados por agentes químicos de guerra.

- c) Es capaz de aplicar los primeros auxilios por un incidente químico.
9. Navega con brújula y mapa encuadrado en una unidad. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Es capaz de seguir un recorrido sobre el terreno tras habersele indicado en el mapa, de día y de noche.
 - b) Es capaz de seguir un recorrido sobre el terreno tras habersele indicado un rumbo, de día y de noche.
 - c) Es capaz de navegar siguiendo como referencia un elemento base de su Unidad, de día y de noche.

Submódulo Tiro II

10. Supera los ejercicios de tiro de FUSA que se determinan para la Fase de formación militar específica y de especialidad fundamental, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Instrucción de Tiro de Armas individuales en vigor. Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Es capaz de superar los ejercicios de tiro de instrucción básica de precisión descritos en el Manual.
- b) Es capaz de superar los ejercicios de instrucción básica de combate descritos en el Manual.

CONTENIDOS:

Submódulo Instrucción de Combate II

Procedimientos de utilización del terreno para avanzar en una marcha a pie con equipo.

Técnicas y procedimientos particulares que le permitan sobrevivir a un incidente Nuclear, Biológico y Químico (NBQ). Nivel Básico de defensa NBQ.

Topografía. Navegación con mapa y brújula.

Submódulo Tiro II

Tiro básico de precisión y combate con el FUSA.

METODOLOGÍA ENSEÑANZA APRENDIZAJE.

En la fase de formación militar específica y de especialidad fundamental se realizará un ejercicio continuado de cinco jornadas tipo Alfa (con una carga lectiva asociada de 35 horas) y un ejercicio de doble jornada (con una carga lectiva asociada de 14 horas). En estos ejercicios se incluirán, a criterio de los CEFOT, contenidos del módulo Instrucción y Adiestramiento II y otros del módulo de Especialidad Fundamental.

Submódulo Instrucción de Combate II

Nivel básico de defensa NBQ: 7 horas de clases teóricas y 5 horas de clases prácticas.



Resto de contenidos: 14 horas de clases teórico-prácticas.

Submódulo Tiro II

2 jornadas de tiro (14 horas totales).

MÓDULO DE FORMACIÓN FÍSICA y ORDEN CERRADO II**COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS:**

La formación del módulo contribuye a alcanzar las siguientes competencias generales del currículo: CG5 y CG10.

ESTÁNDARES DE COMPETENCIA:**Submódulo Instrucción Físico Militar y Aptitud Física I**

10.1 Poseer las aptitudes psicofísicas necesarias para el desempeño de sus cometidos profesionales como soldado del Ejército de Tierra.

Submódulo Orden Cerrado II

5.1 Adquirir los conocimientos, habilidades y destrezas de la instrucción de orden cerrado, desde el nivel individual al de escuadra/equipo.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**Submódulo Instrucción Físico Militar y Aptitud Física I**

1. Desarrolla la resistencia psíquica necesaria para el desarrollo de los cometidos asignados. Con los siguientes criterios de evaluación:

a) Es capaz de superar y gestionar con acierto los impedimentos que impone la mente, alcanzando las metas físicas contenidas en las diferentes sesiones de IFM.

2. Alcanza las marcas mínimas predeterminadas para superar cada la fase de formación militar específica y de especialidad fundamental, orientadas a alcanzar posteriormente los niveles exigidos en el TGCF en las unidades de destino. Con los siguientes criterios de evaluación:

a) Se han identificado las pruebas que componen el Test General de la Condición Física, siendo capaz de emplear las tablas para obtener la puntuación alcanzada.

b) Se han explicado y superado cada una de las pruebas y marcas exigidas al final de la fase.

c) Es capaz de describir someramente las condiciones exigidas a todo Batallón para superar la Prueba de Unidad.

Submódulo Orden Cerrado II

3. Identifica el modo en el que se mandan movimientos y evoluciones reglamentarios de Orden Cerrado a nivel escuadra/equipo con corrección y firmeza, corrigiendo con oportunidad y acierto a los ejecutantes. Con los siguientes criterios de evaluación:

a) Es capaz de describir que, dentro de las órdenes recibidas, se ha de velar por la comodidad de la Unidad a la que manda (orientación del sol, inclinación y regularidad del piso, etc.) y qué las condiciones de ejecución de la práctica



sean las adecuadas (El que manda se sitúa a una distancia y situación adecuada a la Unidad ejecutante).

- b) Es capaz de dar las voces de mando con corrección y energía, dejar tiempo suficiente entre la voz preventiva y ejecutiva y de transmitir la marcialidad que se espera en la subsiguiente ejecución.
- c) Es capaz de identificar la adecuada gradación y secuencia lógica con la que han de ordenarse los movimientos y evoluciones. Los practica inicialmente por tiempos.

CONTENIDOS:

Submódulo Instrucción Físico Militar y Aptitud Física I

Instrucción físico-militar.

Submódulo Orden Cerrado II

Orden cerrado. Desde el nivel individual al de escuadra/equipo.

METODOLOGÍA ENSEÑANZA APRENDIZAJE.

Submódulo Instrucción Físico Militar y Aptitud Física I

1 hora de clase teórica y 19 horas de clases prácticas.

Submódulo Orden Cerrado II

12 horas de clases prácticas.

MÓDULO PRIMEROS AUXILIOS 0020**COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS:**

La formación del módulo contribuye a alcanzar las siguientes competencias generales del currículo: CG14.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales i), q), r), s), u), v) y w) del ciclo formativo de grado medio de Técnico en Seguridad, y las competencias profesionales, personales y sociales i), o) y q) del Título de Técnico en Seguridad.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Acordes a lo expresado en el ANEXO I, del Real Decreto 570/2023, de 4 de julio, por el que se establece el título de Formación Profesional de Grado Medio de Técnico en Seguridad y se fijan los aspectos básicos del currículo.

CONTENIDOS:

Valoración inicial de la asistencia en urgencia: Sistemas de emergencias. Objetivos y límites de los primeros auxilios. Marco legal, responsabilidad y ética profesional. Tipos de accidentes y sus consecuencias. Signos de compromiso vital en adulto, niño o niña y lactante. Métodos y materiales de protección de la zona. Medidas de autoprotección personal. Botiquín de primeros auxilios. Prioridades de actuación en múltiples víctimas. Métodos de triaje simple. Signos y síntomas de urgencia. Valoración del nivel de consciencia. Toma de constantes vitales. Protocolos de exploración. Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios. Protocolo de transmisión de la información.

Aplicación de técnicas de soporte vital: Control de la permeabilidad de las vías aéreas. Resucitación cardiopulmonar básica. Desfibrilación externa semiautomática (DEA). Valoración del accidentado. Atención inicial en lesiones por agentes físicos (traumatismos, calor o frío, electricidad y radiaciones). Atención inicial en lesiones por agentes químicos y biológicos. Atención inicial en patología orgánica de urgencia. Actuación limitada al marco de sus competencias.

Aplicación de procedimientos de inmovilización y movilización: Evaluación de la necesidad de traslado. Posiciones de seguridad y espera. Técnicas de inmovilización. Técnicas de movilización. Confección de camillas y materiales de inmovilización.

Aplicación de técnicas de apoyo psicológico y de autocontrol: Estrategias básicas de comunicación. Valoración del papel del primer interviniente. Técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal. Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia.

METODOLOGÍA ENSEÑANZA APRENDIZAJE.

60 horas de clases teórico-prácticas en modalidad virtual.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza–aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo serán acordes a lo expresado en el apartado correspondiente del ANEXO I, del Real Decreto 570/2023, de 4 de julio, por el que se establece el título de Formación Profesional de Grado Medio de Técnico en Seguridad y se fijan los aspectos básicos del currículo.

MÓDULO DIGITALIZACIÓN APLICADA A LOS SECTORES PRODUCTIVOS

1664

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS:

La formación del módulo contribuye a alcanzar las siguientes competencias generales del currículo: CG5.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Acordes a lo expresado en el ANEXO VI, del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

CONTENIDOS:

Diferencias entre la Economía Lineal (EL) y la Economía Circular (EC). Ventajas de la EC en relación con el medioambiente y el desarrollo sostenible. Principales aspectos de la 4.^a Revolución Industrial. Cambios y ventajas que se producen tanto desde el punto de vista de los clientes como de las empresas. Estructura de los sistemas basados en cloud/nube. Tipología y campo de aplicación. Sistemas de producción/prestación de servicios digitalizados. Mejoras introducidas respecto a los sistemas clásicos. Elaboración de un plan de transformación de una empresa clásica del sector en el que se enmarca el título, basada en una EL, al concepto 4.0, determinando los cambios a introducir en las principales fases del sistema e indicando como afectaría a los recursos humanos.

METODOLOGÍA ENSEÑANZA APRENDIZAJE.

35 horas de clases teórico-prácticas en modalidad virtual.

A5.3. MÓDULOS DE ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL. FASE DE FORMACIÓN MILITAR ESPECÍFICA Y DE ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL.

MÓDULO DE ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL INFANTERÍA

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS:

La formación del módulo contribuye a alcanzar para los alumnos de la especialidad fundamental Infantería las siguientes competencias específicas del currículo: CE1 y CE2.

ESTÁNDARES DE COMPETENCIA:

- INF 1.1 Poseer una visión global e integrada de la especialidad y de las diferentes Unidades en las que puede desarrollar su actividad militar que propicie su integración en la profesión militar.
- INF 1.2 Identificar las actividades que, como Soldado de Infantería, puede desarrollar relacionadas con las diferentes funciones tácticas.
- INF 2.1 Identificar la estructura, organización, medios y misiones del Pelotón/Escuadra/Equipo, así como practicar los cometidos individuales del Cabo/Soldado dentro de estas estructuras.
- INF 2.2 Practicar los cometidos tácticos y logísticos que le puedan ser asignados en el marco de Pelotón/Escuadra/Equipo en acciones ofensivas.
- INF 2.3 Practicar los cometidos tácticos y logísticos que le puedan ser asignados en el marco de Pelotón/Escuadra/Equipo en acciones defensivas.
- INF 2.4 Practicar los cometidos tácticos y logísticos que le puedan ser asignados en el marco de Pelotón/Escuadra/Equipo en movimientos.
- INF 2.5 Utilizar correctamente armamento, material y equipo de las pequeñas unidades de Infantería aplicando las pautas de uso, cuidado, mantenimiento y seguridad.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

1. Reconoce los conceptos básicos, definición y misiones de la Infantería contenidos en el cuerpo Doctrinal y en el Empleo táctico de la Infantería. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se ha explicado la definición de la Infantería y su papel en el combate.
 - b) Se han descrito las características de la Infantería y las misiones que desarrolla.
2. Expresa las tradiciones, historia, himno y evolución de la Infantería. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se ha descrito, a su nivel, la historia, evolución y tradiciones de la Infantería.
 - b) Ha cantado el himno de Infantería.
3. Identifica la situación, organización y misiones de Centros Docentes de



Formación donde se forma el personal de la Especialidad Fundamental Infantería; y la situación y organización de las Unidades de Infantería hasta nivel Regimiento/Tercio. Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se ha relacionado las Unidades de Infantería hasta nivel Regimiento/Tercio correctamente con nombre y numeración, detallando su lugar de ubicación.
- b) Se han enumerado los centros docentes de formación donde se forma el personal de tropa, suboficiales y oficiales de Infantería, denominándolos correctamente y localizados en su lugar de ubicación.

4. Reconoce el organigrama de las Compañías de Fusiles, de Fusiles Mecanizadas y de Carros de Combate, hasta nivel Pelotón. Identifica la orgánica de una Compañía de acuerdo a los Módulos de Planeamiento en vigor. Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se ha explicado el personal que compone una Sección de Fusiles, detallando puesto a puesto los componentes de las escuadras y pelotones que la componen.
- b) Se han enumerado los materiales principales, vehículos y armamento, de la Sección de Fusiles, de la Sección Mecanizada y de la Sección de Carros de Combate.
- c) Se ha explicado el personal que compone una Sección de Carros de Combate, detallando puesto a puesto.

5. Identificar las actividades que, relacionadas con las distintas funciones tácticas puede desarrollar en distintos puestos tácticos encuadrado en las PU de Infantería, hasta nivel Compañía de fusiles. Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la orgánica, estructura y misiones del mando de la Sección de fusiles dentro del Batallón de Infantería.
- b) Se ha identificado la orgánica, estructura y misiones de la PLM de la Compañía de fusiles dentro del Batallón de Infantería.
- c) Se han descrito someramente los cometidos de una sección y sus pelotones en la maniobra de la compañía en un combate convencional y en uno no convencional.
- d) Se ha explicado la estructura de una posición defensiva de Pelotón en condiciones de mínima defensa y organización ligera.

6. Actúa como fusilero en el ámbito del Pelotón de fusiles. Reconoce y practica los cometidos del cabo de escuadra de fusiles. Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se han automatizado los movimientos como fusilero atendiendo las indicaciones del jefe de escuadra, reduciendo silueta siempre que se detiene, prestando constante atención al sector asignado, moviéndose con velocidad cuando esta al descubierto, bate los objetivos dentro del sector asignado, atendiendo a las acciones de su binomio y coordinándose con él.
- b) Es capaz de recibir misión del jefe de Pelotón explicándola a los componentes

de la escuadra con claridad, concisión y precisión, conduciendo con iniciativa la escuadra en el cumplimiento de los cometidos recibidos. Corrige con oportunidad y acierto. Informa al jefe de Pelotón con oportunidad, exactitud y seguridad.

7. Practica las habilidades adquiridas en topografía llevando a cabo recorridos topográficos hasta nivel individual. Con los siguientes criterios de evaluación:

a) Partiendo de una situación de aislamiento, es capaz de navegar con medios reglamentarios hasta un punto de reunión de pelotón, de día y de noche.

8. Franquea los obstáculos perimetrales que forman parte de posiciones defensivas. Pasa una brecha o pasillo abierto en un obstáculo. Con los siguientes criterios de evaluación:

a) Se ha explicado y practicado el paso de un obstáculo perimetral con medios de circunstancias.

b) Se ha explicado y practicado el paso de un obstáculo en el que se ha abierto una brecha.

9. Se vale del fuego-movimiento a nivel binomio, escuadra, pelotón, para avanzar hasta el objetivo o romper el contacto. Con los siguientes criterios de evaluación:

a) Se ha llevado a cabo un avance (y ruptura de contacto) coordinado, combinando fuego y movimiento a nivel binomio.

b) Se ha llevado a cabo un avance (y ruptura de contacto) coordinado, combinando fuego y movimiento, dentro de una Escuadra.

c) Se ha llevado a cabo un avance (y ruptura de contacto) coordinado, combinando fuego y movimiento, dentro de un Pelotón.

10. Llega al choque en el asalto, practicando los procedimientos para ocupar un pozo enemigo y limpiar un ramal entre pozos. Con los siguientes criterios de evaluación:

a) Se ha avanzado para ocupar el primer pozo asignado con actividad insuperable, buscando el choque, sincronizando su movimiento, su fuego y el lanzamiento de granadas de mano con el fuego de apoyo de su binomio, escuadra o pelotón.

b) Se ha explicado y practicado el procedimiento para avanzar limpiando un ramal. Señala su posición y coordina su avance.

c) Se han ocupado los sucesivos pozos asignados, sincronizando su movimiento, su fuego y el lanzamiento de granadas de mano, con el fuego de apoyo de su binomio, escuadra o pelotón. Señala su posición y coordina su avance.

d) Es capaz de consolidar la última posición ocupada, informando de la situación de munición, armamento, equipo y, en su caso, de víveres.

11. Se vale del fuego-movimiento a nivel binomio y escuadra, para avanzar en ambiente urbano. Con los siguientes criterios de evaluación:



- a) Es capaz de entrar por la puerta o ventana y registrar una casa de una planta sincronizando su movimiento, su fuego y el lanzamiento de granadas de mano, con el fuego de apoyo de su binomio y escuadra.
- b) Se ha progresado por una calle en un movimiento de binomio y escuadra.

12. Lleva a cabo tareas logísticas en situaciones ofensivas. Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido y practicado tareas logísticas relacionadas con el suministro y la evacuación de bajas en situaciones ofensivas.

13. Participa en la instalación de los obstáculos y obras de fortificación de una posición defensiva de Pelotón en los niveles de mínima defensa y organización ligera. Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se ha explicado de qué se compone y qué misiones ha de cumplir una posición defensiva de Pelotón, identificando las diferencias de las condiciones de mínima defensa y de organización ligera.
- b) Se ha participado en la excavación de un pozo de tirador y un ramal a perfil completo.
- c) Se ha participado en la instalación de una alambrada rápida y/o reglamentaria triple y en la instalación de sacos terreros reglamentarios como protección.

14. Organiza y ocupa un puesto de observación/escucha. Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se ha elegido un emplazamiento adecuado para desplegar un puesto de observación / escucha, explicando las características que ha de tener para poder cumplir, desde él, la misión asignada.
- b) Se ha organizado y llevado a cabo los trabajos necesarios bajo el principio de continua perfectibilidad.

15. Participa en la conducción de una acción defensiva con la debida disciplina de fuego. Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Es capaz de conocer y delimitar los sectores de tiro asignados y los puntos de cruce de su sector con el asignado a los pozos de tirador adyacentes.
- b) Es capaz de identificar el límite del alcance eficaz de sus armas con señales o marcas en el terreno.
- c) Ha elaborado su carta de tiro en la que plasma su misión, sectores, alcances, objetivos asignados, etc.
- d) Se han descrito las consignas de tiro, siguiéndolas con disciplina.

16. Lleva a cabo tareas logísticas en situaciones defensivas. Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido y practicado tareas logísticas relacionadas con el suministro y la evacuación de bajas en situaciones defensivas.

17. Identifica y practica los procedimientos para llevar a cabo una marcha logística, primando la velocidad y comodidad sobre la seguridad. Con los

siguientes criterios de evaluación:

- a) Se ha preparado adecuadamente, realizado y completado una marcha logística a pie de 25 Km. con equipo, encuadrado en escuadras, pelotones y secciones de Infantería.

18. Identifica y practica los procedimientos para llevar a cabo una marcha de aproximación, primando la seguridad sobre la velocidad y comodidad. Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se ha preparado adecuadamente y realizado una marcha de aproximación, encuadrado en escuadras, pelotones y secciones de Infantería.

19. Emplea y mantiene con seguridad y eficacia los sistemas de armas, material y equipo específicos de los Pelotones de fusiles en el Batallón/Bandera. Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Es capaz de describir las piezas principales de la AML empleando la denominación correcta de las mismas y un lenguaje profesional.
- b) Es capaz de explicar el mecanismo combinado del arma empleando correctamente las piezas que toman parte.
- c) Se ha realizado el despiece básico y mantenimiento de la AML reglamentaria.
- d) Es capaz de explicar la secuencia tiro de la AML, identificando las medidas de seguridad, sus efectos y adecuado empleo táctico.
- e) Es capaz de aplicar el procedimiento establecido en caso de interrupción, defecto de funcionamiento o fallo en el tiro de la AML.
- f) Es capaz de practicar como componente de una línea de tiro de instrucción de AML, llevando a cabo, en vacío, las acciones derivadas de las voces de mando de un tiro de instrucción con disciplina, soltura y corrección.
- g) Es capaz de llevar a cabo un tiro de instrucción de AML.
- h) Es capaz de emplear la AML con seguridad, oportunidad, dentro de su alcance eficaz y consiguiendo los efectos pretendidos.
- i) Es capaz de identificar los componentes, dispositivos de seguridad y funcionamiento del lanzagranadas de 40mm del FUSA, para emplearlo con seguridad y eficacia.

CONTENIDOS:

Conceptos básicos, definición y misiones de la Infantería. Tradiciones, historia, himno y evolución de la Infantería. Situación y organización de las Unidades de Infantería y de los centros docentes de formación donde se forma el personal de la especialidad fundamental Infantería.

Los Pelotones de las Compañías de Fusiles de Infantería, Compañías de Fusiles mecanizada y de las Compañías de carros de combate.

Actividades del soldado de Infantería relacionadas con las funciones tácticas mando, maniobra y protección. Cometidos del soldado de Infantería en el pelotón de fusiles.

Topografía. Recorridos topográficos hasta nivel individual.

Cometidos del jefe de la escuadra de fusiles. Cometidos tácticos y logísticos en el marco de Pelotón/Escuadra/Equipo en acciones ofensivas.

Franqueamiento de obstáculos perimetrales de posiciones defensivas. Paso de brecha o pasillo abierto en un obstáculo. El choque en el asalto. Ocupación de un pozo enemigo y limpieza de un ramal entre pozos. El avance en ambiente urbano valiéndose del Fuego-movimiento a nivel binomio y escuadra.

Cometidos tácticos y logísticos en el marco de Pelotón/Escuadra/Equipo en acciones defensivas.

Obstáculos y obras de fortificación de una posición defensiva de Pelotón en los niveles de mínima defensa y organización ligera. Organización y ocupación de un puesto de observación/escucha. Cometidos tácticos y logísticos en el marco de Pelotón/Escuadra/Equipo en los movimientos. Empleo y mantenimiento con seguridad y eficacia de los sistemas de armas, material y equipo específicos de los Pelotones de fusiles.

METODOLOGÍA ENSEÑANZA APRENDIZAJE.

14 horas de clases teóricas y 96 horas de clase prácticas.

En la fase de formación militar específica y de especialidad fundamental se realizará un ejercicio continuado de cinco jornadas tipo Alfa (con una carga lectiva asociada de 35 horas) y un ejercicio de doble jornada (con una carga lectiva asociada de 14 horas). En estos ejercicios se incluirán, a criterio de los CEFOT, contenidos del módulo de Especialidad Fundamental y otros del módulo Instrucción y Adiestramiento II.

MÓDULO DE ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL CABALLERÍA**COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS:**

La formación del módulo contribuye a alcanzar para los alumnos de la especialidad fundamental Caballería las siguientes competencias específicas del currículo: CE1 y CE2.

ESTÁNDARES DE COMPETENCIA:

- CAB 1.1 Poseer una visión global e integrada de la especialidad y de las diferentes Unidades en las que puede desarrollar su actividad militar que propicie su integración en la profesión militar.
- CAB 1.2 Identificar las actividades que, como Soldado de Caballería, puede desarrollar relacionadas con las diferentes funciones tácticas.
- CAB 2.1 Identificar el Pelotón/Equipo, así como practicar los cometidos individuales del Cabo/Soldado dentro de estas estructuras.
- CAB 2.2 Practicar los cometidos tácticos y logísticos que le puedan ser asignados en el marco de Pelotón/Equipo en acciones ofensivas tanto como tripulantes de los vehículos de combate como encuadrados en elementos de combate a pie o exploradores de los mismos.
- CAB 2.3 Practicar los cometidos tácticos y logísticos que le puedan ser asignados en el marco de Pelotón/Equipo en acciones defensivas tanto como tripulantes de los vehículos de combate como encuadrados en elementos de combate a pie o exploradores de los mismos.
- CAB 2.4 Practicar otros cometidos tácticos y logísticos que le puedan ser asignados en el marco de su Pelotón/ Equipo.
- CAB 2.5 Utilizar correctamente armamento, material y equipo de las pequeñas unidades de Caballería aplicando las pautas de uso, cuidado, mantenimiento y seguridad.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

1. Reconoce los conceptos básicos, definición y misiones de la Caballería contenidos en el cuerpo Doctrinal y en el Empleo táctico de la Caballería. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se ha explicado la definición de la Caballería y su papel en el combate.
 - b) Se han enumerado las características de la Caballería y las misiones que desarrolla.
2. Identifica la situación, organización y misiones de Centros Docentes de Formación donde se forma el personal de la Especialidad Fundamental Caballería y la situación y organización de las Unidades de Caballería hasta nivel Grupo. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se ha relacionado, nombrado correctamente y ubicado cada una de las Unidades de Caballería hasta nivel Grupo.
 - b) Se han relacionado, nombrado correctamente y ubicado los centros docentes



de formación donde se forma el personal de tropa, suboficiales y oficiales de Caballería.

3. Reconoce los distintos Escuadrones de Caballería. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han explicado las diferencias entre los distintos Escuadrones de Caballería: Plana Mayor, Ligero acorazado, acorazado, mecanizado y de reconocimiento.
4. Expresa las tradiciones, historia, himno y evolución de la Caballería. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se ha descrito, a su nivel, la historia, evolución y tradiciones de la Caballería.
 - b) Se ha cantado el himno de Caballería.
5. Identifica las actividades que, relacionadas con la función táctica Mando, puede desarrollar en distintos puestos tácticos encuadrado en las PU de Caballería, hasta nivel Sección. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han identificado los puestos tácticos en los que un soldado de Caballería desarrolla cometidos relacionados directamente con el mando de la sección, escuadrón o grupo de Caballería.
 - b) Es capaz de reconocer, utilizar e interpretar correctamente las señales “pie a tierra” y “sobre vehículo” necesarias para ejercer el mando a distancia de las PU. de Caballería en sus acciones.
6. Identifica las actividades que, relacionadas con la función táctica Maniobra, puede desarrollar en distintos puestos tácticos encuadrado en las PU de Caballería. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han descrito someramente los cometidos de un pelotón en la maniobra del Escuadrón en un combate convencional.
 - b) Se han descrito someramente los cometidos de un pelotón en la maniobra del Escuadrón en un combate no convencional.
7. Identifica las actividades que, relacionadas con la función táctica Protección, puede desarrollar en distintos puestos tácticos encuadrado en las PU de Caballería. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se ha explicado la estructura de una posición defensiva de Pelotón en condiciones de mínima defensa y organización ligera para personal y vehículos.
 - b) Se han descrito someramente los cometidos las PU de Caballería en relación con la seguridad.
8. Reconoce pelotones/equipos de la Esp. Fundamental, identificando las diferencias en la práctica de los cometidos genéricos de cada pequeña unidad. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han reconocido cometidos como componente de un Pelotón de una SLAC.

- b) Se han reconocido cometidos como componente de un equipo de MP 120.
 - c) Se han reconocido cometidos como componente de un equipo de Exploración y vigilancia.
 - d) Se han reconocido cometidos como componente de un equipo del pelotón de Protección.
 - e) Se han reconocido cometidos como componente de un equipo de “tirador de precisión”.
9. Practica las habilidades adquiridas en topografía llevando a cabo recorridos topográficos hasta nivel individual. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Partiendo de una situación de aislamiento, se ha navegado con medios reglamentarios hasta un punto de reunión de pelotón, de día y de noche.
10. Reconoce los obstáculos perimetrales que forman parte de posiciones defensivas para su posible franqueamiento. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se ha explicado y practicado el reconocimiento a su nivel de un obstáculo perimetral con medios de circunstancias.
11. Como elemento de combate a pie de los pelotones que los contemplan, se vale del fuego-movimiento a nivel binomio, escuadra, para avanzar hasta el objetivo o romper el contacto. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se ha llevado a cabo un avance (y ruptura de contacto) coordinado, combinando fuego y movimiento a nivel binomio.
 - b) Se ha llevado a cabo un avance (y ruptura de contacto) coordinado, combinando fuego y movimiento, dentro de una Escuadra.
12. Reconoce detalladamente un “punto sensible” del terreno practicando las técnicas y procedimientos para obtener información del reconocimiento con la rapidez y seguridad necesarias en cada acción. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se ha avanzado para ocupar posiciones de apoyo al reconocimiento o formando parte del núcleo de reconocimiento, obteniendo información de indicios o pruebas observadas.
 - b) Se ha transmitido con rapidez, secreto y oportunidad la información recogida en las acciones de reconocimiento.
 - c) Se han desarrollado sus acciones prestando atención constante a la seguridad propia y de su Unidad.
13. Se vale del Fuego-movimiento a nivel binomio, doble binomio, para avanzar en ambiente urbano fuera de los vehículos de su Unidad. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se ha entrado por la puerta, ventana o entradas superiores, y registrado una casa de dos pisos sincronizando su movimiento, su fuego y el lanzamiento de granadas de mano, con el fuego de apoyo de su binomio, escuadra, pelotón o Unidades superiores.
 - b) Se ha progresado por una calle en un movimiento de binomio, doble binomio



coordinado su avance con los vehículos de combate de su Unidad.

14. Lleva a cabo tareas logísticas en situaciones ofensivas. Con los siguientes criterios de evaluación:

a) Se han reconocido y practicado tareas logísticas relacionadas con el suministro y la evacuación de bajas y primeros auxilios en situaciones ofensivas.

15. Participa en la instalación de los obstáculos y obras de fortificación de una posición defensiva de Pelotón de Caballería en los niveles de mínima defensa y organización ligera. Con los siguientes criterios de evaluación:

a) Se han identificado las diferencias de las condiciones de mínima defensa y organización ligera para su Unidad.

b) Se ha participado en la excavación de un pozo de tirador y un ramal a perfil completo para los elementos de combate a pie.

c) Se ha participado en la instalación de una alambrada rápida y/o reglamentaria triple.

d) Se ha participado en la instalación de sacos terreros reglamentarios como protección.

16. Organiza y ocupa un puesto de observación / escucha como explorador de su Unidad. Con los siguientes criterios de evaluación:

a) Como explorador, se ha elegido un emplazamiento adecuado para desplegar un puesto de observación / escucha, explicando las características que ha de tener para poder cumplir, desde él, la misión asignada.

b) Se han organizado y llevado a cabo los trabajos necesarios bajo el principio de perfeccionamiento continuo.

17. Participa en la conducción de una acción defensiva con la debida disciplina de fuego cuando actúe, tanto como tripulante de vehículo o como explorador del mismo. Con los siguientes criterios de evaluación:

a) Se conocen y han delimitado los sectores de tiro asignados y los puntos de cruce de su sector con el asignado a los pozos de tirador adyacentes.

b) Se tiene identificado el límite del alcance eficaz de sus armas con señales o marcas en el terreno.

c) Se ha elaborado carta de tiro en la que plasma su misión, sectores, alcances, objetivos asignados, etc.

d) Se conocen y han cumplimentado las consignas de tiro.

18. Identifica y practica los procedimientos para llevar a cabo una marcha logística, primando la velocidad y comodidad sobre la seguridad. Con los siguientes criterios de evaluación:

a) Se ha preparado adecuadamente y realizado una marcha logística a pie de 25 Km. con equipo.

19. Emplea y mantiene con seguridad y eficacia los sistemas de armas, material y

equipo específicos de los Pelotones de las SLAC. Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se han adoptado las medidas de seguridad con el armamento, empleándolo con oportunidad y precisión.
- b) Se ha aplicado el procedimiento establecido en caso de interrupción, defecto de funcionamiento o fallo en el tiro.
- c) Se ha explicado el mecanismo combinado de estas armas describiendo correctamente las piezas que forman parte.
- d) Se ha desarmado y armado la AML en un tiempo limitado y en cualquier condición de visibilidad. Y efectuado el correcto mantenimiento de este armamento.
- e) Se ha practicado como componente de una línea de tiro de instrucción de AML/AMM, así como las acciones derivadas de las voces de mando de un tiro de instrucción con disciplina, soltura y corrección.
- f) Se ha llevado a cabo un tiro de instrucción de AML/AMM.
- g) Se han descrito las piezas principales de la AML/AMM empleando la denominación correcta de las mismas y un lenguaje profesional.
- h) Se ha practicado como componente de una línea de tiro de instrucción de LG de fusil, así como las acciones derivadas de las voces de mando de un tiro de instrucción con disciplina, soltura y corrección.
- i) Se han identificado los componentes, dispositivos de seguridad y el funcionamiento del lanzagranadas C-90/ALCOTAN.
- j) Se ha practicado como componente de una línea de tiro de instrucción de LG C-90/ALCOTAN, así como las acciones derivadas de las voces de mando de un tiro de instrucción con disciplina, soltura y corrección.

20. Emplea y mantiene con seguridad y eficacia los sistemas de transmisiones y comunicación utilizados en las PU. de Caballería. Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se han adoptado, con las transmisiones, las medidas de conservación y manto., empleándolo con oportunidad y precisión.
- b) Se han utilizado los medios de transmisiones con oportunidad y precisión.
- c) Se han descrito los componentes de las principales familias de PR-4G empleando la denominación correcta de las mismas y un lenguaje profesional.
- d) Se conocen y han adoptado las medidas de seguridad de las transmisiones necesarias para mantener el secreto de las operaciones en todos los niveles de utilización de las mismas.
- e) Se conoce y ha aplicado el procedimiento radio en la utilización de los sistemas de transmisiones de las PU de Caballería.

CONTENIDOS:

Conceptos básicos, definición y misiones de la Caballería. Tradiciones, historia, himno y evolución de la Caballería. Situación y organización de los centros

docentes de formación donde se forma el personal de la especialidad fundamental Caballería y de sus Unidades. Los Escuadrones de Caballería.

Actividades del soldado de Caballería relacionadas con las funciones tácticas mando, maniobra y protección. Cometidos del soldado de Caballería en unidades tipo Pelotón/Equipo. Los cometidos del cabo en esas estructuras.

Topografía. Recorridos topográficos hasta nivel individual.

Cometidos tácticos y logísticos que pueden ser asignados en el marco de Pelotón/Equipo en acciones ofensivas tanto para tripulantes de los vehículos de combate como para personal encuadrado en elementos de combate a pie o exploradores de los mismos.

Reconocimiento de obstáculos perimetrales que forman parte de posiciones defensivas para su posible franqueamiento. Avance hasta el objetivo o ruptura del contacto, valiéndose del fuego-movimiento a nivel binomio, escuadra, como elemento de combate a pie de los pelotones que los contemplen. Reconocimiento detallado de un «punto sensible» del terreno. Obtención de información del reconocimiento. El avance en ambiente urbano valiéndose del Fuego-movimiento a nivel binomio y escuadra.

Cometidos tácticos y logísticos asignados al soldado de caballería, en el marco de Pelotón/Equipo en acciones defensivas tanto como tripulantes de los vehículos de combate como encuadrados en elementos de combate a pie o exploradores de los mismos.

Obstáculos y obras de fortificación de una posición defensiva de Pelotón de Caballería en los niveles de mínima defensa y organización ligera. Organización y ocupación de un puesto de observación/escucha. Procedimientos para llevar a cabo una marcha logística, primando la velocidad y comodidad sobre la seguridad. Empleo y mantenimiento con seguridad y eficacia de los sistemas de armas, transmisiones, material y equipo específicos de los Pelotones de la Sección Ligero-Acorazada.

METODOLOGÍA ENSEÑANZA APRENDIZAJE.

15 horas de clases teóricas y 95 horas de clase prácticas.

En la fase de formación militar específica y de especialidad fundamental se realizará un ejercicio continuado de cinco jornadas tipo Alfa (con una carga lectiva asociada de 35 horas) y un ejercicio de doble jornada (con una carga lectiva asociada de 14 horas). En estos ejercicios se incluirán, a criterio de los CEFOT, contenidos del módulo de Especialidad Fundamental y otros del módulo Instrucción y Adiestramiento II.

MÓDULO DE ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL ARTILLERÍA**COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS:**

La formación del módulo contribuye a alcanzar para los alumnos de la especialidad fundamental Artillería las siguientes competencias específicas del currículo: CE1 y CE2.

ESTÁNDARES DE COMPETENCIA:

- ART 1.1 Sumariar de una forma global e integrada, a su nivel, la táctica de artillería.
- ART 1.2 Describir los componentes principales de una boca de fuego y participar en las tareas de mantenimiento orgánico.
- ART 2.1 Realizar los cometidos y emplear, a su nivel, los medios de transmisiones de un grupo de artillería.
- ART 2.2 Emplear el goniómetro, el telémetro láser y la Estación Total.
- ART 2.3 Actuar dentro de los cometidos de un artillero en los cálculos del tiro de una unidad de artillería.
- ART 2.4 Actuar dentro de los cometidos de un artillero en los escalones de fuego de la artillería.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

1. Reconoce los conceptos básicos, doctrina, empleo táctico, definición y características de la Artillería. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se ha definido artillería de campaña y de costa, enumerando sus características.
 - b) Se han descrito los medios que emplea la artillería de campaña y de costa, explicando para qué se emplean.
 - c) Se ha definido la artillería antiaérea (AAA), enumerando las diferentes unidades de empleo.
 - d) Se ha clasificado la AAA y se conocen sus principios de empleo.
2. Da ejemplos de las diferentes formas en la que se puede emplear la Artillería. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se ha explicado cuál es la misión general de la artillería de campaña y de costa.
 - b) Se han explicado las misiones particulares y tácticas de la artillería de campaña.
 - c) Se ha explicado cuál es la misión general de la AAA
 - d) Se han explicado las misiones particulares y tácticas de la AAA
3. Expresa las tradiciones, historia, himno y evolución de la artillería. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se ha descrito, a su nivel, la historia, evolución y tradiciones de la artillería.
 - b) Se ha cantado el himno de artillería.

4. Describe la organización de la Artillería dentro de la orgánica del ejército de tierra. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se ha descrito la organización de la fuerza del ejército de tierra para conocer donde están encuadradas las unidades de artillería.
 - b) Se ha descrito la organización del mando de artillería de campaña y del mando de AAA.
 - c) Se ha descrito la organización de un grupo de artillería de campaña y de costa.
 - d) Se ha descrito la organización de un grupo de AAA, de la batería Mistral y de un PCAAA.
5. Actúa dentro de los cometidos de un artillero en la defensa inmediata de una Batería o Grupo. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han reconocido cuales son las medidas pasivas y activas de defensa inmediata.
 - b) Se sabe actuar dentro del sector del perímetro defensivo y dentro del núcleo de reacción de una defensa inmediata.
6. Clasifica y describe una boca de fuego entendiendo la misión de cada una de sus partes. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han enumerado las partes de una boca de fuego.
 - b) Se han clasificado las piezas de artillería.
 - c) Se han definido las características balísticas y constructivas de una boca de fuego, la constitución interior y exterior de un tubo y las partes de un cierre explicando su necesidad.
 - d) Se han clasificado e identificado los diferentes tipos de cierres y de obturadores.
 - e) Se ha definido montaje y descrito sus componentes.
 - f) Se ha explicado para que sirve un órgano elástico y descrito sus componentes.
 - g) Se ha descrito el funcionamiento y clasificado los equilibradores.
 - h) Se diferencia entre mecanismo de puntería y aparato de puntería.
 - i) Emplea los mecanismos de puntería de una pieza.
 - j) Se ha reconocido un goniómetro tipo 0 y tipo 1.
 - k) Se ha empleado la escuadra de nivel y el alza.
7. Maneja con seguridad las municiones y artificios empleados en la Artillería. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han descrito las partes de un proyectil y las cargas de proyección según la clasificación de la munición.
 - b) Se han clasificado los diferentes tipos de proyectil según su empleo.
8. Sabe emplear, a su nivel, los medios radiofónicos según los procedimientos de transmisiones de un grupo de Artillería. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han clasificado los medios radiotelefónicos empleados en la artillería.

- b) Se han descrito los procedimientos de transmisiones.
9. Sabe emplear, a su nivel, los medios telefónicos de un grupo de Artillería. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se ha empleado el TP6 y se han realizado tendidos telefónicos.
10. Sabe cuáles son los interlocutores dentro de una red de Artillería. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se han descrito las mallas básicas de un grupo de Artillería.
11. Pone en estación y orienta un goniómetro G10. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se ha descrito y puesto en estación el goniómetro G10.
b) Se ha orientado magnéticamente el goniómetro G10.
12. Sabe emplear los medios auxiliares de topografía de un grupo de Artillería. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se ha descrito y operado con el LP7.
b) Es capaz de conocer los fundamentos básicos de operación de la estación total de Grupo TS-11 y de Batería TS-06.
c) Es capaz de conocer los fundamentos básicos de operación del GNSS CS-15.
d) Se ha realizado el mantenimiento de los equipos topográficos.
13. Describe, a su nivel, el funcionamiento de los FDC de Grupo y batería. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se ha descrito, a su nivel, el problema del tiro de artillería.
14. Describe, la organización de los FDC de Grupo y batería. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Es capaz de conocer los diferentes puestos de un FDC.
15. Actúa en de los diferentes puestos que puede ocupar un artillero un lanzador Mistral y sistema COAAAS-L. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se han identificado las partes y los elementos auxiliares de puesto de tiro Mistral.
b) Se han descrito los diferentes elementos que componen el sistema COAAAS-L.
c) Se ha descrito la munición y el proceso de tiro del misil Mistral.
16. Emplea los elementos de un canevas. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se han representado puntos en un canevas.
b) Se han trazado índices de orientación y deriva.
c) Se han obtenido datos topográficos de un objetivo
17. Emplea las tablas de tiro gráficas. Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se han obtenido datos balísticos con la TTG.
18. Actúa en de los diferentes puestos que puede ocupar un artillero dentro de una sección 35/90 DT SKYDOR. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se han descrito e identificado las partes del cañón 35/90 y de la DT SKYDOR.
 - b) Se han describe las misiones del apuntador y del cargador del cañón.
 - c) Se han desarrollado las misiones de los artilleros sirvientes de la DT SKYDOR.
19. Actúa en de los diferentes puestos que puede ocupar un artillero dentro de una batería NASAMS. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Es capaz de conocer cómo combaten los misiles NASAMS y describir los elementos que componen el sistema.
 - b) Se han desarrollado las misiones de los artilleros sirvientes del lanzador y del radar SENTINEL.
20. Conoce los sistemas no comunes de la AAA. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se ha descrito el sistema HAWK y el sistema PATRIOT.
21. Participa en la tarea de mantenimiento orgánico de las diferentes piezas de AAA. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se ha definido el mantenimiento orgánico.
 - b) Se ha rellenado el estadillo de mantenimiento preventivo.
22. Actúa dentro de los diferentes puestos que puede ocupar un artillero en el equipo de la pieza de 105/14. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se ha descrito la pieza de 105/14.
 - b) Se ha desmontado y montado la pieza de 105/14 y manejado el sistema de cierre y los mecanismos ligados a él.
 - c) Se es capaz de introducir loa ángulos de puntería de 105/14.
 - d) Se ha realizado el mantenimiento de primer escalón.
 - e) Se han empleado los elementos auxiliares de la pieza.
23. Actúa dentro de los diferentes puestos que puede ocupar un artillero en el equipo de la pieza de 105/30/37. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se ha descrito la pieza de 105/30/37.
 - b) Se han realizado las tareas correspondientes para poner las diferentes posiciones la pieza.
 - c) Se ha manejado el sistema de cierre y los mecanismos ligados a él.
 - d) Se es capaz de introducir loa ángulos de puntería de 105/30/37.
 - e) Se ha realizado el mantenimiento de primer escalón.
 - f) Se han empleado los elementos auxiliares de la pieza.
24. Actúa dentro de los diferentes puestos que puede ocupar un artillero en el equipo de la pieza ATP M-109 A5E. Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se ha descrito la pieza de ATP M-109 A5E.
 - b) Se han adquirido los conocimientos generales sobre la AMP 12.70mm.
 - c) Se han descrito las piezas principales del arma empleando la denominación correcta de las mismas en lenguaje profesional.
 - d) Se ha armado y desarmado la AMP y realizado su mantenimiento.
25. Actúa dentro de los diferentes puestos que puede ocupar un artillero en el equipo de la pieza de 155/52. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se ha descrito la pieza de 155/52.
 - b) Se han realizado las tareas correspondientes para poner en las diferentes posiciones la pieza.
 - c) Se ha manejado el sistema de cierre y los mecanismos ligados a él.
 - d) Se es capaz de introducir los ángulos de puntería de 155/52.
 - e) Se ha realizado el mantenimiento de primer escalón.
 - f) Se han empleado los elementos auxiliares de la pieza.
26. Participa en la tarea de mantenimiento orgánico de las diferentes piezas de artillería. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se ha definido el mantenimiento orgánico.
 - b) Se ha rellenado el estadillo de mantenimiento preventivo.
27. Describe los misiles y radares. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se han descrito los elementos que componen un misil de AAA.
 - b) Se ha descrito, de forma básica, el funcionamiento de un radar de AAA.

CONTENIDOS:

Conceptos básicos, empleo táctico, definición y misiones de la Artillería. Tradiciones, historia, Himno y evolución de la Artillería. Situación y organización de las Unidades de Artillería y de los centros docentes de formación donde se forma el personal de la especialidad fundamental Artillería.

Bocas de fuego. Sistemas de armas, materiales y medios específicos de la Artillería de Campaña, Antiaérea y Costa. Cañones, obuses, misiles y radares. Tareas de mantenimiento orgánico. La defensa inmediata de una Batería o Grupo. Transmisiones de un Grupo de Artillería (Campaña, Antiaérea y Costa). Medios y redes. Conceptos básicos sobre el sistema de mando y control Talos.

Conocimientos básicos de topografía y tiro de Artillería de Campaña, Antiaérea o Costa. El empleo del goniómetro, el telémetro láser y la Estación Total. Cometidos básicos de un artillero en los escalones de fuego de una unidad de Artillería de Campaña, Antiaérea o Costa.

METODOLOGÍA ENSEÑANZA APRENDIZAJE.

61 horas de clases teóricas y 49 horas de clase prácticas.

En la fase de formación militar específica y de especialidad fundamental se realizará un ejercicio continuado de cinco jornadas tipo Alfa (con una carga



lectiva asociada de 35 horas) y un ejercicio de doble jornada (con una carga lectiva asociada de 14 horas). En estos ejercicios se incluirán, a criterio de los CEFOT, contenidos del módulo de Especialidad Fundamental y otros del módulo Instrucción y Adiestramiento II.

MÓDULO DE ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL INGENIEROS**COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS:**

La formación del módulo contribuye a alcanzar para los alumnos de la especialidad fundamental Ingenieros las siguientes competencias específicas del currículo: CE1 y CE2.

ESTÁNDARES DE COMPETENCIA:

- ING 1.1 Poseer una visión global e integrada de la táctica de la especialidad fundamental de Ingenieros.
- ING 2.1 Estar capacitado técnicamente, a su nivel, para el empleo de la maquinaria ligera y herramientas utilizadas en la especialidad fundamental de Ingenieros.
- ING 2.2 Reconocer las características y empleo principales de las minas de dotación reglamentaria en el Ejército de Tierra.
- ING 2.3 Identificar e interiorizar las medidas de seguridad suficientes para el manejo seguro de los explosivos en el ámbito de la especialidad fundamental de Ingenieros.
- ING 2.4 Asimilar los conocimientos básicos sobre las obras de fortificación y obstrucciones.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

1. Explica someramente la historia y las tradiciones de la especialidad fundamental de Ingenieros. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se ha explicado la motivación de fundación y origen del arma en siglo XVIII.
 - b) Se ha explicado la evolución del arma a lo largo de siglo XIX.
 - c) Se ha explicado la evolución del arma en el siglo XX.
 - d) Se han descrito elementos singulares del arma: Academia, patronazgo, Himno y emblema.
2. Reconoce los conceptos básicos, definición y misiones de la especialidad fundamental Ingenieros (ING) contenidos en el cuerpo Doctrinal y en el Empleo táctico. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han diferenciado las acciones en apoyo a la movilidad y su finalidad.
 - b) Se han diferenciado las acciones en apoyo a la contra movilidad y su finalidad.
 - c) Se han diferenciado las acciones en apoyo a la protección y su finalidad.
 - d) Se han diferenciado las acciones en apoyo general de Ingenieros y su finalidad.
3. Identifica los vehículos de combate, puentes, máquinas y otros materiales, explicando sus características esenciales. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han enumerado los diferentes tipos de vehículos de combate disponibles y sus características.
 - b) Se han descrito los diferentes puentes reglamentarios en las unidades de

- ingenieros y sus características.
- c) Se ha descrito la maquinaria disponible en las diferentes unidades del arma.
 - d) Se han identificado los diferentes equipos y lotes disponibles en las unidades.
4. Identifica los Puestos tácticos que le pueden ser asignados dentro de la especialidad Fundamental. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se han enumerado los diferentes puestos tácticos existentes en el arma e identifica sus características.
5. Identifica la situación, organización y misiones de Centros Docentes de Formación donde se forma el personal de la Especialidad Fundamental ING; y la situación y organización de las Unidades de ING hasta nivel Batallón de Zapadores. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se han enumerado las UCO de Ingenieros encuadradas en la Fuerza, situado y explicado su orgánica básica y misión general.
 - b) Se han enumerado las UCO de Ingenieros encuadradas en el Apoyo a la Fuerza, situado y explicado su orgánica básica y misión general.
 - c) Se han enumerado los Centros Docentes de Formación del personal de la especialidad fundamental Ingenieros, situado y explicado su misión general.
6. Adquiere las técnicas de empleo del Lote de minas, artificios y explosivos. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se han enumerado los componentes y explicado el uso más común del Lote de minas, artificios y explosivos.
 - b) Se han empleado oportuna y correctamente sus componentes.
7. Adquiere las técnicas de empleo del Lote de fortificación y obras. Peones, acarreo, protección y material vario. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se han enumerado los componentes y explicado el uso más común del Lote de fortificación y obras. Peones, acarreo, protección y material vario.
 - b) Se han empleado oportuna y correctamente sus componentes.
8. Adquiere las técnicas de empleo del Lote de fortificación y obras. Carpintero y albañil. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se han enumerado los componentes y explicado el uso más común del Lote de fortificación y obras. Carpintero y albañil.
 - b) Emplea oportuna y correctamente sus componentes.
9. Adquiere las técnicas de empleo del equipo de motosierra, interiorizando las medidas de seguridad y mantenimiento del equipo de motosierra en los trabajos. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se han enumerado los componentes y explicado el uso más común del equipo de motosierra.
 - b) Se ha empleado oportuna y correctamente el equipo.
 - c) Se han enumerado y practicado las medidas de mantenimiento y seguridad



trabajando con el equipo de motosierra.

10. Adquiere las técnicas de empleo del Equipo genepresor e implementos. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han enumerado los componentes y explicado el uso más común del equipo genepresor e implementos.
 - b) Se ha empleado oportuna y correctamente sus componentes.
11. Adquiere las técnicas de empleo del Equipo de fuerza. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han enumerado los componentes y explicado el uso más común del equipo de fuerza.
 - b) Se ha empleado oportuna y correctamente el equipo.
12. Identifica la terminología básica e interiorizar y practicar las medidas básicas para su manipulación. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han definido correctamente los términos básicos sobre minas.
 - b) Se han enumerado y practicado las medidas básicas a tener en cuenta en la manipulación de minas.
13. Identifica, activa e instala las minas contra carro reglamentarias con seguridad. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han reconocido las minas C-5 y C-5 A/R.
 - b) Se ha activado una mina C-5 y C-5 A/R atendiendo a las medidas de seguridad ordenadas.
 - c) Se ha instalado una mina C-5 y C-5 A/R donde se le ordena atendiendo a las medidas de seguridad ordenadas.
14. Localiza minas por diversos medios. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se ha localizado una mina basándose en indicios y en la señalización.
 - b) Se ha localizado una mina instalada empleando el procedimiento de sondeo.
 - c) Se ha localizado una mina valiéndose de los detectores reglamentarios.
 - d) Se ha localizado una mina instalada empleando el procedimiento de uso.
15. Remueve minas por cuerda a distancia. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se ha practicado la remoción de minas por cuerda a distancia empleando correctamente el procedimiento y las medidas de seguridad.
16. Enumera y practica las medidas de seguridad para el manejo de explosivos reglamentarios en el ET. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han descrito las características y empleo de los explosivos reglamentarios.
 - b) Se han explicado y practicado las medidas de seguridad con los explosivos reglamentarios.
17. Aplica las técnicas para unión de cebo y mecha. Empalmes y derivaciones de cordón detonante. Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se han practicado los procedimientos y normas de seguridad.
18. Aplica los procedimientos para dar fuego a una carga explosiva por procedimiento pirotécnico. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se ha efectuado acertadamente el encendido de la mecha.
 - b) Se ha efectuado acertadamente la unión de la mecha lenta y cebo.
 - c) Se ha efectuado acertadamente la unión del cordón detonante a cebo.
 - d) Se ha dado fuego a una carga explosiva por procedimiento pirotécnico.
 - e) Se han aplicado correctamente las medidas de seguridad.
19. Aplica los procedimientos para dar fuego a una carga explosiva por procedimiento eléctrico. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se han empleado correctamente los artificios eléctricos.
 - b) Se ha empleado correctamente el explosor y comprobador de línea.
 - c) Se ha aplicado correctamente el procedimiento para dar fuego y medidas de seguridad.
20. Adquiere las técnicas de lanzamiento manual de un bote o candela de ocultación. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se ha practicado el procedimiento de encendido.
 - b) Se han empleado formas alternativas de encendido.
21. Utiliza la pistola impulsora con eficacia y seguridad. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se ha preparado y utilizado la pistola eficazmente.
 - b) Se han descrito y aplicado las medidas de seguridad ordenadas para su uso.
22. Describe los conceptos básicos sobre obras de fortificación y obstrucciones. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se han identificado las obras activas y pasivas.
 - b) Se han reconocido las obras a barbata y abrigos.
 - c) Se han definido los obstáculos artificiales y destrucciones.
23. Aplica las técnicas para Instalación de alambradas. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se ha llevado a cabo la instalación de piquetes y amarre de alambre de espino.
 - b) Se ha llevado a cabo la instalación de una alambrada rápida simple.
24. Aplica las técnicas para Construcción de un caballo de frisa y un enreda pies. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se ha practicado la construcción de un caballo de frisa.
 - b) Se ha practicado la construcción de un enreda pies.
25. Practica el llenado, transporte y puesta en obra de sacos terrenos. Con los siguientes criterios de evaluación:

a) Se han realizado técnicas de colocación y construcción de parapetos y aspilleras.

26. Emplea las técnicas para el enmascaramiento. Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se han asimilado las nociones básicas de enmascaramiento.
- b) Se han identificado las redes miméticas para el enmascaramiento de vehículos, material y equipo.
- c) Se ha practicado el enmascaramiento de obras de fortificación.
- d) Se ha realizado el levantamiento, transporte y colocación de tepes.

27. Conoce los conceptos básicos sobre actividades de apoyo a la movilidad. Apertura de brechas. Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se han asimilado las nociones básicas sobre actividades de apoyo a la movilidad y apertura de brechas

CONTENIDOS:

Conceptos básicos, definición y misiones de la especialidad fundamental Ingenieros. Tradiciones, historia, Himno y evolución de los Ingenieros. Situación y organización de los centros docentes de formación donde se forma el personal de la especialidad Fundamental ingenieros y de las unidades de ING.

Vehículos de combate, puentes, máquinas y otros materiales específicos de las unidades de ingenieros. Puestos tácticos de los soldados de ingenieros.

El Lote de minas, artificios y explosivos. El Lote de fortificación y obras. Peones, acarreo, protección y material vario. El Lote de fortificación y obras. Carpintero y albañil. El equipo de motosierra. El Equipo genepresor e implementos. El Equipo de fuerza.

Características y empleo principales de las minas de dotación reglamentaria en el Ejército de Tierra. Localización de minas por medios visuales, sondeo o por medio de detector. Conceptos básicos sobre municiones y artefactos improvisados. Remoción de minas por cuerda a distancia.

Medidas de seguridad para el manejo de explosivos reglamentarios en el ET. Técnicas para Unión de cebo y mecha. Empalmes y derivaciones de cordón detonante. Procedimiento pirotécnico para dar fuego a una carga explosiva. Procedimiento eléctrico para dar fuego a una carga explosiva. Lanzamiento manual de un bote o candela de ocultación.

Conceptos básicos sobre obras de fortificación y obstrucciones. Instalación de alambradas. Conceptos básicos sobre el tapón de minas. Construcción de un caballo de frisa y un enreda pies. Llenado, transporte y puesta en obra de sacos terrenos. Técnicas para el enmascaramiento. Conceptos básicos sobre actividades de apoyo a la movilidad. Apertura de brechas.

METODOLOGÍA ENSEÑANZA APRENDIZAJE.



32 horas de clases teóricas y 78 horas de clase prácticas.

En la fase de formación militar específica y de especialidad fundamental se realizará un ejercicio continuado de cinco jornadas tipo Alfa (con una carga lectiva asociada de 35 horas) y un ejercicio de doble jornada (con una carga lectiva asociada de 14 horas). En estos ejercicios se incluirán, a criterio de los CEFOT, contenidos del módulo de Especialidad Fundamental y otros del módulo Instrucción y Adiestramiento II.

MÓDULO DE ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL TRANSMISIONES**COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS:**

La formación del módulo contribuye a alcanzar para los alumnos de la especialidad fundamental Transmisiones las siguientes competencias específicas del currículo: CE1 y CE2.

ESTÁNDARES DE COMPETENCIA:

- TRS 1.1 Poseer una visión global e integrada de la táctica y organización de la especialidad fundamental Transmisiones.
- TRS 2.1 Poseer una visión global e integrada de los materiales y medios CIS del ET, así como de los distintos procedimientos de trabajo de las comunicaciones militares en las distintas redes.
- TRS 2.2 Poseer una visión global e integrada de los distintos procedimientos de trabajo de las comunicaciones militares en las distintas redes.
- TRS 2.3 Poseer las bases tecnológicas comunes al material, entender los principios fundamentales de esta tecnología.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

1. Explica someramente la historia y las tradiciones de la especialidad fundamental Transmisiones. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se ha explicado la motivación de fundación y origen del arma en siglo XVIII.
 - b) Se ha explicado la evolución del arma a lo largo de siglo XIX.
 - c) Se ha explicado la evolución del arma en el siglo XX.
 - d) Se han descrito elementos singulares del arma: Academia, patronazgo, Himno y emblema.
2. Reconoce los conceptos básicos, definición y misiones de los Sistemas de Telecomunicaciones e Información (CIS). Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han explicado las misiones principales de los Sistemas de Telecomunicaciones e Información.
 - b) Se han definido los Sistemas de Telecomunicaciones e Información.
 - c) Se han enumerado y explicado los principios que rigen los Sistemas de Telecomunicaciones e Información.
 - d) Se han identificado las características generales de los CIS en función de su campo de aplicación.
3. Identifica los tipos de redes y despliegue de los Sistemas de Telecomunicaciones y los Sistemas de Información. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Diferencia los tipos de Redes de Telecomunicaciones y características.
 - b) Se ha explicado el sistema de despliegue de Telecomunicaciones del Ejército y sus características.
 - c) Se han explicado los Sistemas de Información en las diferentes unidades del arma.
 - d) Se ha explicado la composición y clasificación de los Sistemas de

Información.

4. Reconoce la organización de las Transmisiones para el empleo de los Sistemas de Telecomunicaciones e Información. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han enumerado y explicado las características de las Transmisiones.
 - b) Se ha explicado la organización de las Transmisiones.
 - c) Se han situado e identificado las distintas unidades de Transmisiones de las grandes unidades y mandos de la fuerza.
5. Reconoce los conceptos básicos, definición y misiones de la Guerra Electrónica. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han enumerado y explicado las diferentes acciones de la Guerra Electrónica.
 - b) Se han enumerado y explicado las diferentes medidas de Guerra Electrónica.
6. Reconoce las Unidades de Transmisiones y Centros, así como sus misiones, características, organización, denominación y ubicación. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se ha explicado la estructura orgánica de las unidades de transmisiones en el Ejército de Tierra.
 - b) Se ha explicado la estructura del Cuartel General, de la Fuerza Terrestre y del Apoyo a la Fuerza Terrestre del Ejército de Tierra.
7. Identifica los medios de comunicación a distancia, generalidades y características. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han explicado las generalidades y características de los medios de comunicación a distancia.
 - b) Se han practicado los modos de explotación de los medios de comunicación.
8. Reconoce los conceptos básicos y características generales de las antenas. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han enumerado y explicado las características de una antena.
9. Reconoce los conceptos básicos y características generales de las antenas VHF, HF y UHF. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han enumerado y explicado las características de las antenas VHF, HF y UHF.
 - b) Se ha practicado el montaje de antenas VHF, HF y UHF.
10. Reconoce los conceptos básicos y características generales de las antenas SECONSAT. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han identificado las prestaciones del subsistema de antena.
 - b) Se han enumerado y explicado los subsistemas que integran los terminales satélites.
 - c) Se han reconocido y aplicado las precauciones relativas a la antena.



11. Reconoce los conceptos básicos y características generales de los Sistemas de Información para el Mando y Control de las pequeñas y grandes unidades (GESCOM, BMS, SC2N, etc.). Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han explicado las características generales de los Sistemas de Información para el Mando y Control de las pequeñas y grandes unidades (GESCOM, BMS, SC2N, etc.).
12. Identifica y opera los generadores eléctricos de dotación. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han enumerado y explicado las características del Grupo electrógeno SPA 7,5 Kva.
 - b) Se ha puesto en funcionamiento encendiendo, manteniendo y apagando el grupo electrógeno de acuerdo a la Secuencia y procedimiento ordenado.
13. Reconoce, interpreta y redacta mensajes con el formato del ACP-121. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han identificado los roles, la clasificación e instrucciones generales fundamentales recogidas en el procedimiento.
 - b) Se ha interpretado e introducido de acuerdo al procedimiento las precedencias y la clasificación de seguridad.
 - c) Se han redactado mensajes de acuerdo al procedimiento.
14. Emplea adecuadamente el procedimiento radio ACP-125. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han explicado las principales generalidades y el concepto de precisión recogido en el ACP-125.
 - b) Se ha identificado la importancia y aplicado las medidas de Seguridad en las transmisiones.
 - c) Se han empleado correctamente las voces tipo en una conversación radio.
 - d) Se ha establecido una red radio conforme al procedimiento.
 - e) Se han identificado y aplicado las normas de trabajo recogidas en el procedimiento.
15. Explica y aplica los principios básicos de la electricidad. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han identificado, explicado las características y distinguido la corriente eléctrica continua y alterna.
16. Reconoce los principios básicos de la informática. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se ha definido Hardware, puertos y conexiones y explicado mediante ejemplos prácticos su uso y empleo.
17. Define básicamente un sistema operativo, programas, aplicaciones y Apps. Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se han definido e identificado las funciones del sistema operativo.
 - b) Se han definido y diferenciado programas, aplicaciones y Apps.
18. Reconoce y explica los principios básicos de las redes informáticas. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se han definido y enumerado las características generales de las redes informáticas.
 - b) Se han identificado y diferenciado los tipos de redes.
 - c) Se han definido los conceptos básicos sobre redes.
19. Reconoce y aplica los principios básicos de la seguridad informática. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se ha definido la seguridad informática.
 - b) Se han protegido datos mediante cifrado.
 - c) Se han adoptado medidas adecuadas para proteger las comunicaciones.
 - d) Se ha definido el Malware y enumerado y aplicado medidas adecuadas de protección.
 - e) Se han explicado y adoptado las medidas adecuadas para la protección contra virus y troyanos.

CONTENIDOS:

Conceptos básicos, definición y misiones de los Sistemas de Telecomunicaciones e Información (CIS). Tradiciones, historia, Himno y evolución de la especialidad fundamental transmisiones. Organización de las Transmisiones para el empleo de los Sistemas de Telecomunicaciones e Información.

Tipos de redes y despliegue Los Sistemas de Telecomunicaciones y Los Sistemas de Información. Conceptos básicos, definición y misiones de la Guerra Electrónica.

Situación y organización de los centros docentes de formación donde se forma el personal de la especialidad Fundamental transmisiones. Unidades de transmisiones y centros, así como sus misiones, características, organización, denominación y ubicación.

Medios de comunicación a distancia, generalidades y características.

Conceptos básicos y características generales de las antenas. Antenas VHF, HF, UHF y SECONSAT. Generalidades de los Sistemas de Información para el Mando y Control de las pequeñas y grandes unidades (GESCOM, BMS, SC2N, etc.).

Los generadores eléctricos de dotación.

Procedimientos de trabajo de las comunicaciones militares en las distintas redes. Principios básicos de la electricidad.



Informática: principios básicos, sistema operativo, programa, aplicación app. Principios básicos de las redes informáticas. Principios básicos de la seguridad informática. Conceptos básicos sobre direccionamiento IP.

METODOLOGÍA ENSEÑANZA APRENDIZAJE.

65 horas de clases teóricas y 45 horas de clase prácticas.

En la fase de formación militar específica y de especialidad fundamental se realizará un ejercicio continuado de cinco jornadas tipo Alfa (con una carga lectiva asociada de 35 horas) y un ejercicio de doble jornada (con una carga lectiva asociada de 14 horas). En estos ejercicios se incluirán, a criterio de los CEFOT, contenidos del módulo de Especialidad Fundamental y otros del módulo Instrucción y Adiestramiento II.

MÓDULO DE ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL MONTADOR DE EQUIPOS

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS:

La formación del módulo contribuye a alcanzar para los alumnos de la especialidad fundamental Montador de Equipos las siguientes competencias específicas del currículo: CE1 y CE2.

Los módulos profesionales, 0038. Instalaciones eléctricas y automatismos, 0039. Configuración de instalaciones de frío y climatización y 0041. Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas industriales, que forman parte del módulo de especialidad fundamental Montador de Equipos, contribuyen a alcanzar los objetivos generales del ciclo formativo de grado medio y las competencias profesionales, personales y sociales del Título acorde a lo expresado en el Real Decreto 1793/2010, de 30 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización y se fijan sus enseñanzas mínimas.

ESTÁNDARES DE COMPETENCIA:

Para los módulos profesionales, 0038. Instalaciones eléctricas y automatismos, 0039. Configuración de instalaciones de frío y climatización y 0041. Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas industriales, que forman parte del módulo de especialidad fundamental Montador de Equipos, los **estándares de competencia profesionales** son acordes a lo expresado en el Real Decreto 1793/2010, de 30 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización y se fijan sus enseñanzas mínimas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Para los módulos profesionales, 0038. Instalaciones eléctricas y automatismos, 0039. Configuración de instalaciones de frío y climatización y 0041. Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas industriales, que forman parte del módulo de especialidad fundamental Montador de Equipos, los **resultados de aprendizaje y criterios de evaluación** son acordes a lo expresado en el ANEXO I, del Real Decreto 1793/2010, de 30 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Para el módulo Máquinas y equipamientos térmicos.

1. Monta instalaciones térmicas, aplica técnicas y procedimientos específicos y respeta las normas de seguridad. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han seleccionado y utilizado las herramientas del instalador adecuadas en función de las operaciones a realizar.
 - b) Se han planificado las revisiones de mantenimiento preventivo.
 - c) Ha utilizado el tipo de canalización más adecuado a cada parte de la instalación teniendo en cuenta su entorno y utilización.
2. Instala y realiza el mantenimiento preventivo de equipos térmicos e instalaciones,

aplicando técnicas y procedimientos específicos y comprobando su funcionamiento. Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado y utilizado las herramientas del instalador adecuadas en función de las operaciones a realizar
 - b) Se han planificado las revisiones de mantenimiento preventivo.
 - c) Se ha verificado la funcionalidad de la instalación y del grupo, después de la revisión.
3. Diagnostica averías o disfunciones en las instalaciones y equipos térmicos, determina las causas que las producen, propone soluciones y las aplica. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Ha verificado el correcto funcionamiento de cada uno de los mecanismos de la instalación e identificado el mecanismo fuente de la avería utilizando un procedimiento técnico de intervención.
 - b) Ha propuesto la solución a la avería encontrada y ha reparado la misma siguiendo un procedimiento técnico de intervención y respetando las normas de seguridad.
 - c) Se han distinguido las características físicas y funcionales de las máquinas y equipos térmicos.
4. Caracteriza máquinas y equipos térmicos y analiza su funcionamiento. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se han aplicado técnicas de medición fundamentales en las instalaciones y equipos térmicos.
5. Verifica el funcionamiento de las máquina y equipos térmicos, efectúa pruebas y medidas y comprueba que se adaptan a la normativa. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Ha verificado el correcto funcionamiento de cada uno de los receptores y mecanismos de la instalación.
 - b) Ha verificado que todos los componentes de la instalación y la instalación en sí, cumplen la normativa.
6. Identifica las tareas más básicas de equipos e instalaciones térmicas encaminadas a solventar las necesidades. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se ha reconocido las generalidades de los elementos, mecanismos y equipos que intervienen en los procesos de mantenimiento y montaje de instalaciones térmicas y de redes y sistemas de distribución de fluidos.
 - b) Se han identificado cuál es la composición de los equipos, así como las funciones de sus componentes.
7. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, identificando los riesgos asociados, las medidas y equipos para prevenirlos. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se ha operado con máquinas y herramientas respetando las normas de

seguridad.

- b) Se ha identificado el uso correcto de los elementos de seguridad y de los equipos de protección individual.
- c) Se ha valorado el orden y la limpieza de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.

Para el módulo Instalaciones de frío, calor y fluidos de campaña. Instalaciones eléctricas de campaña.

1. Maneja con soltura puente de manómetros, polímetros, válvulas de servicio, bombas de vacío y botellas de nitrógeno. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Ha seleccionado y utilizado las herramientas del instalador adecuadas en función de las operaciones a realizar.
 - b) Ha planificado las intervenciones de mantenimiento preventivo con los elementos a manipular.
 - c) Ha verificado la funcionalidad de la instalación, después de la revisión.
2. Realiza la puesta en marcha y las comprobaciones de cañones de aire caliente. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Ha seleccionado y utilizado las herramientas del instalador adecuadas en función de las operaciones a realizar.
 - b) Han planificado las revisiones de mantenimiento preventivo.
 - c) Ha verificado la funcionalidad de la instalación y del grupo, después de la revisión.
3. Realiza la puesta en marcha y conoce el funcionamiento de un contenedor de refrigeración-congelación autónomo. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Ha verificado el correcto funcionamiento de cada uno de los mecanismos de la instalación e identificado el mecanismo utilizando un procedimiento técnico de intervención.
 - b) Ha propuesto la solución a la avería encontrada y ha reparado la misma siguiendo un procedimiento técnico de intervención y respetando las normas de seguridad.
 - c) Han distinguido las características físicas y funcionales del contenedor de refrigeración-congelación autónomo y realiza la puesta en marcha.
4. Realiza análisis de PH y dureza de las aguas. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Ha aplicado técnicas de medición fundamentales en el análisis de PH y dureza de las aguas.
5. Desmonta y desmonta bombas de agua de alta presión y sustituye membranas de ósmosis. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Ha verificado el correcto funcionamiento de cada uno de los mecanismos de la instalación.
 - b) Ha verificado que todos los componentes de la instalación y la instalación en

sí, cumplen la normativa.

6. Realiza operaciones de mantenimiento en contenedores de duchas de 20 pies. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Ha reconocido las generalidades de los elementos, mecanismos y equipos que intervienen en los procesos de mantenimiento y montaje de instalaciones térmicas y de redes y sistemas de distribución de fluidos del contenedor.
 - b) Ha identificado cuál es la composición de los equipos, así como las funciones de sus componentes.
7. Sustituye y realiza la puesta en marcha de un quemador de gasoil de una cocina remolque. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Ha identificado cuál es la composición de los equipos, así como las funciones de sus componentes
 - b) Ha propuesto la solución a la avería encontrada y ha reparado la misma siguiendo un procedimiento técnico de intervención y respetando las normas de seguridad.
 - c) Ha sustituido y realizado la puesta en marcha de un quemador de gasoil de la cocina-remolque.
8. Sustituye y realiza la puesta en marcha de un quemador de gasoil de la cocina-contenedor de 20 pies. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Ha identificado cuál es la composición de los equipos, así como las funciones de sus componentes.
 - b) Ha propuesto la solución a la avería encontrada y ha reparado la misma siguiendo un procedimiento técnico de intervención y respetando las normas de seguridad.
 - c) Ha sustituido y realizado la puesta en marcha de un quemador de gasoil de la cocina-contenedor.
9. Identifica los elementos de las cafeteras comerciales. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Ha identificado cuál es la composición de los equipos, así como las funciones de sus componentes.
10. Identifica los elementos de las fabricadoras de hielo comerciales. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Ha identificado cuál es la composición de los equipos, así como las funciones de sus componentes.

CONTENIDOS:

Para los módulos profesionales, 0038. Instalaciones eléctricas y automatismos, 0039. Configuración de instalaciones de frío y climatización y 0041. Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas industriales, que forman parte del módulo de especialidad fundamental Montador de Equipos, los **contenidos** son

acordes a lo expresado en el ANEXO I, del Real Decreto 1793/2010, de 30 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Para el módulo Máquinas y equipamientos térmicos.

Dimensiones, unidades y conceptos de termodinámica. Cambio de estado y calorimetría. Calor, trabajo y leyes de la termodinámica. Psicometría y aire acondicionado. Máquinas frigoríficas. Ciclo de compresión de vapor. Fluidos refrigerantes y lubricantes. El evaporador y el condensador. Compresores frigoríficos. Válvulas de expansión y elementos anexos al circuito. Componentes principales de una instalación de calefacción. Instalaciones de agua caliente sanitaria y calefacción.

Para el módulo Instalaciones de frío, calor y fluidos de campaña. Instalaciones eléctricas de campaña.

Equipos isotermos de municiones y explosivos. Equipos de refrigeración y congelación de campaña. Equipos de potabilización de aguas de campaña. Equipos de ablución y saneamiento de campaña. Equipos de duchas de campaña. Equipos de cocinas de campaña. Equipos de lavandería de campaña. Equipos de cooperativas de campaña. Otros equipos de campaña y reglamentaciones en vigor. Instalaciones eléctricas temporales. Verificación de instalaciones eléctricas temporales. Diagnóstico de averías en instalaciones eléctricas temporales. Normas de prevención de riesgos laborales.

METODOLOGÍA ENSEÑANZA APRENDIZAJE.

Para los módulos profesionales, 0038. Instalaciones eléctricas y automatismos, 0039. Configuración de instalaciones de frío y climatización y 0041. Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas industriales, que forman parte del módulo de especialidad fundamental Montador de Equipos, la carga lectiva es acorde a lo expresado en el ANEXO XXXIX, de la Orden ECD/657/2024, de 25 de junio, en el que se establecen los aspectos organizativos y curriculares del título de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza–aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo serán acordes a lo expresado en el apartado correspondiente del ANEXO I, del Real Decreto 1793/2010, de 30 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Para estos módulos profesionales, el periodo de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE), necesario para completar cada uno de los módulos, se ajustará a lo que determina la Orden EFD/1333/2025, de 20 de noviembre, por la que se adaptan ciertos aspectos del Sistema de Formación Profesional para su pleno desarrollo en el sistema de enseñanza del Ministerio de Defensa y se realizará, con carácter general en la unidad, centro u organismo del ET en la que está previsto sea destinado el alumno una vez egrese.



Para cursar el periodo de formación en empresa u organismo equiparado, será necesario acreditar tener adquiridos los resultados de aprendizaje relacionados con Riesgos Laborales que, en cada caso, fije la normativa de formación profesional del sistema educativo español.

Para el módulo Máquinas y equipamientos térmicos.

80 horas de clases teórico-prácticas.

Para el módulo Instalaciones de frío, calor y fluidos, de campaña. Instalaciones eléctricas de campaña.

145 horas de clases teórico-prácticas.

MÓDULO DE ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS:

La formación del módulo contribuye a alcanzar para los alumnos de la especialidad fundamental Montador de Equipos las siguientes competencias específicas del currículo: CE1 y CE2.

Los módulos profesionales, 0452. Motores, 0454. Circuitos de fluidos. Suspensión y dirección, 0455. Sistemas de transmisión y frenado y 0457. Circuitos eléctricos auxiliares del vehículo, que forman parte del módulo de especialidad fundamental Mantenimiento de Vehículos, contribuyen a alcanzar los objetivos generales del ciclo formativo de grado medio y las competencias profesionales, personales y sociales del Título acorde a lo expresado en el Real Decreto 453/2010, de 16 de abril, por el que se establece el título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles y se fijan sus enseñanzas mínimas.

ESTÁNDARES DE COMPETENCIA:

Para los módulos profesionales, 0452. Motores, 0454. Circuitos de fluidos. Suspensión y dirección, 0455. Sistemas de transmisión y frenado y 0457. Circuitos eléctricos auxiliares del vehículo, que forman parte del módulo de especialidad fundamental Mantenimiento de Vehículos, los **estándares de competencia profesionales** son acordes a lo expresado en el Real Decreto 453/2010, de 16 de abril, por el que se establece el título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles y se fijan sus enseñanzas mínimas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Para los módulos profesionales, 0452. Motores, 0454. Circuitos de fluidos. Suspensión y dirección, 0455. Sistemas de transmisión y frenado y 0457. Circuitos eléctricos auxiliares del vehículo, que forman parte del módulo de especialidad fundamental Mantenimiento de Vehículos, los **resultados de aprendizaje y criterios de evaluación** son acordes a lo expresado en el ANEXO I, del Real Decreto 453/2010, de 16 de abril, por el que se establece el título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Para el módulo Mantenimiento de vehículos militares. Maquinaria de obras y servicios.

1. Identifica los diferentes sistemas de los vehículos militares comunes. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han identificado los diferentes sistemas vehiculares.
2. Desmonta y monta todos los subconjuntos del motor. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han identificado los diferentes conjuntos y subconjuntos.

- b) Se ha utilizado el instrumental adecuado de acuerdo al manual.
- c) Se ha cumplido con la normativa de seguridad e higiene.
- 3. Realizar reglajes y ajustes en suspensión, dirección, frenos y de subsistema eléctrico. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se es capaz de conocer los diferentes sistemas.
 - b) Se ha utilizado el instrumental adecuado de acuerdo al manual.
 - c) Se ha cumplido con la normativa de seguridad e higiene.
 - d) Se han realizado las operaciones de acuerdo al manual de cada sistema.
- 4. Desmontar y montar los elementos del tren de rodaje. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se es capaz de conocer los diferentes elementos.
 - b) Se ha utilizado el instrumental adecuado de acuerdo al manual.
 - c) Se ha cumplido con la normativa de seguridad e higiene.
 - d) Se han realizado las operaciones de acuerdo al manual de cada sistema.
- 5. Realizar las revisiones periódicas localizando los puntos de revisión, con su periodicidad y previendo los repuestos. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se es capaz de conocer los diferentes sistemas.
 - b) Se ha utilizado el instrumental adecuado de acuerdo al manual.
 - c) Se ha cumplido con la normativa de seguridad e higiene.
 - d) Se han realizado las operaciones de acuerdo al manual de cada sistema.

CONTENIDOS:

Para los módulos profesionales, 0452. Motores, 0454. Circuitos de fluidos. Suspensión y dirección, 0455. Sistemas de transmisión y frenado y 0457. Circuitos eléctricos auxiliares del vehículo, que forman parte del módulo de especialidad fundamental Mantenimiento de Vehículos, los **contenidos** son acordes a lo expresado en el ANEXO I, del Real Decreto 453/2010, de 16 de abril, por el que se establece el título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Para el módulo Mantenimiento de vehículos militares. Maquinaria de obras y servicios.

Sistema de alimentación de combustible. Sistema de refrigeración, sistema de engrase. Sistema eléctrico. Sistema de transmisión y tren de rodaje. Revisiones periódicas. Hidráulica básica. Mini máquina. Pala cargadora con retroexcavadora. Grupos electrógenos. Revisiones periódicas.

METODOLOGÍA ENSEÑANZA APRENDIZAJE.

Para los módulos profesionales, 0452. Motores, 0454. Circuitos de fluidos. Suspensión y dirección, 0455. Sistemas de transmisión y frenado y 0457. Circuitos eléctricos auxiliares del vehículo, que forman parte del módulo de especialidad fundamental Mantenimiento de Vehículos, la carga lectiva es

acorde a lo expresado en el ANEXO LXII, de la Orden ECD/657/2024, de 25 de junio, en el que se establecen los aspectos organizativos y curriculares del título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza–aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo serán acordes a lo expresado en el apartado correspondiente del ANEXO I, del Real Decreto 453/2010, de 16 de abril, por el que se establece el título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Para estos módulos profesionales, el periodo de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE), necesario para completar cada uno de los módulos, se ajustará a lo que determina la Orden EFD/1333/2025, de 20 de noviembre, por la que se adaptan ciertos aspectos del Sistema de Formación Profesional para su pleno desarrollo en el sistema de enseñanza del Ministerio de Defensa y se realizará, con carácter general en la unidad, centro u organismo del ET en la que está previsto sea destinado el alumno una vez egrese.

Para cursar el periodo de formación en empresa u organismo equiparado, será necesario acreditar tener adquiridos los resultados de aprendizaje relacionados con Riesgos Laborales que, en cada caso, fije la normativa de formación profesional del sistema educativo español.

Para el módulo Mantenimiento de vehículos militares. Maquinaria de obras y servicios.

80 horas de clases teórico-prácticas.

MÓDULO DE ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL MANTENIMIENTO DE AERONAVES

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS:

La formación del módulo contribuye a alcanzar para los alumnos de la especialidad fundamental Montador de Equipos las siguientes competencias específicas del currículo: CE1 y CE2.

Los módulos profesionales, 1599. Sistemas mecánicos y de fluidos y 1602. Sistemas de mandos de vuelo, trenes de aterrizaje y de propulsión, que forman parte del módulo de especialidad fundamental Mantenimiento de Aeronaves, contribuyen a alcanzar los objetivos generales del ciclo formativo de grado medio y las competencias profesionales, personales y sociales del Título acorde a lo expresado en el Real Decreto 74/2018, de 19 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Montaje de estructuras e instalación de sistemas aeronáuticos y se fijan los aspectos básicos del currículo.

ESTÁNDARES DE COMPETENCIA:

Para los módulos profesionales, 1599. Sistemas mecánicos y de fluidos y 1602. Sistemas de mandos de vuelo, trenes de aterrizaje y de propulsión, que forman parte del módulo de especialidad fundamental Mantenimiento de Aeronaves, los **estándares de competencia profesionales** son acordes a lo expresado en el Real Decreto 74/2018, de 19 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Montaje de estructuras e instalación de sistemas aeronáuticos y se fijan los aspectos básicos del currículo.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Para los módulos profesionales, 1599. Sistemas mecánicos y de fluidos y 1602. Sistemas de mandos de vuelo, trenes de aterrizaje y de propulsión, que forman parte del módulo de especialidad fundamental Mantenimiento de Aeronaves, los **resultados de aprendizaje y criterios de evaluación** son acordes a lo expresado en el ANEXO I, del Real Decreto 74/2018, de 19 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Montaje de estructuras e instalación de sistemas aeronáuticos y se fijan los aspectos básicos del currículo.

Para el módulo Generalidades del helicóptero.

1. Analiza los principios de aerodinámica aplicables al vuelo de las aeronaves, para comprender las fuerzas que interaccionan con ellas. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se ha definido la Atmósfera Estándar y su aplicación a la Aerodinámica.
 - b) Se han definido las fuerzas de sustentación y resistencia.
 - c) Se han descrito los conceptos de momento de reacción, efecto giroscópico, disimetría de sustentación y efecto de Coriolis.
 - d) Se ha descrito la teoría del vuelo del helicóptero y el efecto de batimiento que se genera en el rotor principal.

2. Comprende la constitución y configuración de las aeronaves, sabiendo relacionar cada una de las partes que las constituyen con las funciones que cumplen. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se ha descrito la constitución y misión del fuselaje en aeronaves de ala fija, sabiendo relacionar cada una de las partes que las constituyen con las de ala rotatoria.
 - b) Se han explicado las distintas formas geométricas de los perfiles aerodinámicos y las ventajas e inconvenientes de cada uno de ellos
 - c) Se ha descrito la constitución y configuración de los diferentes elementos que constituyen el helicóptero: célula de pasaje y carga, puro de cola, tren de aterrizaje y mandos de control de vuelo.
 - d) Se ha descrito la constitución, configuración y misión de los diferentes tipos de rotor principal y rotor de cola.
3. Analiza la estabilidad de las aeronaves para comprender los sistemas de control que hay que aplicar con objeto de hacer seguro el vuelo. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se ha descrito cómo se realiza el control direccional del helicóptero y las funciones que dentro del mismo tiene el rotor de cola.
 - b) Se han definido los conceptos de estabilidad longitudinal, lateral y direccional.
 - c) Se han descrito los diferentes sistemas de control de helicópteros: control cíclico, control colectivo, y control de guiñada, así como su forma de actuación.
4. Aplica tareas auxiliares en rampa aeronáutica, línea de vuelo y hangar. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han realizado las operaciones mecánicas en la rampa o en la hangarización de la aeronave (remolcaje, calzos, apertura y cierre de puertas, conexión a tierra, pinzas de tren, plataformas de acceso, fundas de protección) siguiendo los procedimientos establecidos.
 - b) Se ha comprobado que los paneles y registros se montan y/o desmontan según procedimientos.
 - c) Se ha realizado la limpieza técnica (exterior de la aeronave, alojamientos del tren, depósitos de aguas y componentes mecánicos) y el engrase del tren de aterrizaje, mandos de vuelo y puertas cuando proceda o esté estipulado, según procedimientos establecidos.
 - d) Se ha comprobado la presión de acumuladores, botellas y sistemas, así cómo, el estado operativo de los discos de sobre presión, mediante inspecciones visuales sencillas.
 - e) Se han realizado los cambios de lámparas (luces exteriores e iluminación de alojamientos del tren, registros de servicios y bodegas de carga) cuando proceda.
 - f) Se ha realizado el acabado superficial de la aeronave, rotulación, marcas exteriores y sellados de juntas cumpliendo especificaciones o criterios establecidos.

- g) Se han realizado las operaciones de mantenimiento de los elementos de carga y descarga de las aeronaves según procedimientos establecidos.
 - h) Se han realizado las diferentes operaciones de mantenimiento y reparación observando las normas de uso, seguridad, salud e impacto medioambiental.
5. Comprende la documentación que, dada la normativa vigente se deberá manejar en el cumplimiento de las tareas asignadas. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se han explicado los diferentes documentos que constituyen el libro del aparato, definiendo las características de cada uno de ellos.
 - b) Se ha especificado la información que debe incluir cada uno de los apartados de los documentos del libro.
 - c) Se han elaborado adecuadamente los apartados de la hoja del registro de mantenimiento.
 - d) Se ha registrado en el correspondiente apartado del registro de mantenimiento las anotaciones correspondientes a una pre vuelo y los posibles incidentes que aparezcan.
 - e) Se ha descrito a nivel general la organización de la oficina de Control de Calidad y Producción y los documentos más significativos que se generan en las mismas.
6. Analiza la reglamentación establecida por la norma vigente, aplicable al establecimiento de los requisitos de aeronavegabilidad exigida para la operación de aeronaves en el campo del mantenimiento. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se han analizado, interpretado y aplicado los reglamentos dictados por la autoridad aeronáutica nacional relativos a operaciones, seguridad, aeronavegabilidad, licencias de personal, formación y documentos de mantenimiento, en supuestos prácticos convenientemente caracterizados.
 - b) Se han definido las competencias legales, dentro de una organización de mantenimiento de los diversos estamentos que actúan en ella.
 - c) Se ha descrito a nivel general la organización y procedimientos de los aeropuertos y de los servicios de control de la circulación aérea.

Para el módulo Tareas auxiliares de mantenimiento sobre el helicóptero en el ET.

1. Aplica operaciones auxiliares en trabajos del tren de aterrizaje de la aeronave en el hangar y en sus sistemas de actuación, explicando cómo ganar acceso en la reparación de elementos (pistones, valvulería, latiguillos, entre otros), identificando herramientas y utillaje para diagnosticar averías, exponiendo el servicio y reemplazo de los elementos defectuosos, y realizando pruebas operacionales. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se han aplicado operaciones auxiliares para elevar la aeronave, colocándola sobre gatos o cunas, apoyándolos en los puntos marcados como jack-points, comprobando que está nivelada longitudinal y transversalmente con plomadas y niveles de burbuja, asegurándola y comprobando que la altura

libre al suelo permite la libre extensión y retracción del tren de aterrizaje de acuerdo con el manual de mantenimiento de la aeronave.

- b) Se han aplicado operaciones auxiliares para la limpieza del tren, engrase y carga de nitrógeno, explicando la importancia de la iluminación para detectar daños, determinando cómo se producen pérdidas de aceite, y exponiendo el funcionamiento de la herramienta de prueba y medida (manómetros, micrómetros, calibres, relojes comparadores, entre otros).
- c) Se han aplicado operaciones auxiliares para el desmontaje del tren y sus elementos, apoyándolo en la cuna de transporte, drenando los fluidos hidráulicos y nitrógeno del amortiguador, utilizando las herramientas de acortamiento del tren de aterrizaje, retirándolo de la aeronave, desmontando sus piezas (amortiguadores, actuadores del tren de aterrizaje, paquetes de frenos, entre otros), colocando cada subconjunto en una mesa de trabajo independiente, realizando el lavado preliminar, utilizando desengrasantes y cepillos, para el acondicionamiento previo al desmontaje, manipulando herramienta estándar y extractores específicos, desechando juntas, pasadores, casquillos, pastillas de frenos y tornillería, limpiando las piezas con desengrasantes aplicables a spray/cepillo, usando soluciones salinas, disolventes, productos abrasivos, ultrasonidos, comprobando visualmente desgaste, corrosión y estado general, retirando la pintura con decapantes químicos y proyección de cáscara de nuez, puliendo, eliminando corrosiones, restos de suciedad, muescas y abolladuras, utilizando limas, esmeriles u otros abrasivos, soluciones cáusticas, lavando y secando con aire.
- d) Se han determinado operaciones auxiliares para verificar el estado de las tuberías rígidas de presión, válvulas, accionamientos hidráulicos, mangueras flexibles, retornos de los tres sistemas de hidráulico, bombas y acumuladores, explicando los equipos de comprobación y medida (colectores, bancos de prueba, manómetros, entre otros), la herramienta específica y universal (llave de racores, dinamométricas, llaves de vaso, fijas, entre otras) de utilización en el mantenimiento.
- e) Se han ejecutado operaciones auxiliares para el saneamiento de compuertas del tren de aterrizaje, horquillas, bisagras de costado y brazo de amarre, lijando, limpiando y aplicando la protección y embellecimiento en la zona deteriorada para restablecer la pieza y su protección superficial.
- f) Se han expuesto operaciones auxiliares para la inspección de los sistemas de freno aportando los equipos de prueba y medida (micrómetros, calibres, manómetros de presión, entre otras), explicando cómo se libera la presión hidráulica, cómo se desconectan los conectores eléctricos, los racores de las tuberías, aplicando la sustitución del conjunto, soltando tornillería con la herramienta común (llaves de vaso, de codo, fijas, torquímetros, entre otros), extrayendo el conjunto, simulando el cambio por uno nuevo y sangrando frenos, observando por el útil (manguera transparente y contenedor de reciclaje), que no salen burbujas del circuito.
- g) Se han explicado operaciones auxiliares para verificar el estado de los neumáticos del tren de aterrizaje, aplicando la comprobación de la presión, del dibujo y del estado general, utilizando los útiles de prueba y medida

(manómetro de presión, calibre de profundidad, entre otros), exponiendo una sustitución de un neumático de acuerdo con las indicaciones de la tarjeta de trabajo, determinando los tipos de trapo y el limpiador que se utilizan para desengrasar los componentes, volviendo a lubricar con grasa tanto el eje como los rodamientos, utilizando desmontadora, equilibradora, entre otras, y montando el neumático.

- h) Se han determinado operaciones auxiliares para verificar el estado del sistema de dirección de tren de morro, haciendo los giros y vuelta a la marcha recta.
 - i) Se han expuesto operaciones auxiliares para verificar el estado del tren de aterrizaje fijo (tren clásico de patines y travesaños) del helicóptero y del patín de cola, cómo se determina el estado de las zapatas, los bulones, cabeza de tornillos dañados y los silentblock, identificando la herramienta utilizada (llaves de vaso, fijas, de codo, dinamométrica, herramienta neumática, entre otras).
2. Determina operaciones auxiliares que se realizan en los trabajos de los sistemas eléctricos, de aviónica y a bordo de las aeronaves en el hangar, explicando el procedimiento para ganar acceso a los componentes dañados para diagnosticar averías, identificando utillaje y herramientas, reemplazando elementos defectuosos, siguiendo procedimientos contenidos en los manuales del fabricante de la aeronave. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se han expuesto operaciones auxiliares en las revisiones en línea del sistema eléctrico (batería, breaker, relays, generador de corriente continua o alterna, paneles de sistema eléctrico, entre otras), identificando los equipos de prueba y medida para su comprobación (banco de pruebas, polímetros, densímetro, entre otros) y sus unidades de medición (resistencia, tensión e intensidad, entre otras).
 - b) Se han determinado operaciones auxiliares en la revisión/reparación del sistema de iluminación (luces de puesto de pilotaje, iluminación de cabina de carga, iluminación ambiente, iluminación de emergencia, iluminación exterior, entre otras), mazos de cable, generadores de corriente alterna de la aeronave, desmontando elementos, y verificando visualmente su estado y funcionamiento.
 - c) Se han aplicado operaciones auxiliares en el mantenimiento programado y no programado de los equipos y componentes de los sistemas de navegación, vuelo automático y comunicaciones de las aeronaves, identificando utillaje y equipos de prueba y medida para su comprobación (banco de pruebas, polímetros, densímetro, entre otros) y sus unidades de medición (resistencia, tensión e intensidad, entre otras).
 - d) Se han explicado operaciones auxiliares para el mantenimiento programado y no programado de los equipos y componentes encargados del control e indicación de la planta de potencia, generación eléctrica e instrumentación en las aeronaves, identificando utillaje y equipos de prueba y medida para su comprobación (banco de pruebas, polímetros, densímetro, entre otros) y sus unidades de medición (resistencia, tensión e intensidad, entre otras).

- e) Se han determinado operaciones auxiliares en el mantenimiento programado y no programado de los equipos y componentes encargados del control e indicación de los sistemas mecánicos de mandos de vuelo, potencia hidráulica, tren de aterrizaje, célula, neumático, combustible, oxígeno, aguas, protección contra el hielo/lluvia y luces en la aeronave, identificando utillaje y equipos de prueba y medida para su comprobación (banco de pruebas, polímetros, densímetro, entre otros) y sus unidades de medición (resistencia, tensión e intensidad, entre otras), para reparar o sustituir los elementos deteriorados.
 - f) Se han efectuado operaciones auxiliares en el mantenimiento programado y no programado de los sistemas eléctricos y electrónicos de información, entretenimiento y confortabilidad interior de la aeronave y E.L.T. (Emergency Locator Transmitter-Transmisor Localizador de Emergencia), identificando utillaje y equipos de prueba y medida para su comprobación (banco de pruebas, polímetros, densímetro, entre otros) y sus unidades de medición (resistencia, tensión e intensidad, entre otras), para reparar o sustituir los elementos deteriorados.
3. Aplica operaciones auxiliares en los componentes del sistema de combustible y sistemas auxiliares de aviones, exponiendo el procedimiento para ganar accesos para la verificación visual o comprobaciones de los elementos, identificando equipos de prueba y medida, siguiendo las indicaciones contenidas en los manuales del fabricante de la aeronave. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se han expuesto procedimientos de verificación a la ventilación de cabina, detectores de humo, mandos eléctricos, luces de aterrizaje, indicador de posición de la computadora del piloto automático y pedestal del piloto, aplicando desmontaje de elementos para ganar acceso hacia las piezas que requieran mantenimiento, determinando equipos de prueba y medida (unidad de potencia auxiliar, equipos de diagnóstico, multímetro o polímetro, entre otros).
 - b) Se han explicado procedimientos de comprobación en la botella de oxígeno, observando el indicador de presión, procediendo a conectar la aeronave a tierra, siguiendo el protocolo establecido en el manual del fabricante de la aeronave.
 - c) Se han aplicado técnicas de limpieza de limpiaparabrisas, explicando tipos de gamuza a utilizar y exponiendo cómo identificar grietas o roturas de la goma.
 - d) Se han aplicado comprobaciones al tubo Pitot, realizando procedimientos, tal como tocar el tubo con las manos y contrastar que sube la temperatura, proponiendo soluciones en el caso de no llegar a los valores mínimos (sustitución/reparación).
 - e) Se han determinado procedimientos de verificación del depósito de combustible para controlar que está exento de agua, tomando muestras por un sangrador o tapón de drenaje de un determinado depósito, utilizando un bote transparente para un análisis del fluido.
 - f) Se ha procedido a la inspección visual de la estructura exterior del depósito,

- racores y posibles accesos, con el tanque lleno, comprobando que no existen fugas de combustible.
- g) Se han aplicado técnicas de vaciado de un depósito estructural, explicando el protocolo de desmontaje de piezas anexas, usando ventilación forzada para ventilarlos en cada caso, siguiendo las normas de seguridad (Fuel Tank Safety).
 - h) Se han aplicado técnicas de limpieza a los depósitos para eliminar posibles residuos y contaminación encontrada en su interior, usando trapos absorbentes, siguiendo las normas de seguridad (Fuel Tank Safety).
 - i) Se han aplicado las operaciones auxiliares en el abastecimiento y vaciado de combustible de la aeronave, explicando la conexión de la manguera de repostaje, los equipos de llenado, seleccionando el tipo de combustible, controlando los equipos de emergencia, desconectando la alimentación eléctrica, asegurando el llenado y/o drenaje de los tanques de carburante.
4. Aplica operaciones auxiliares en la comprobación de los sistemas hidráulicos, neumáticos y aire acondicionado y sus sistemas de seguridad e indicación, determinando los equipos de prueba y medida (manómetros de presión, caudal, calibres, micrómetros, entre otros), exponiendo el procedimiento para ganar accesos para la verificación visual o comprobaciones de los elementos, identificando equipos de prueba y medida, siguiendo 121 indicaciones contenidas en los manuales del fabricante de la aeronave. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se han expuesto operaciones auxiliares en la comprobación de los sistemas hidráulicos y sus sistemas de seguridad e indicación, identificación y antigüedad de tuberías y estado del líquido hidráulico, identificando los equipos de prueba (manómetros de presión, caudal, calibres, micrómetros, entre otros), desmontando y montando los elementos de los circuitos, realizando comprobaciones visuales y pruebas operacionales guiadas.
 - b) Se han aplicado operaciones auxiliares en el mantenimiento programado y no programado de los sistemas hidráulicos de la aeronave, identificando los equipos de prueba (manómetros de presión, caudal, calibres, micrómetros, entre otros), desmontando los elementos de los circuitos, realizando comprobaciones visuales y pruebas operacionales guiadas.
 - c) Se han explicado operaciones auxiliares en el mantenimiento programado y no programado de elementos asociados a los sistemas hidráulicos (depósitos, válvulas, bombas eléctricas, filtros entre otros), realizando diagnósticos de averías simples (pérdidas de aceite, conexión de manómetros, comprobaciones visuales, entre otros), y realizando desmontaje de los circuitos.
 - d) Se han aplicado operaciones auxiliares en el mantenimiento programado y no programado del sistema de aire acondicionado (ventiladores, interruptores, filtros, válvulas, sistema compresor, condensador, evaporador, entre otros) y presurización de la aeronave, realizando comprobaciones visuales y pruebas operacionales guiadas.
 - e) Se han expuesto operaciones auxiliares en el mantenimiento programado y no programado de ventilación en el sistema de presurización y el sistema de

calefacción del aire de la aeronave, identificando maquinaria de comprobación (máquinas de humo, endoscopio, entre otras), realizando desmontajes y montajes, y efectuando comprobaciones siguiendo el manual de mantenimiento de la aeronave.

5. Aplica operaciones auxiliares para el mantenimiento programado y no programado, reparación de averías y anomalías detectadas de la planta de potencia y sus sistemas auxiliares, determinando utillaje y herramientas para diagnosticar averías, exponiendo cómo ganar accesos para la verificación visual o comprobaciones de los elementos, colaborando en pruebas operacionales, siguiendo las indicaciones contenidas en los manuales del fabricante de la aeronave. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han expuesto operaciones auxiliares para el mantenimiento del motor, unidad de potencia auxiliar, conducciones de potencia, compuertas y registros, sistemas auxiliares del motor de turbina integrados en el sistema de aceite, sistema neumático, acondicionamiento del aire, cambiador de calor, batería, mandos de motor, protección contra incendio y antihielo del motor, sistemas de indicación y control de la hélice, aplicando comprobaciones en los sistemas de lubricación, compuertas, pruebas de generación eléctrica, de niveles, fugas en circuitos, fallos de humo y fuego, conectando equipos de prueba operacional, observando los valores en manómetros de temperatura y presión, accionando/desactivando los componentes, determinando su funcionamiento.
 - b) Se han explicado operaciones auxiliares de preservación y des preservación de motores por inactividad, desmontando y montando el motor y sus accesorios, liberando presión hidráulica, conectores eléctricos, racores de las tuberías, determinando la herramienta a utilizar (llaves de vaso, de codo, fijas, torquímetros, entre otros), para la conservación de la unidad cuando está parada por un tiempo.
 - c) Se han aplicado operaciones auxiliares en la revisión general (Overhaul) del motor, hélice, palas de helicóptero y sus accesorios, desmontando, limpiando, reparando, equilibrando y sustituyendo, reensamblando y comprobando su funcionamiento, siguiendo las instrucciones de los Manuales de Overhaul de Motor, Hélice y Accesorios.
 - d) Se han aplicado operaciones auxiliares en el mantenimiento programado y no programado de los cárteres, cilindros de la aeronave, válvulas del motor de pistón, pistones, balancines, segmentos, tuberías de motor, sistema de encendido, sistema de refrigeración, sistema de inyección, reguladores de presión, mezcla de combustible, sistema de indicación, entre otros, desmontando y montando elementos del circuito, verificándolos y comprobándolos en cada caso.
 - e) De han determinado operaciones auxiliares en el mantenimiento programado y no programado de las palas del helicóptero, sistema de transmisión del helicóptero y sus componentes, realizando inspecciones, pruebas operacionales, reemplazando elementos defectuosos, comprobando la caja principal, intermedia y de cola del sistema de transmisión, los retenes o

juntas, el frenado de los tornillos, los sensores y el cableado, entre otros, realizando ajustes o sustituyendo por unos nuevos, aplicando las instrucciones recogidas en el manual de mantenimiento de la aeronave.

6. Aplica operaciones auxiliares para el mantenimiento programado y no programado, reparaciones y anomalías detectadas, de la estructura de la aeronave, determinando el utillaje y herramientas para diagnosticar averías, exponiendo cómo ganar accesos para la verificación visual o comprobaciones de los elementos, colaborando en pruebas operacionales, siguiendo las indicaciones contenidas en los manuales del fabricante de la aeronave. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han expuesto operaciones auxiliares en el mantenimiento programado de la estructura terciaria de la aeronave, realizando reparaciones y aplicando protección, determinando inspecciones visuales (GVI) en butacas, mobiliario interior, paneles de revestimiento, entre otros, con la ayuda de la herramienta, utillaje y medios (herramientas de medición, calibres, micrómetros, plataformas elevadoras, iluminación, entre otros), para asegurar sus características de diseño original.
 - b) Se han determinado operaciones auxiliares en el mantenimiento programado de la estructura primaria y secundaria de la aeronave, explicando cómo ganar accesos e identificando herramienta, utillaje y medios (herramientas de medición, calibres, micrómetros, plataformas elevadoras, iluminación, entre otros) para diagnosticar el revestimiento, cuadernas, largueros, sujeciones, bordes de aperturas de registros, carenados, puertas de acceso, alojamientos y compuertas del tren, sus herrajes de sujeción, compartimento electrónico, el radome, carenados, las alas y sus elementos móviles (slats, flaps, spoilers y alerones), registros de tanque de combustible, pylons o engine mounts, góndolas y carenados, los Wing tips, bordes de ataque y salida de alas, puertas, paneles de inspección, compuertas de servicio, estructura interna y externa, herrajes de los estabilizadores, tirantes de refuerzo, las fijaciones, registros de mantenimiento, cajón de estabilizadores vertical y horizontal, entre otros, para asegurar sus características de diseño original.
 - c) Se han aplicado operaciones auxiliares en la reparación de daños (abolladuras, arañazos, hendiduras, grietas, perforaciones, corrosiones, delaminaciones, entre otros), en estructuras de aluminio, acero y materiales compuestos en aeronaves, explicando cómo ganar accesos e identificando herramienta, utillaje y medios (herramientas de corte, limas, abrasivos, remachadoras, soldadoras, sellantes, fibra, adhesivos, calibres, galgas, entre otros), realizando reparaciones de lijado, imprimado y saneado de las zonas dañadas, para restituir la funcionalidad del elemento.
 - d) Se han aplicado operaciones auxiliares en el mantenimiento programado y no programado el sistema de combustible y estructura de los depósitos, explicando cómo ganar accesos para las inspecciones, realizando pruebas operacionales o sustitución de elementos defectuosos, aplicando los procedimientos de trabajo establecidos en los manuales de mantenimiento

de la aeronave.

- e) Se han explicado operaciones auxiliares en el mantenimiento programado y no programado de elementos del mobiliario, realizando desmontaje, limpieza, inspección, reparación y sustituciones en cada caso, utilizando la herramienta común (llaves de vaso, de codo, fijas, torquímetros, entre otros), reensamblando y comprobando su funcionamiento, asegurando que todas las piezas se encuentran en perfecto estado.
- f) Se han expuesto las operaciones auxiliares realizadas en la verificación de la aeronave después de operar en condiciones que requieren mantenimiento no programado (parada súbita de motor, operación en áreas polvorientas, áreas muy húmedas, terreno blando e irregular, aterrizaje forzoso, vuelo turbulento, áreas volcánicas, caída de un rayo, entre otros), determinando herramientas, equipos de comprobación y medida y utillaje (polímetro, gatos, llaves de vaso, de codo, torquímetros, extractores, entre otros) utilizados para reparar o sustituir los elementos deteriorados.

CONTENIDOS:

Para los módulos profesionales, 1599. Sistemas mecánicos y de fluidos y 1602. Sistemas de mandos de vuelo, trenes de aterrizaje y de propulsión, que forman parte del módulo de especialidad fundamental Mantenimiento de Aeronaves, los **contenidos** son acordes a lo expresado en el ANEXO I, del Real Decreto 74/2018, de 19 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Montaje de estructuras e instalación de sistemas aeronáuticos y se fijan los aspectos básicos del currículo.

Para el módulo Generalidades del helicóptero.

Constitución y vuelo de las aeronaves. Tareas auxiliares en rampa aeronáutica, línea de vuelo y hangar. Documentación técnica y legislación.

Para el módulo Tareas auxiliares de mantenimiento sobre el helicóptero en el ET.

Tareas auxiliares en sistema eléctrico del helicóptero. Tareas auxiliares en sistemas de rotores y transmisión del helicóptero. Tareas auxiliares en sistemas hidráulico y de controles de vuelo del helicóptero. Tareas auxiliares en planta de potencia del helicóptero.

METODOLOGÍA ENSEÑANZA APRENDIZAJE.

Para los módulos profesionales, 1599. Sistemas mecánicos y de fluidos y 1602. Sistemas de mandos de vuelo, trenes de aterrizaje y de propulsión, que forman parte del módulo de especialidad fundamental Mantenimiento de Aeronaves, la carga lectiva es acorde a lo expresado en el ANEXO XXVI, de la Orden ECD/657/2024, de 25 de junio, en el que se establecen los aspectos organizativos y curriculares del título de Técnico en Montaje de estructuras e instalación de sistemas aeronáuticos.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza–aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo serán acordes a lo expresado en el apartado correspondiente del ANEXO I, del Real Decreto 74/2018, de 19 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Montaje de estructuras e instalación de sistemas aeronáuticos y se fijan los aspectos básicos del currículo.

Para estos módulos profesionales, el periodo de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE), necesario para completar cada uno de los módulos, se ajustará a lo que determina la Orden EFD/1333/2025, de 20 de noviembre, por la que se adaptan ciertos aspectos del Sistema de Formación Profesional para su pleno desarrollo en el sistema de enseñanza del Ministerio de Defensa y se realizará, con carácter general en la unidad, centro u organismo del ET en la que está previsto sea destinado el alumno una vez egrese.

Para cursar el periodo de formación en empresa u organismo equiparado, será necesario acreditar tener adquiridos los resultados de aprendizaje relacionados con Riesgos Laborales que, en cada caso, fije la normativa de formación profesional del sistema educativo español.

Para el módulo Generalidades del helicóptero.

80 horas de clases teórico-prácticas.

Para el módulo Tareas auxiliares de mantenimiento sobre el helicóptero en el ET.

280 horas de clases teórico-prácticas.

MÓDULO DE ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL CHAPA Y SOLDADURA

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS:

La formación del módulo contribuye a alcanzar para los alumnos de la especialidad fundamental Montador de Equipos las siguientes competencias específicas del currículo: CE1 y CE2.

Los módulos profesionales, 0255. Elementos metálicos y sintéticos, 0256. Elementos fijos, 0259. Embellecimiento de superficies y 0260. Mecanizado básico, que forman parte del módulo de especialidad fundamental Chapa y Soldadura, contribuyen a alcanzar los objetivos generales del ciclo formativo de grado medio y las competencias profesionales, personales y sociales del Título acorde a lo expresado en el Real Decreto 176/2008, de 8 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Carrocería y se fijan sus enseñanzas mínimas.

ESTÁNDARES DE COMPETENCIA:

Para los módulos profesionales, 0255. Elementos metálicos y sintéticos, 0256. Elementos fijos, 0259. Embellecimiento de superficies y 0260. Mecanizado básico, que forman parte del módulo de especialidad fundamental Chapa y Soldadura, los **estándares de competencia profesionales** son acordes a lo expresado en el Real Decreto 176/2008, de 8 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Carrocería y se fijan sus enseñanzas mínimas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Para los módulos profesionales, 0255. Elementos metálicos y sintéticos, 0256. Elementos fijos, 0259. Embellecimiento de superficies y 0260. Mecanizado básico, que forman parte del módulo de especialidad fundamental Chapa y Soldadura, los **resultados de aprendizaje y criterios de evaluación** son acordes a lo expresado en el ANEXO I, del Real Decreto 176/2008, de 8 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Carrocería y se fijan sus enseñanzas mínimas.

CONTENIDOS:

Para los módulos profesionales, 0255. Elementos metálicos y sintéticos, 0256. Elementos fijos, 0259. Embellecimiento de superficies y 0260. Mecanizado básico, que forman parte del módulo de especialidad fundamental Chapa y Soldadura, los **contenidos** son acordes a lo expresado en el ANEXO I, del Real Decreto 176/2008, de 8 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Carrocería y se fijan sus enseñanzas mínimas.

METODOLOGÍA ENSEÑANZA APRENDIZAJE.

Para los módulos profesionales, 0255. Elementos metálicos y sintéticos, 0256. Elementos fijos, 0259. Embellecimiento de superficies y 0260. Mecanizado básico, que forman parte del módulo de especialidad fundamental Chapa y Soldadura, la carga lectiva es acorde a lo expresado en el ANEXO LIX, de la



Orden ECD/657/2024, de 25 de junio, en el que se establecen los aspectos organizativos y curriculares del título de Técnico en Carrocería.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza–aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo serán acordes a lo expresado en el apartado correspondiente del ANEXO I, del Real Decreto 176/2008, de 8 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Carrocería y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Para estos módulos profesionales, el periodo de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE), necesario para completar cada uno de los módulos, se ajustará a lo que determina la Orden EFD/1333/2025, de 20 de noviembre, por la que se adaptan ciertos aspectos del Sistema de Formación Profesional para su pleno desarrollo en el sistema de enseñanza del Ministerio de Defensa y se realizará, con carácter general en la unidad, centro u organismo del ET en la que está previsto sea destinado el alumno una vez egrese.

Para cursar el periodo de formación en empresa u organismo equiparado, será necesario acreditar tener adquiridos los resultados de aprendizaje relacionados con Riesgos Laborales que, en cada caso, fije la normativa de formación profesional del sistema educativo español.

MÓDULO DE ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO Y DE TELECOMUNICACIONES

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS:

La formación del módulo contribuye a alcanzar para los alumnos de la especialidad fundamental Montador de Equipos las siguientes competencias específicas del currículo: CE1 y CE2.

Los módulos profesionales, 0237. Infraestructuras comunes de tele comunicación en viviendas y edificios, 0359. Electrónica aplicada, 0360. Equipos micro informáticos, 0361. Infraestructura de redes de datos y sistemas de telefonía y 0362. Instalaciones eléctricas básicas, que forman parte del módulo de especialidad fundamental Mantenimiento Electrónico y de Telecomunicaciones, contribuyen a alcanzar los objetivos generales del ciclo formativo de grado medio y las competencias profesionales, personales y sociales del Título acorde a lo expresado en el Real Decreto 1632/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones y se fijan sus enseñanzas mínimas.

ESTÁNDARES DE COMPETENCIA:

Para los módulos profesionales, 0237. Infraestructuras comunes de tele comunicación en viviendas y edificios, 0359. Electrónica aplicada, 0360. Equipos micro informáticos, 0361. Infraestructura de redes de datos y sistemas de telefonía y 0362. Instalaciones eléctricas básicas, que forman parte del módulo de especialidad fundamental Mantenimiento Electrónico y de Telecomunicaciones, los **estándares de competencia profesionales** son acordes a lo expresado en el Real Decreto 1632/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones y se fijan sus enseñanzas mínimas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Para los módulos profesionales, 0237. Infraestructuras comunes de tele comunicación en viviendas y edificios, 0359. Electrónica aplicada, 0360. Equipos micro informáticos, 0361. Infraestructura de redes de datos y sistemas de telefonía y 0362. Instalaciones eléctricas básicas, que forman parte del módulo de especialidad fundamental Mantenimiento Electrónico y de Telecomunicaciones, los **resultados de aprendizaje y criterios de evaluación** son acordes a lo expresado en el ANEXO I, del Real Decreto 1632/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Para el módulo Instalaciones de radio comunicaciones militares.

1. Identifica los equipos y elementos de los sistemas de radiocomunicación de redes fijas y móviles y sus instalaciones asociadas, describiendo sus características y aplicaciones. Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se ha descrito la estructura de las redes fijas y móviles de radiocomunicaciones.
 - b) Se han clasificado los sistemas de radiocomunicación según su ubicación, tecnologías y cobertura.
 - c) Se han reconocido los interfaces de conexión entre equipos y con la red troncal.
 - d) Se ha descrito la función específica de cada bloque funcional en el conjunto de la instalación.
 - e) Se han descrito las características de los equipos, medios de transmisión y elementos auxiliares.
 - f) Se ha relacionado cada equipo de emisión-recepción con sus aplicaciones características.
 - g) Se han relacionado los elementos de la instalación con los símbolos de los esquemas.
2. Instala equipos y elementos auxiliares de redes fijas y móviles, interpretando documentación técnica y aplicando técnicas de conexión y montaje. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se ha interpretado documentación técnica (planos y esquemas, entre otros).
 - b) Se han seleccionado los equipos, materiales, herramientas e instrumental de medida.
 - c) Se han montado las antenas y sus elementos auxiliares.
 - d) Se han montado los armarios de comunicaciones y sus elementos auxiliares.
 - e) Se han ubicado y fijado los equipos de radiocomunicaciones.
 - f) Se han interconectado los equipos con distintos medios de transmisión, (radiofrecuencia, par, fibra óptica, entre otros) y con los elementos radiantes.
 - g) Se ha conectado el sistema de alimentación y sistemas redundantes, (SAI y otros).
3. Configura equipos de radiocomunicaciones militares, relacionando los parámetros con la funcionalidad requerida. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se ha identificado el software según tipo y características del equipo.
 - b) Se han seleccionado los parámetros de configuración según las características, tipo y funcionamiento del equipo (receptor, decodificador y transmisor, entre otros).
 - c) Se ha parametrizado el equipo de acuerdo con la aplicación.
 - d) Se ha comprobado la funcionalidad del equipo.
 - e) Se ha cumplido con la normativa en la asignación de bandas y frecuencias.
4. Pone en servicio equipos de radiocomunicaciones militares interpretando y ejecutando planes de prueba. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se han seleccionado los equipos, materiales, herramientas e instrumental de medida.
 - b) Se ha verificado el conexionado de los equipos y dispositivos con los sistemas de alimentación y elementos radiantes.
 - c) Se ha verificado que los sistemas de alimentación suministran las tensiones

- con el margen de tolerancia establecido
- d) Se ha realizado la comprobación visual de funcionamiento de los equipos y dispositivos.
 - e) Se ha realizado la medición de R.O.E. (relación de ondas estacionarias) en cada banda de frecuencia y en las líneas de transmisión, entre los transceptores y antenas.
 - f) Se han realizado las pruebas de integración de las señales eléctricas y ópticas con los equipos y dispositivos.
 - g) Se han realizado las medidas de radiación y cobertura.
 - h) Se han cumplimentado las hojas de pruebas.
5. Mantiene equipos de radiocomunicaciones militares, aplicando planes de actualización y mantenimiento preventivo. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se han seleccionado las herramientas e instrumental de medida.
 - b) Se ha inspeccionado el cableado y comprobado su conexionado entre los equipos y dispositivos, sistemas de alimentación y elementos radiantes.
 - c) Se han comprobado los parámetros de funcionamiento mediante aplicaciones informáticas.
 - d) Se han configurado los equipos y dispositivos para las nuevas funcionalidades.
 - e) Se han interpretado los planes de mantenimiento preventivo.
 - f) Se han verificado las tensiones de alimentación y sustituido las baterías de los sistemas de alimentación redundantes.
 - g) Se ha comprobado el correcto funcionamiento de los equipos mediante la inspección visual de los indicadores de alarma.
 - h) Se ha realizado el informe técnico.
6. Repara averías y disfunciones en las instalaciones de radiocomunicaciones militares, analizando los síntomas e identificando las causas que las producen. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se han interpretado las alarmas del hardware de los equipos para el diagnóstico de la anomalía o incorrecto funcionamiento.
 - b) Se han utilizado los equipos de medida y aplicaciones software para determinar las características de la anomalía.
 - c) Se ha localizado la avería o disfunción.
 - d) Se ha sustituido el equipo averiado y comprobado su compatibilidad.
 - e) Se han ajustado los equipos con las herramientas y precisión requerida.
 - f) Se han cargado los parámetros de configuración y comprobado la funcionalidad.
 - g) Se han verificado las características de funcionalidad.
 - h) Se ha realizado el informe con las actividades realizadas e incidencias detectadas.
7. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, identificando los riesgos asociados, las medidas y equipos para prevenirlos. Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se han determinado las medidas de prevención de riesgos laborales e identificado los riesgos.
- b) Se han descrito los riesgos eléctricos y aplicado los conocimientos adquiridos en el manejo de sistemas de radiocomunicación, equipos, instrumentos de medida y herramientas.
- c) Se han determinado las medidas de seguridad y de protección personal que se deben adoptar en la preparación y ejecución de las operaciones de montaje y mantenimiento de las instalaciones de radiocomunicaciones, operación de equipos e instrumentos de medida, con seguridad e identificado los equipos de protección individual y colectiva.
- d) Se han identificado las posibles fuentes de contaminación del entorno ambiental.
- e) Se han clasificado los residuos generados para su retirada selectiva.
- f) Se ha valorado el orden y la limpieza de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.

Para el módulo Electrónica de sistemas de armas en el ET.

1. Identifica los conceptos y elementos de la electrónica en sistemas de armas. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han descrito conceptos básicos en sistemas de armas.
 - b) Se ha identificado el funcionamiento operativo en sistemas de armas.
 - c) Se han definido los fundamentos electrónicos en sistemas de armas.
 - d) Se han identificado las características técnicas en sistemas de armas.
2. Reconoce los tipos de sistemas de armas, identificando los distintos elementos electrónicos que los componen y relacionando la función de cada uno de ellos con el funcionamiento y prestaciones globales del sistema. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han descrito los diferentes tipos de sistemas armas
 - b) Se ha identificado la estructura de los sistemas de armas
 - c) Se han identificado los componentes electrónicos de estos sistemas, describiendo su funcionamiento.
 - d) Se ha definido los esquemas, diagramas de bloques, inter conexionado y cableado.
3. Comprueba el correcto funcionamiento de los diferentes equipos electrónicos en los sistemas de armas utilizando los instrumentos de medida y elementos auxiliares apropiados, aplicando el procedimiento más adecuado. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han identificado las herramientas de ajuste y los procedimientos de ajuste y reconfiguración.
 - b) Se han aplicado las técnicas de verificación de funcionalidades e interacción con el sistema de armas.
 - c) Se ha hecho uso óptimo de las funcionalidades, aplicando la normativa en la verificación.

- d) Se ha consultado la documentación necesaria de mantenimiento y plan de calidad.
4. Realiza el mantenimiento preventivo/correctivo de los equipos electrónicos en los sistemas de armas, aplicando la normativa de seguridad y las normas técnicas. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se han medido e interpretado los parámetros de las señales electrónicas en equipos de sistemas de armas.
 - b) Se han realizado operaciones de mantenimiento preventivo que se ajustan a los manuales técnicos.
 - c) Se han ejecutado las operaciones de mantenimiento correctivo ante averías y disfunciones.
 - d) Se ha elaborado la documentación necesaria en la tarea de mantenimiento.

CONTENIDOS:

Para los módulos profesionales, 0237. Infraestructuras comunes de tele comunicación en viviendas y edificios, 0359. Electrónica aplicada, 0360. Equipos micro informáticos, 0361. Infraestructura de redes de datos y sistemas de telefonía y 0362. Instalaciones eléctricas básicas, que forman parte del módulo de especialidad fundamental Mantenimiento Electrónico y de Telecomunicaciones, los **contenidos** son acordes a lo expresado en el ANEXO I, del Real Decreto 1632/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Para el módulo Instalaciones de radio comunicaciones militares.

Identificación de equipos y elementos de sistemas de radiocomunicaciones. Instalación de equipos de radiocomunicaciones y elementos auxiliares. Configuración de equipos de radiocomunicaciones. Puesta en servicio de equipos de radiocomunicaciones. Mantenimiento y ampliación de equipos de radiocomunicaciones. Restablecimiento de parámetros y funcionalidad. Prevención de riesgos laborales y protección ambiental.

Para el módulo Electrónica de sistemas de armas en el ET.

Sistemas electrónicos de armas. Distinción de materiales. Mantenimiento preventivo y correctivo. Diagnóstico y localización de averías típicas.

METODOLOGÍA ENSEÑANZA APRENDIZAJE.

Para los módulos profesionales, 0237. Infraestructuras comunes de tele comunicación en viviendas y edificios, 0359. Electrónica aplicada, 0360. Equipos micro informáticos, 0361. Infraestructura de redes de datos y sistemas de telefonía y 0362. Instalaciones eléctricas básicas, que forman parte del módulo de especialidad fundamental Mantenimiento Electrónico y de Telecomunicaciones, la carga lectiva es acorde a lo expresado en el ANEXO XXII, de la Orden ECD/657/2024, de 25 de junio, en el que se establecen los

aspectos organizativos y curriculares del título de Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza–aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo serán acordes a lo expresado en el apartado correspondiente del ANEXO I, del Real Decreto 1632/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Para estos módulos profesionales, el periodo de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE), necesario para completar cada uno de los módulos, se ajustará a lo que determina la Orden EFD/1333/2025, de 20 de noviembre, por la que se adaptan ciertos aspectos del Sistema de Formación Profesional para su pleno desarrollo en el sistema de enseñanza del Ministerio de Defensa y se realizará, con carácter general en la unidad, centro u organismo del ET en la que está previsto sea destinado el alumno una vez egrese.

Para cursar el periodo de formación en empresa u organismo equiparado, será necesario acreditar tener adquiridos los resultados de aprendizaje relacionados con Riesgos Laborales que, en cada caso, fije la normativa de formación profesional del sistema educativo español.

Para el módulo Instalaciones de radio comunicaciones militares.

80 horas de clases teórico-prácticas.

Para el módulo Electrónica de sistemas de armas en el ET.

80 horas de clases teórico-prácticas.

MÓDULO DE ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL MANTENIMIENTO DE ARMAMENTO Y MATERIAL

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS:

La formación del módulo contribuye a alcanzar para los alumnos de la especialidad fundamental Montador de Equipos las siguientes competencias específicas del currículo: CE1 y CE2.

Los módulos profesionales, 0949. Técnicas de fabricación, 0950. Técnicas de unión y montaje y 0952. Automatismos neumáticos e hidráulicos, que forman parte del módulo de especialidad fundamental Mantenimiento de Armamento y Material, contribuyen a alcanzar los objetivos generales del ciclo formativo de grado medio y las competencias profesionales, personales y sociales del Título acorde a lo expresado en el Real Decreto 1589/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Mantenimiento Electromecánico y se fijan sus enseñanzas mínimas, actualizado por el Real Decreto 288/2023, de 18 de abril.

ESTÁNDARES DE COMPETENCIA:

Para los módulos profesionales, 0949. Técnicas de fabricación, 0950. Técnicas de unión y montaje y 0952. Automatismos neumáticos e hidráulicos, que forman parte del módulo de especialidad fundamental Mantenimiento de Armamento y Material, los **estándares de competencia profesionales** son acordes a lo expresado en el Real Decreto 1589/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Mantenimiento Electromecánico y se fijan sus enseñanzas mínimas, actualizado por el Real Decreto 288/2023, de 18 de abril.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Para los módulos profesionales, 0949. Técnicas de fabricación, 0950. Técnicas de unión y montaje y 0952. Automatismos neumáticos e hidráulicos, que forman parte del módulo de especialidad fundamental Mantenimiento de Armamento y Material, los **resultados de aprendizaje y criterios de evaluación** son acordes a lo expresado en el ANEXO I, del Real Decreto 1589/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Mantenimiento Electromecánico y se fijan sus enseñanzas mínimas, actualizado por el Real Decreto 288/2023, de 18 de abril.

Para el módulo Armamento pesado.

1. Enumera las características de una boca de fuego. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han reconocido las características balísticas y constructivas de una boca de fuego.
 - b) Se adopta la terminología técnica apropiada que define una boca de fuego.
2. Identifica los elementos y mecanismos que constituyen el cierre y tubo de la boca de fuego. Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se han identificado y definido los elementos que constituyen el interior de los tubos de artillería.
 - b) Se han identificado los elementos y reconocido sus características que constituyen el exterior de los tubos.
 - c) Se ha reconocido la relación entre rendimiento, desgaste y conservación de los tubos de artillería.
 - d) Se han enumerado los factores que acortan y conservan la vida útil de los tubos de artillería.
 - e) Se han identificado los elementos y mecanismos que constituyen distintos tipos de cierres de artillería.
3. Identifica los elementos que constituyen los montajes de deformación de una boca de fuego. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han identificado, descrito y relacionado entre sí, los elementos que constituyen el montaje de deformación de una boca de fuego.
 4. Describe los elementos que componen los órganos elásticos de una boca de fuego. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han identificado y descrito los elementos que constituyen los órganos elásticos de una boca de fuego.
 5. Analiza el funcionamiento de los órganos elásticos de una boca de fuego. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han reconocido los principios de funcionamiento de los órganos elásticos de una boca de fuego.
 - b) Se han relacionado entre si los órganos elásticos en el funcionamiento combinado de una boca de fuego.
 - c) Se han descrito las condiciones que debe reunir un líquido hidráulico empleado en una boca de fuego.
 6. Identifica los mecanismos de puntería de una boca de fuego. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han identificado los elementos y mecanismos de puntería en dirección y en elevación de una boca de fuego.
 - b) Se han identificado los elementos y mecanismos de los sistemas de equilibrado de una boca de fuego.
 - c) Se han relacionado entre sí los elementos y mecanismos tanto de puntería en dirección-elevación y equilibrado en el funcionamiento combinado de una boca de fuego.
 7. Reconoce los aparatos de puntería de una boca de fuego. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han identificado los elementos de medición angular presentes en los mecanismos de puntería de una boca de fuego.
 8. Reconoce los elementos y mecanismos que constituyen los proyectiles y artificios

de las bocas de fuego. Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las partes internas y externas de los proyectiles empleados de una boca de fuego.
 - b) Se han enumerado las características de un proyectil de una boca de fuego.
 - c) Se han identificado los tipos de proyectiles empleados en una boca de fuego.
 - d) Se han reconocido los elementos y mecanismos de los artificios (espoletas y estopines) de una boca de fuego.
9. Describe el funcionamiento general de los distintos elementos que componen los sistemas mecánicos, eléctricos, hidráulicos y neumáticos presentes en los sistemas de armas pesadas (obuses, cañones y torres de los vehículos de combate). Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se han descrito los conjuntos y subconjuntos que constituyen los mecanismos o sistemas de cierre, elevación, orientación, alimentación, atacado, retroceso-recuperación, estabilización y equilibrado en un sistema de armas.
10. Analiza el funcionamiento de los subsistemas mecánicos, electromecánicos, hidráulicos y neumáticos, integrándolos en el funcionamiento general del sistema de armas. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se han relacionado entre sí, los elementos que constituyen los sistemas y subsistemas, tanto mecánicos como hidráulicos y neumáticos, presentes en un arma de artillería, integrándolos en el funcionamiento general del sistema de armas.
11. Interpreta esquemas, planos y documentación técnica de los sistemas de armas de artillería o medios acorazados. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se ha interpretado la información contenida en la documentación técnica propia de un sistema de armas en lo referente a la ejecución de tareas de mantenimiento.
12. Realiza el montaje y desmontaje de algunos de los sistemas mecánicos, electromecánicos, hidráulicos o neumáticos de que constan las armas pesadas (obuses, cañones o torres de los vehículos de combate), siguiendo los planos, esquemas y procedimientos de la documentación técnica. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se ha efectuado acopio de la información técnica necesaria (planos detalle, tablas, esquemas, procedimientos de ejecución de tareas) para acometer reparaciones en los sistemas de armas.
 - b) Se ha seleccionado el herramental específico y básico para acometer reparaciones en los sistemas de armas.
 - c) Se ha realizado el desmontaje, montaje y verificación de un subsistema integrado en una boca de fuego.
13. Realiza operaciones básicas de mantenimiento preventivo o correctivo (hasta nivel

2º escalón) en los sistemas de armas pesadas, aplicando procedimientos de mantenimiento definidos en la documentación técnica. Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se ha efectuado una inspección inicial a un sistema de armas verificando su funcionamiento e integridad según los procedimientos contenidos en la información técnica del mismo.
 - b) Se ha reconocido la necesidad e importancia de la realización de los mantenimientos preventivos propios del sistema de armas y su relación con el rendimiento y vida útil del material.
14. Aplica la normativa vigente relativa al cuidado medioambiental y PRL en el desarrollo de las actividades de mantenimiento. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se han cumplido las normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental, identificando los riesgos asociados y las medidas y equipos para prevenirlos.
 - b) Se han analizado los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van a adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.
15. Planifica y gestiona tareas de mantenimiento preventivo o correctivo en un arma o sistema de armas mediante el empleo de software específico de gestión de mantenimiento. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se han descrito los subsistemas de datos básicos, planificación, abastecimiento y mantenimiento del entorno de producción SIGLE.
 - b) Se han realizado consultas para la obtención de datos de artículos de distribución, configuraciones reales y teóricas, autorizaciones, datos de UCO, etc. dentro del entorno de producción SIGLE.

Para el módulo Fundamentos Armamento ligero en el ET.

1. Reconoce los principios y leyes físicas relativas a la dinámica (impulso, fuerza, presión, energía, etc.) que son aplicables al funcionamiento de las armas ligeras. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se han reconocido los principios básicos relativos a la dinámica y fuerzas que actúan sobre el proyectil.
 - b) Se han realizado cálculos balísticos aplicando los principios de la dinámica, la energía de los gases, presiones y fuerzas.
2. Identifica los elementos de las armas ligeras encargados de transformar la energía térmica ocasionada. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se han identificado y descrito los elementos principales de arma (tubos, recámara y animas) encargados de obturar, contener y dirigir la energía térmica producida.

- b) Se han identificado las armas según su mecanizado (rayado) interior del tubo.
- c) Se ha adoptado terminología técnica apropiada que describe un arma ligera.
- 3. Reconoce los aparatos empleados en la medida interior de tubos-cañón. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han reconocido los métodos empleados para efectuar el rayado interior de los tubos.
 - b) Reconoce el aparataje (hipocelómetros) empleados en la medición interior de los tubos de las armas ligeras.
- 4. Clasifica la utilidad de los tubos-cañón según las valoraciones obtenidas en la calibración de las ánimas. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se realizado una clasificación del estado operativo de los tubos según las medidas obtenidas en una revisión hipocelométrica o prueba de fuego.
- 5. Realiza una clasificación de las armas ligeras según el tipo de automatismo y fuente de energía. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han descrito y clasificado las armas ligeras según el tipo o nivel de automatismo (de un solo disparo, de repetición, semiautomática...) y la fuente de aportación de energía.
- 6. Interpreta una gráfica representativa de las presiones y tiempos característica de un arma ligera. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se ha interpretado y descrito los efectos de la presión de la deflagración de la pólvora en el tiempo, dentro de las armas ligeras.
 - b) Se ha descrito la influencia de la vaina en la obturación de las recámaras de las armas ligeras.
- 7. Clasifica y describe un arma ligera automática atendiendo a su sistema de funcionamiento. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han clasificado las armas ligeras atendiendo a su sistema de funcionamiento inercial (simple, avanzada, diferida, retardada).
 - b) Se han clasificado las armas ligeras según el desplazamiento del cañón (armas con accionamiento
 - c) Se han clasificado las armas ligeras atendiendo a su sistema de funcionamiento por toma de gases.
- 8. Realiza un análisis funcional del ciclo de operaciones de un arma ligera. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han analizado las funciones de alimentación, disparo, extracción y expulsión en un ciclo de operación de un arma ligera.
- 9. Identifica los elementos de la cartuchería actual para armas ligeras. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han identificado y descrito los elementos que componen un cartucho

empleado en las armas ligeras (propulsante, estopín, proyectil, vaina).

10. Describe las características específicas de los propulsores empleados en las armas ligeras. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han descrito las características específicas de los propulsores empleados en las armas ligeras (composición, velocidad de combustión, índice de presión, covolumen, temperatura, tamaño balístico...)
11. Describe la secuencia de fuego característica de las armas ligeras. Balística interna. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se ha descrito la secuencia de fuego característica de las armas ligeras desde la ignición del cartucho hasta la salida por boca del proyectil.
 - b) Se han analizado curvas de presión-velocidad-tiempo-recorrido, las fuerzas que actúan sobre el proyectil, el balance energético, las presiones, la estricta combustión, etc. propias de una secuencia de fuego.
12. Identifica las causas que afectan al desgaste interno de los tubos. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han identificado las causas de deterioro de las ánimas de los tubos (corrosión, erosión, abrasión), y los efectos que conllevan estas anomalías en el rendimiento de un arma.
13. Describe los efectos de la balística intermedia en las armas ligeras de fuego. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han descrito e interpretado los fenómenos que ocurren en las proximidades de la boca del cañón y fuera del tubo, cuando el proyectil deja de ser impulsado por la energía de los gases.
14. Describe los efectos de la balística exterior en las armas ligeras de fuego. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han descrito e interpretado los factores que afectan a la trayectoria de los proyectiles cuando dejan de ser impulsados por la energía de los gases y hasta que impactan en el blanco.
15. Identifica los elementos y mecanismos de los fusiles y conoce su funcionamiento combinado. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han identificado los elementos y mecanismos propios de un fusil.
 - b) Se han relacionado entre sí los elementos y mecanismos presentes en los fusiles, integrándolos en el funcionamiento general del arma.
16. Realiza un diagnóstico de averías y ejecuta tareas de mantenimiento correctivo en los fusiles de asalto. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se ha realizado un desmontaje y montaje íntegro del fusil, integrando los conocimientos teóricos adquiridos con anterioridad.
 - b) Se ha interpretado la información contenida en la documentación técnica



- propia de un fusil en lo referente a la ejecución de tareas de mantenimiento.
- c) Se ha efectuado una inspección inicial a un fusil verificando su funcionamiento e integridad según los procedimientos contenidos en la información técnica del mismo.
 - d) Se ha reconocido la necesidad e importancia de la realización de los mantenimientos preventivos propios del fusil y su relación con el rendimiento y vida útil del material.
17. Ejecuta los procedimientos de calibración e identifica el utillaje específico de los fusiles de asalto. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se ha efectuado acopio de la información técnica necesaria (planos detalle, tablas, esquemas, procedimientos de ejecución de tareas...) para acometer reparaciones en los fusiles de asalto.
 - b) Se ha seleccionado el herramental específico y básico para acometer reparaciones en los fusiles.
 - c) Se efectuado una revisión de calibración según el procedimiento descrito en el manual Técnico adscrito al material, verificando así la seguridad e integridad del mismo.
18. Identifica los elementos y mecanismos de las ametralladoras ligeras, medias y pesadas y conoce su funcionamiento combinado. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se han identificado los elementos y mecanismos propios de las ametralladoras ligeras, medias y pesadas.
 - b) Se han relacionado entre si los elementos y mecanismos presentes en las ametralladoras, integrándolos en el funcionamiento general del arma.
19. Realiza un diagnóstico de averías y ejecuta tareas de mantenimiento correctivo en las ametralladoras ligeras, medias y pesadas. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se ha realizado un desmontaje y montaje íntegro de la ametralladora, integrando los conocimientos teóricos adquiridos con anterioridad.
 - b) Se ha interpretado la información contenida en la documentación técnica propia de una ametralladora en lo referente a la ejecución de tareas de mantenimiento.
 - c) Se ha efectuado una inspección inicial a una ametralladora verificando su funcionamiento e integridad según los procedimientos contenidos en la información técnica del mismo.
 - d) Se ha reconocido la necesidad e importancia de la realización de los mantenimientos preventivos propios de una ametralladora y su relación con el rendimiento y vida útil del material.
20. Ejecuta los procedimientos de calibración e identifica el utillaje específico de las ametralladoras ligeras, medias y pesadas. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se ha efectuado acopio de la información técnica necesaria (planos detalle,

- tablas, esquemas, procedimientos de ejecución de tareas.) para acometer reparaciones en las ametralladoras.
- b) Se ha seleccionado el herramental específico y básico para acometer reparaciones en las ametralladoras.
 - c) Se efectuado una revisión de calibración según el procedimiento descrito en el manual Técnico adscrito al material, verificando así la seguridad e integridad del mismo.
21. Identifica los elementos y mecanismos de las armas cortas y conoce su funcionamiento combinado. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se han identificado los elementos y mecanismos propios de las armas cortas.
 - b) Se han relacionado entre si los elementos y mecanismos presentes en las armas cortas, integrándolos en el funcionamiento general del arma.
22. Realiza un diagnóstico de averías y ejecuta tareas de mantenimiento correctivo en las armas cortas. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se ha realizado un desmontaje y montaje íntegro de las armas cortas, integrando los conocimientos teóricos adquiridos con anterioridad.
 - b) Se ha interpretado la información contenida en la documentación técnica propia de un arma corta en lo referente a la ejecución de tareas de mantenimiento.
 - c) Se ha efectuado una inspección inicial a un arma corta verificando su funcionamiento e integridad según los procedimientos contenidos en la información técnica del mismo.
 - d) Se ha reconocido la necesidad e importancia de la realización de los mantenimientos preventivos propios de una pistola y su relación con el rendimiento y vida útil del material,
23. Ejecuta los procedimientos de calibración e identifica el utillaje específico de las armas cortas. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se ha efectuado acopio de la información técnica necesaria (planos detalle, tablas, esquemas,
 - b) Se ha seleccionado el herramental específico y básico para acometer reparaciones en las armas cortas.
 - c) Se efectuado una revisión de calibración según el procedimiento descrito en el manual Técnico adscrito al material, verificando así la seguridad e integridad del mismo.
24. Identifica los elementos y mecanismos de los lanzagranadas y morteros conoce su funcionamiento combinado. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se han identificado los elementos y mecanismos propios de los lanzagranadas y morteros.
 - b) Se han relacionado entre si los elementos y mecanismos presentes en los lanzagranadas y morteros, integrándolos en el funcionamiento general del arma.

25. Realiza un diagnóstico de averías y ejecuta tareas de mantenimiento correctivo en los lanzagranadas y morteros. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se ha realizado un desmontaje y montaje íntegro de los lanzagranadas y morteros, integrando los conocimientos teóricos adquiridos con anterioridad.
 - b) Se ha interpretado la información contenida en la documentación técnica propia de los lanzagranadas y morteros, en lo referente a la ejecución de tareas de mantenimiento.
 - c) Se ha efectuado una inspección inicial a un lanzagranadas y mortero, verificando su funcionamiento e integridad según los procedimientos contenidos en la información técnica del mismo.
 - d) Se ha reconocido la necesidad e importancia de la realización de los mantenimientos preventivos propios de una pistola y su relación con el rendimiento y vida útil del material.
26. Ejecuta los procedimientos de calibración e identifica el utillaje específico de los lanzagranadas y morteros. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se ha efectuado acopio de la información técnica necesaria (planos detalle, tablas, esquemas, procedimientos de ejecución de tareas.) para acometer reparaciones en los morteros y lanzagranadas.
 - b) Se ha seleccionado el herramental específico y básico para acometer reparaciones en los morteros y lanzagranadas.
 - c) Se efectuado una revisión de calibración según el procedimiento descrito en el manual Técnico adscrito al material, verificando así la seguridad e integridad del mismo.
27. Identifica los productos funcionales asociados a cada arma ligera. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se han identificado y empleado los productos funcionales necesarios (grasas, aceites, limpiadores...) para efectuar el entretenimiento de las armas ligeras según lo convenido en los Manuales Técnicos adscritos a los materiales.
28. Aplica las normas de seguridad, riesgos laborales y medioambiente relativos al empleo y manejo de las armas. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se han cumplido las normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental, identificando los riesgos asociados y las medidas y equipos para prevenirlos.
 - b) Se han analizado los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van a adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.
29. Planifica y gestiona tareas de mantenimiento preventivo o correctivo en un arma mediante el empleo de software específico de gestión de mantenimiento. Con los siguientes criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los subsistemas de datos básicos, planificación, abastecimiento y mantenimiento del entorno de producción SIGLE.
- b) Se han realizado consultas para la obtención de datos de artículos de distribución, configuraciones reales y teóricas, autorizaciones, datos de UCO, etc. dentro del entorno de producción SIGLE.
- c) Se han ejecutado los procesos logísticos de mantenimiento y abastecimiento (gestión del inventario, gestión de recursos, calendario; peticiones de abastecimiento, peticiones de mantenimiento, etc.) asociados a una Orden de Trabajo dentro del sistema de gestión SIGLE.

CONTENIDOS:

Para los módulos profesionales, 0949. Técnicas de fabricación, 0950. Técnicas de unión y montaje y 0952. Automatismos neumáticos e hidráulicos, que forman parte del módulo de especialidad fundamental Mantenimiento de Armamento y Material, los **contenidos** son acordes a lo expresado en el ANEXO I, del Real Decreto 1589/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Mantenimiento Electromecánico y se fijan sus enseñanzas mínimas, actualizado por el Real Decreto 288/2023, de 18 de abril.

Para el módulo Armamento pesado.

Bocas de fuego. Sistemas automáticos. Armas de artillería. Carros de combate.

Para el módulo Fundamentos Armamento ligero en el E.T.

Fundamentos. Balística. Cartuchería. Armas cortas. Fusiles. Ametralladoras. Lanzagranadas. Entretenimiento del armamento ligero. Normativa de seguridad, medioambiente y PRL.

METODOLOGÍA ENSEÑANZA APRENDIZAJE.

Para los módulos profesionales, 0949. Técnicas de fabricación, 0950. Técnicas de unión y montaje y 0952. Automatismos neumáticos e hidráulicos, que forman parte del módulo de especialidad fundamental Mantenimiento de Armamento y Material, la carga lectiva es acorde a lo expresado en el ANEXO XLI, de la Orden ECD/657/2024, de 25 de junio, en el que se establecen los aspectos organizativos y curriculares del título de Técnico en Mantenimiento Electromecánico.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza–aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo serán acordes a lo expresado en el apartado correspondiente del ANEXO I, del Real Decreto 1589/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Mantenimiento Electromecánico y se fijan sus enseñanzas mínimas, actualizado por el Real Decreto 288/2023, de 18 de abril.

Para estos módulos profesionales, el periodo de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE), necesario para completar cada uno de los módulos, se ajustará a lo que determina la Orden EFD/1333/2025, de 20 de



noviembre, por la que se adaptan ciertos aspectos del Sistema de Formación Profesional para su pleno desarrollo en el sistema de enseñanza del Ministerio de Defensa y se realizará, con carácter general en la unidad, centro u organismo del ET en la que está previsto sea destinado el alumno una vez egrese.

Para cursar el periodo de formación en empresa u organismo equiparado, será necesario acreditar tener adquiridos los resultados de aprendizaje relacionados con Riesgos Laborales que, en cada caso, fije la normativa de formación profesional del sistema educativo español.

Para el módulo Armamento pesado.

80 horas de clases teórico-prácticas.

Para el módulo Fundamentos Armamento ligero en el E.T.

230 horas de clases teórico-prácticas.

MÓDULO DE ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL APOYO SANITARIO

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS:

La formación del módulo contribuye a alcanzar para los alumnos de la especialidad fundamental Montador de Equipos las siguientes competencias específicas del currículo: CE1 y CE2.

Los módulos profesionales, 0054. Dotación sanitaria, 0055. Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia, 0057. Evacuación y traslado de pacientes, 0058. Apoyo psicológico en situaciones de emergencia y 0061. Anatomofisiología y patologías básicas, que forman parte del módulo de especialidad fundamental Apoyo sanitario, contribuyen a alcanzar los objetivos generales del ciclo formativo de grado medio y las competencias profesionales, personales y sociales del Título acorde a lo expresado en el Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Emergencias Sanitarias y se fijan sus enseñanzas mínimas, actualizado por el Real Decreto 287/2023, de 18 de abril.

ESTÁNDARES DE COMPETENCIA:

Para los módulos profesionales, 0054. Dotación sanitaria, 0055. Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia, 0057. Evacuación y traslado de pacientes, 0058. Apoyo psicológico en situaciones de emergencia y 0061. Anatomofisiología y patologías básicas, que forman parte del módulo de especialidad fundamental Apoyo sanitario, los **estándares de competencia profesionales** son acordes a lo expresado en el Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Emergencias Sanitarias y se fijan sus enseñanzas mínimas, actualizado por el Real Decreto 287/2023, de 18 de abril.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Para los módulos profesionales, 0054. Dotación sanitaria, 0055. Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia, 0057. Evacuación y traslado de pacientes, 0058. Apoyo psicológico en situaciones de emergencia y 0061. Anatomofisiología y patologías básicas, que forman parte del módulo de especialidad fundamental Apoyo sanitario, los **resultados de aprendizaje y criterios de evaluación** son acordes a lo expresado en el ANEXO I, del Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Emergencias Sanitarias y se fijan sus enseñanzas mínimas, actualizado por el Real Decreto 287/2023, de 18 de abril.

Para el módulo Fundamentos y procedimientos de la Asistencia Sanitaria en el ET.

1. Identifica las. estructuras propias de la sanidad militar. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han identificado estructuras sanitarias en el MINISDEF, OC, EMAD, ET.

2. Define las características propias y diferenciales de la asistencia sanitaria en un entorno militar. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han definido estructuras/FST en TN y TO.
 - b) Se han identificado los procedimientos sanitarios de actuación militar en un botiquín.
 - c) Se han identificado los procedimientos sanitarios de actuación militar en una FST.
3. Maneja la documentación sanitaria propia del entorno militar. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han manejado partes de lesiones, partes de hechos, fichas de identificación sanitaria, cartillas de vacunación y expedientes de baja.
4. Distingue las características específicas de los medios sanitarios militares. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han identificado los medios sanitarios en las ambulancias militares.
 - b) Se han identificado componentes BIC.
 - c) Se han identificado los medios sanitarios en helicópteros.
5. Identifica y desarrolla su papel en los diferentes escalones asistenciales militares. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han relacionado las diferentes FST y sus capacidades asistenciales.
 - b) Se han descrito procedimientos de evacuación entre FST.
 - c) Se han descrito procedimientos de abastecimiento de material sanitario
6. Aplica los primeros auxilios psicológicos a las bajas afectadas por una emergencia o catástrofe, identificando y relacionando la técnica más apropiada a cada situación de crisis, especialmente, en aquellos pacientes afectados por estrés de combate. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se ha analizado el concepto de estrés de combate y lo diferencia de otros tipos de estrés.
 - b) Se ha identificado la sintomatología característica de estrés de combate.
 - c) Se han aplicado diferentes tácticas y técnicas para la gestión de la reacción de estrés operacional y de combate.
 - d) Se han analizado los diferentes factores relacionados con la prevención del estrés de combate.
 - e) Se han utilizado los primeros auxilios psicológicos en intervenciones con víctimas.
7. Realiza operaciones de reparación y mantenimiento de la ambulancia y su dotación. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se ha determinado el funcionamiento de los diferentes elementos que forman parte del sistema de la ambulancia, identificando sus componentes
 - b) Se ha verificado el estado general de operatividad de la ambulancia y se han aplicado los procedimientos adecuados de detección, actuación y/o

resolución de averías en el la ambulancia.

8. Atiende a las bajas conforme a la doctrina militar. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Es capaz de conocer las diferentes fases del proceso asistencial completo de “Tactical Combat Casualty Care” (TCCC).
 - b) Se han definido, aplicado y evaluado los protocolos de actuación para la fase de “Care Under Fire” (CUF).
 - c) Se han definido, aplicado y evaluado los protocolos de actuación para la fase de “Tactical Field Care” (TFC).
 - d) Se han definido, aplicado y evaluado los protocolos de actuación para la fase de “Tactical Evacuation Care (TACEVAC)”.
 - e) Se han definido, aplicado en detalle los protocolos de comunicación y de gestión con un recurso MEDEVAC.
 - f) Se han definido, planeado y ejecutado en detalle los procedimientos gestión del nido de heridos en combate.
9. Presta una atención inicial a las bajas afectadas por agentes físicos y traumatismos propios del entorno militar. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se ha analizado la baja del combatiente por traumatismo torácico y prestado la atención sanitaria requerida.
 - b) Se ha analizado la baja del combatiente por traumatismo abdominal y prestado la atención sanitaria requerida.
 - c) Se ha analizado la baja del combatiente por traumatismo craneoencefálico y prestado la atención sanitaria requerida.
 - d) Se ha analizado la baja del combatiente por traumatismo ocular y prestado la atención sanitaria requerida.
 - e) Se ha analizado la baja del combatiente por traumatismo vertebral y prestado la atención sanitaria requerida.
 - f) Se ha analizado la baja del combatiente por traumatismo nasal y prestado la atención sanitaria requerida
 - g) Se ha analizado la baja del combatiente por traumatismo en extremidades y prestado la atención sanitaria requerida.
 - h) Se han aplicado los procedimientos de RCP y DESA en operaciones y bases militares.
 - i) Se ha descrito la utilidad, funcionamiento y el manejo de los equipos electro médicos.
 - j) Se han clasificado los equipos y el material según las diferentes situaciones de emergencia.
 - k) Se ha colaborado en el aislamiento de la vía aérea.
 - l) Se ha seleccionado el material necesario para el aislamiento de la vía aérea y la ventilación mecánica.
 - m) Se ha colaborado en la canalización de la vía venosa.
 - n) Se ha seleccionado y preparado el material y equipos de monitorización.
 - o) Se ha seleccionado y preparado el material para la realización del registro electrocardiográfico.

- p) Se ha determinado la saturación de oxígeno del paciente por pulsioximetría.
 - q) Se ha descrito el funcionamiento de los sistemas de administración de oxígeno medicinal.
 - r) Se ha identificado la medicación de emergencia de uso más frecuente.
 - s) Se han analizado las indicaciones de la medicación en las situaciones de emergencia sanitaria.
 - t) Se han enumerado los efectos adversos de la medicación de uso más frecuente.
 - u) Se han enumerado las diferentes vías de administración.
 - v) Se ha realizado la preparación de la medicación según la vía de administración.
 - w) Se han realizado los diferentes procedimientos según las vías de administración.
 - x) Se han descrito los procedimientos para la valoración primaria y secundaria del accidentado.
 - y) Se han identificado las lesiones atendiendo a la biomecánica de los accidentes.
 - z) Se han aplicado los protocolos de limpieza y desinfección de las heridas.
 - aa) Se han realizado los cuidados iniciales ante un paciente con lesiones por otros agentes físicos (radiaciones, electricidad, congelaciones).
 - bb) Se han clasificado las quemaduras atendiendo a su profundidad y a su extensión.
 - cc) Se han descrito el protocolo de atención ante quemaduras.
 - dd) Se han aplicado los protocolos de cuidados ante lesiones osteomusculares.
 - ee) Se han aplicado los protocolos de cuidados ante hemorragias.
 - ff) Se ha descrito la patología cardiovascular de urgencia.
 - gg) Se ha analizado el protocolo de actuación en las emergencias cardiovasculares.
 - hh) Se ha descrito la patología respiratoria de urgencia.
 - ii) Se han especificado los protocolos de actuación en las emergencias respiratorias.
 - jj) Se ha descrito la patología neurológica.
 - kk) Se ha analizado el protocolo de actuación en las emergencias neurológicas.
 - ll) Se ha analizado el protocolo de actuación en las emergencias psiquiátricas.
10. Aplica los procedimientos para prestar atención a las bajas por lesiones causadas por agentes químicos, biológicos y radioactivos. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se han analizado los diferentes tipos de agentes radiactivos, su detección y tratamiento.
 - b) Se han analizado los diferentes tipos de agentes químicos, su detección y tratamiento.
 - c) Se han analizado los diferentes tipos de agentes biológicos, su detección y tratamiento.
 - d) Se ha descrito el procedimiento de clasificación de las bajas según agentes y el de descontaminación.

- e) Se han clasificado los diferentes agentes tóxicos.
- f) Se han relacionado los agentes tóxicos con sus efectos nocivos.
- g) Se han descrito las medidas iniciales ante un paciente intoxicado, dependiendo de la naturaleza, cantidad y vía de entrada del agente tóxico.
- h) Se han clasificado los diferentes agentes biológicos.
- i) Se han relacionado las vías de exposición y las lesiones que producen.
- j) Se ha descrito la técnica de descontaminación.
- k) Se han identificado los signos y síntomas de las picaduras y mordeduras de animales.

CONTENIDOS:

Para los módulos profesionales, 0054. Dotación sanitaria, 0055. Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia, 0057. Evacuación y traslado de pacientes, 0058. Apoyo psicológico en situaciones de emergencia y 0061. Anatomofisiología y patologías básicas, que forman parte del módulo de especialidad fundamental Apoyo sanitario, los **contenidos** son acordes a lo expresado en el ANEXO I, del Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Emergencias Sanitarias y se fijan sus enseñanzas mínimas, actualizado por el Real Decreto 287/2023, de 18 de abril.

Para el módulo Fundamentos y procedimientos de la Asistencia Sanitaria en el ET.

Aplicación de técnicas de soporte vital avanzado. Administración de medicamentos de emergencia. Atención sanitaria en lesiones por traumatismos y agentes físicos. Atención sanitaria en lesiones por agentes químicos y biológicos. Atención sanitaria ante patología orgánica de urgencia. Estructuras propias de la sanidad militar. Características propias y diferenciales de la asistencia sanitaria en un entorno militar. Documentación sanitaria propia del entorno militar. Características específicas de los medios sanitarios militares. Papel en los diferentes escalones asistenciales militares. Primeros auxilios psicológicos a las bajas afectadas por una emergencia o catástrofe, identificando y relacionando la técnica más apropiada a cada situación de crisis, especialmente, en aquellos pacientes afectados por estrés de combate. Tipos y bajas conforme a la doctrina militar. Atención inicial a las bajas afectadas por agentes físicos y traumatismos propios del entorno militar (TCCC). Procedimientos para prestar atención a las bajas por lesiones causadas por agentes químicos, biológicos y radioactivos en ambiente militar.

METODOLOGÍA ENSEÑANZA APRENDIZAJE.

Para los módulos profesionales, 0054. Dotación sanitaria, 0055. Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia, 0057. Evacuación y traslado de pacientes, 0058. Apoyo psicológico en situaciones de emergencia y 0061. Anatomofisiología y patologías básicas, que forman parte del módulo de especialidad fundamental Apoyo sanitario, la carga lectiva es acorde a lo expresado en el ANEXO LI, de la Orden ECD/657/2024, de 25 de junio, en el

que se establecen los aspectos organizativos y curriculares del título de Técnico en Emergencias Sanitarias.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza–aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo serán acordes a lo expresado en el apartado correspondiente del ANEXO I, del Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Emergencias Sanitarias y se fijan sus enseñanzas mínimas, actualizado por el Real Decreto 287/2023, de 18 de abril.

Para estos módulos profesionales, el periodo de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE), necesario para completar cada uno de los módulos, se ajustará a lo que determina la Orden EFD/1333/2025, de 20 de noviembre, por la que se adaptan ciertos aspectos del Sistema de Formación Profesional para su pleno desarrollo en el sistema de enseñanza del Ministerio de Defensa y se realizará, con carácter general en la unidad, centro u organismo del ET en la que está previsto sea destinado el alumno una vez egrese.

Para cursar el periodo de formación en empresa u organismo equiparado, será necesario acreditar tener adquiridos los resultados de aprendizaje relacionados con Riesgos Laborales que, en cada caso, fije la normativa de formación profesional del sistema educativo español.

Para el módulo Fundamentos y procedimientos de la Asistencia Sanitaria en el ET.

225 horas de clases teórico-prácticas.

MÓDULO DE ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL HOSTELERÍA

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS:

La formación del módulo contribuye a alcanzar para los alumnos de la especialidad fundamental Montador de Equipos las siguientes competencias específicas del currículo: CE1 y CE2.

Los módulos profesionales, 0046. Pre elaboración y conservación de alimentos, 0047. Técnicas culinarias y 0031. Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos, que forman parte del módulo de especialidad fundamental Hostelería, contribuyen a alcanzar los objetivos generales del ciclo formativo de grado medio y las competencias profesionales, personales y sociales del Título acorde a lo expresado en el Real Decreto 1396/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Cocina y Gastronomía y se fijan sus enseñanzas mínimas.

ESTÁNDARES DE COMPETENCIA:

Para los módulos profesionales, 0046. Pre elaboración y conservación de alimentos, 0047. Técnicas culinarias y 0031. Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos, que forman parte del módulo de especialidad fundamental Hostelería, los **estándares de competencia profesionales** son acordes a lo expresado en el Real Decreto 1396/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Cocina y Gastronomía y se fijan sus enseñanzas mínimas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Para los módulos profesionales, 0046. Pre elaboración y conservación de alimentos, 0047. Técnicas culinarias y 0031. Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos, que forman parte del módulo de especialidad fundamental Hostelería, los **resultados de aprendizaje y criterios de evaluación** son acordes a lo expresado en el ANEXO I, del Real Decreto 1396/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Cocina y Gastronomía y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Para el módulo Productos culinarios.

1. Elabora platos para personas con necesidades alimenticias específicas analizando las características propias de cada situación. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se ha reconocido los distintos tipos de necesidades alimenticias específicas.
 - b) Se han identificado alimentos excluidos en cada necesidad alimenticia específica.
 - c) Se han reconocido los posibles productos sustitutivos.
 - d) Se han elaborado platos siguiendo los procedimientos establecidos y evitando cruces con alimentos excluidos.
 - e) Se han valorado las posibles consecuencias de una

manipulación/preparación inadecuada.

- f) Se han realizado todas las operaciones teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.

Para el módulo Técnicas de Servicio.

1. Atiende al cliente, en el servicio del bar-cafetería y restaurante, relacionando la demanda con los productos a servir. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han identificado las principales funciones del personal de servicio en bar-cafetería.
 - b) Se ha identificado el vocabulario básico de la atención al cliente en el servicio en bar-cafetería.
 - c) Se ha acogido al cliente a su llegada al establecimiento aplicando el protocolo empresarial.
 - d) Se ha relacionado los productos y servicios del establecimiento con las peticiones y necesidades de cada tipo de cliente.
 - e) Se han identificado demandas implícitas de los clientes, sugiriendo productos propios del establecimiento y explicando sus características básicas si fuera necesario.
 - f) Se ha adecuado la respuesta y el servicio a las demandas y tipología de los clientes, de forma que queden cubiertas las expectativas de estos.
 - g) Se ha trabajado en equipo desarrollando las tareas siguiendo los protocolos o normas preestablecidas.
 - h) Se han seguido las pautas marcadas respecto a la calidad que se pretende ofrecer al cliente.
 - i) Se han mantenido en todo momento las actitudes apropiadas.
2. Aplica el protocolo estableciendo las características de los elementos que los configuran. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han señalado las características de los tipos de protocolos.
 - b) Se han definido los elementos que conforman el protocolo en restauración.
 - c) Se han caracterizado los diferentes sistemas de ordenación de los invitados en función del tipo de acto a organizar.
 - d) Se han caracterizado el diseño y planificación de diferentes actos protocolarios.
 - e) Se han definido los elementos que conforman el protocolo institucional.
 - f) Se ha reconocido la normativa de protocolo y presidencias oficiales del Estado y otras instituciones.
 - g) Se han determinado los criterios para establecer la presidencia en los actos oficiales.
 - h) Se ha valorado la importancia de la imagen corporativa.
3. Coordina las operaciones de puesta a punto de instalaciones y montajes, relacionando las técnicas en función del tipo de servicio. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han caracterizado equipos, útiles y materiales, relacionándolos con sus

- aplicaciones posteriores.
- b) Se han identificado las operaciones de control sobre equipos, útiles y materiales.
 - c) Se han preparado áreas, equipos, útiles y materiales verificando su adecuación para el uso.
 - d) Se han caracterizado los diferentes tipos de montajes asociados a los servicios.
 - e) Se ha analizado la información sobre los servicios que se van a montar.
 - f) Se han controlado las operaciones de aprovisionamiento y recepción de materiales para los servicios.
 - g) Se han controlado las operaciones de acopio, distribución y conservación de materias primas.
 - h) Se han ejecutado y supervisado las operaciones de montaje, aplicando y desarrollando las técnicas adecuadas en cada momento.
 - i) Se han ejecutado y controlado las operaciones de puesta a punto, manejo, conservación y control sobre equipos, útiles y materiales, verificando su adecuación para usos posteriores.
 - j) Se ha evitado el consumo innecesario de recursos.
 - k) Se han controlado y valorado los resultados obtenidos.
 - l) Se han realizado las operaciones teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.
4. Determina los tipos de servicio, caracterizando sus estructuras organizativas y realiza el montaje de mesas relacionándolo con el tipo de servicio a desarrollar. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se han caracterizado los diferentes tipos de establecimientos de bares-café y restaurantes.
 - b) Se han identificado los diferentes tipos de servicios en el área del bar-café y restaurantes.
 - c) Se han relacionado los tipos de servicios, con los diferentes tipos de establecimientos y/o eventos.
 - d) Se han caracterizado los diversos tipos de montaje de mesas relacionándolos con la tipología de servicios en estas áreas de restaurante.
 - e) Se han secuenciado las fases del montaje relacionándolas con sus respectivos procedimientos y técnicas.
 - f) Se ha determinado y utilizado el material adecuado para las distintas actividades de montaje.
 - g) Se ha ejecutado el montaje de mesas en tiempo y forma.
 - h) Se ha realizado el montaje de elementos auxiliares para el servicio.
 - i) Se han propuesto alternativas en función de los resultados obtenidos.
 - j) Se han utilizado técnicas de decoración de mesas siguiendo las pautas correctas y utilizando los materiales apropiados.
 - k) Se ha revisado el montaje final de mesas corrigiendo cualquier fallo que pudiera detectarse.
 - l) Se han identificado y caracterizado los diferentes tipos de servicios en el área del restaurante y/o eventos.

- m) Se han reconocido las relaciones interdepartamentales.
 - n) Se han establecido la organización y funciones del personal en relación con el tipo de servicio.
 - o) Se han caracterizado los aspectos deontológicos relacionados con el personal de servicios en el bar-cafetería y restaurante.
 - p) Se ha identificado el vocabulario técnico específico.
 - q) Se han realizado las operaciones, teniendo en cuenta la normativa higiénico sanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.
5. Ejecuta operaciones de apoyo en el servicio de alimentos en sala, valorando sus implicaciones en la calidad del servicio. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se han descrito las diversas fases de ejecución de los servicios de alimentos.
 - b) Se han relacionado las diversas fases y procedimientos con las características del servicio a desarrollar.
 - c) Se ha identificado la documentación relacionada con los requerimientos del servicio de alimentos u otros procedimientos de control.
 - d) Se han realizado las técnicas de servicio en función de las características del alimento, del tipo de servicio requerido, del momento o fase del mismo y del protocolo.
 - e) Se han realizado las operaciones de recogida y/o desbarasado de manera ordenada y limpia.
 - f) Se han utilizado los cubiertos correctos a la hora de marcar un plato relacionando estos con el tipo de alimentos que se han de servir.
 - g) Se han tenido en cuenta las normas de atención al cliente durante el desarrollo de todas las operaciones.
 - h) Se han reconocido las normas de protocolo aplicables al servicio de sala.
 - i) Se han realizado las operaciones, teniendo en cuenta la normativa higiénico sanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.
6. Ejecuta operaciones de apoyo en el servicio de bebida en bar-cafetería y sala, valorando sus implicaciones en la calidad del mismo. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se han descrito y caracterizado las diversas fases de ejecución de los servicios de diversos tipos de bebidas en sala y bar-cafetería.
 - b) Se han identificado y relacionado las diversas fases y procedimientos que se deben desarrollar con las características del servicio de bebidas.
 - c) Se ha verificado la disponibilidad de todos los elementos necesarios previamente al desarrollo de las tareas.
 - d) Se ha realizado el transporte en bandeja de manera correcta en función del tipo y clase de bebida a transportar y el orden establecido.
 - e) Se ha realizado el transporte en bandeja de manera correcta en función del tipo y clase de bebida a transportar y el orden establecido.
 - f) Se han realizado las técnicas de servicio en función de las características de la bebida, del tipo de servicio requerido y del protocolo y/o normas establecidas.
 - g) Se han realizado las operaciones de recogida y/o desbarasado de manera



- ordenada.
- h) Se han tenido en cuenta las normas de atención al cliente durante el desarrollo de todas las operaciones.
 - i) Se han realizado las operaciones, teniendo en cuenta la normativa higiénico sanitarias, de seguridad laboral y de protección ambiental.
7. Ejecuta las operaciones de post-servicio y cierre de las áreas de sala, relacionándolas con las necesidades de reposición y adecuación al siguiente servicio. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se han caracterizado las operaciones de post-servicio habituales en estas áreas de servicio.
 - b) Se han distinguido y secuenciado fases y procedimientos para la limpieza, mantenimiento y adecuación de equipos, materiales y mobiliario utilizados durante el servicio.
 - c) Se han identificado y determinado las necesidades de reposición de materiales y/o materias primas teniendo en cuenta las previsiones de uso y consumo.
 - d) Se ha identificado y cumplimentado la documentación necesaria para el acopio y reposición siguiendo los procedimientos establecidos.
 - e) Se han identificado y determinado las necesidades de conservación o devolución al departamento de cocina, de los productos que lo requieran, para su adecuación a usos posteriores.
 - f) Se ha realizado la recogida del material utilizado de forma correcta y ordenada hacia los lugares de limpieza.
 - g) Se ha recolocado el mobiliario utilizado para su adecuación a usos posteriores.
 - h) Se ha comprobado la adecuación del área de preparación y servicio a su uso posterior.
 - i) Se han realizado las operaciones, teniendo en cuenta la normativa higiénico sanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.
8. Identifica diferentes tipos de vino, determinando sus características básicas y diferenciadoras. Con los siguientes criterios de evaluación:
- a) Se han caracterizado básicamente los factores culturales y sociales relacionados con el mundo del vino.
 - b) Se han caracterizado básicamente los factores que intervienen en los procesos de vinificación.
 - c) Se han identificado básicamente los componentes que caracterizan los distintos tipos de vino.
 - d) Se han identificado las principales uvas destinadas a vinificación.
 - e) Se han relacionado los procesos de vinificación respecto al tipo de uva.
 - f) Se han relacionado las diferentes denominaciones de origen con los tipos de uva y características diferenciadoras.
 - g) Se han relacionado las principales denominaciones de origen con los tipos de vino más representativos de estas, así como sus características básicas.
 - h) Se ha caracterizado básicamente la geografía vinícola nacional e

internacional.

9. Sirve vinos relacionando las condiciones físicas, ambientales y la oferta gastronómica aparejada con los utensilios, temperatura y procedimiento específico. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han reconocido los materiales y útiles necesarios para cada tipo de vino.
 - b) Se han reconocido y caracterizado las manipulaciones específicas del servicio de vinos en función de sus características.
 - c) Se ha relacionado la temperatura de servicio con las diferentes variedades.
 - d) Se han respetado las temperaturas de servicio en función del vino.
 - e) Se han realizado la puesta a punto del material necesario para la actividad.
 - f) Se han utilizado las herramientas y utensilios de servicio adecuados en relación con las características del vino.
 - g) Se han reconocido las normas de protocolo aplicables al servicio de vinos.
 - h) Se ha valorado la aprobación o desaprobación del vino por parte del cliente para actuar establecimiento.
 - i) Se han caracterizado diferentes posibilidades de servicio de vino: por botella, media botella, copa y otros.
 - j) Se han realizado las operaciones, teniendo en cuenta la normativa higiénico sanitaria, de seguridad laboral y de protección ambiental.

Para el módulo Servicio de alimentación en el E.T.

1. Identifica la estructura y personal de las unidades de alimentación en las UCO de la Fuerza, así como su despliegue en campaña. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han caracterizado los diferentes tipos de unidades.
 - b) Se han identificado los diferentes tipos de organización de las unidades de alimentación en despliegues.
 - c) Se han relacionado los diferentes tipos de servicios alimentación en UCOS del E.T.
 - d) Se ha identificado la gestión del servicio de alimentación en despliegues.
 - e) Se ha identificado la gestión del servicio de alimentación en UCOS del E.T.
2. Conoce la normativa vigente del Ministerio de Defensa y del Ejército de Tierra relativa al servicio de alimentación. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han identificado la normativa vigente en el MINSDEF.
 - b) Se ha aplicado la normativa a los procesos de alimentación en despliegues.
 - c) Se ha aplicado la normativa a los procesos de alimentación en bases y acuartelamientos.
3. Utiliza los medios de su unidad y equipos relacionados con la alimentación para organizar la confección de comidas en campaña, supervisando su funcionamiento, uso y mantenimiento preventivo. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se han identificado las principales funciones de los equipos de alimentación.
 - b) Se han identificados y relacionado las diversas fases y procedimientos que

se deben desarrollar con las características del servicio de alimentación en despliegues.

- c) Se ha identificado e interpretado la documentación relacionada con los requerimientos del servicio de alimentación en despliegues y otros procedimientos de control.
- d) Se ha verificado la disponibilidad de todos los elementos necesarios previamente al desarrollo de las tareas.
- e) Se han realizado las técnicas culinarias en función de las características de los productos a utilizar, y del tipo de medio para la confección.
- f) Se han realizado las operaciones de montaje y recogida de los equipos de manera ordenada.
- g) Se han tenido en cuenta las normas específicas del servicio de alimentación, así como de uso de los equipos durante el desarrollo de todas las operaciones.
- h) Se han realizado las operaciones, teniendo en cuenta la normativa higiénico sanitaria, de seguridad laboral y protección ambiental.

CONTENIDOS:

Para los módulos profesionales, 0046. Pre elaboración y conservación de alimentos, 0047. Técnicas culinarias y 0031. Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos., que forman parte del módulo de especialidad fundamental Hostelería, los **contenidos** son acordes a lo expresado en el ANEXO I, del Real Decreto 1396/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Cocina y Gastronomía y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Para el módulo Productos culinarios.

Elaboración de platos para personas con necesidades alimenticias específicas.

Para el módulo Técnicas de Servicio.

Ejecución de operaciones de apoyo en el servicio de bebidas en sala. Ejecución de operaciones de apoyo en el servicio de alimentos en sala. Realización de montaje de mesas. Preparación de bebidas calientes sencillas.

Para el módulo Servicio de alimentación en el ET.

Operaciones básicas de panadería. Servicio de alimentación en campaña. Ejecución y confección de elaboraciones en medios militares. Servicio de alimentación en bases.

METODOLOGÍA ENSEÑANZA APRENDIZAJE.

Para los módulos profesionales, 0046. Pre elaboración y conservación de alimentos, 0047. Técnicas culinarias y 0031. Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos., que forman parte del módulo de especialidad fundamental Hostelería, la carga lectiva es acorde a lo expresado en el ANEXO XXVIII, de la Orden ECD/657/2024, de 25 de junio, en el que se establecen los



aspectos organizativos y curriculares del título de Técnico en Cocina y Gastronomía.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza–aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo serán acordes a lo expresado en el apartado correspondiente del ANEXO I, del Real Decreto 1396/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Cocina y Gastronomía y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Para estos módulos profesionales, el periodo de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE), necesario para completar cada uno de los módulos, se ajustará a lo que determina la Orden EFD/1333/2025, de 20 de noviembre, por la que se adaptan ciertos aspectos del Sistema de Formación Profesional para su pleno desarrollo en el sistema de enseñanza del Ministerio de Defensa y se realizará, con carácter general en la unidad, centro u organismo del ET en la que está previsto sea destinado el alumno una vez egrese.

Para cursar el periodo de formación en empresa u organismo equiparado, será necesario acreditar tener adquiridos los resultados de aprendizaje relacionados con Riesgos Laborales que, en cada caso, fije la normativa de formación profesional del sistema educativo español.

Para el módulo Productos culinarios.

50 horas de clases teórico-prácticas.

Para el módulo Técnicas de Servicio.

80 horas de clases teórico-prácticas.

Para el módulo Servicio de alimentación en el ET.

80 horas de clases teórico-prácticas.

MÓDULO DE ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL MÚSICA**COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS:**

La formación del módulo contribuye a alcanzar para los alumnos de la especialidad fundamental Montador de Equipos las siguientes competencias específicas del currículo: CE1 y CE2.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**Para el módulo Instrumentos.**

1. Conoce de los distintos repertorios de música española y sus compositores, al igual que los himnos de los distintos cuerpos. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se ha obtenido un repertorio como instrumentista que ha incluido música militar, como toques, marchas e himnos, para su correcta interpretación.
 - b) Se ha interpretado la música de conjunto, en formaciones reglamentarias de las Músicas Militares.
2. Conoce el instrumento para poder interpretar y/o ejecutar: escalas, estudios de diferente dificultad, y trabajo práctico de obras y piezas musicales (himnos, toques militares y obras de carácter militar). Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se ha obtenido un repertorio como instrumentista que ha incluido música militar, como toques, marchas e himnos, para su correcta interpretación.
 - b) Se ha interpretado la música de conjunto, en formaciones reglamentarias de las Músicas Militares.

Para el módulo Historia de la música militar.

1. Conoce distintas partes teóricas: el hombre y el sonido, la música como hecho cultural, etc. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se ha adquirido unos conocimientos básicos sobre la historia de la música militar.
2. Conoce audiciones analíticas con partituras relativas a conceptos, géneros, épocas, etc., de las Músicas Militares. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se ha adquirido unos conocimientos básicos sobre la historia de la música militar.

Para el módulo Orden cerrado, actos y honores militares.

1. Conoce de los elementos teóricos de orden cerrado y de las ceremonias y actos militares. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se ha interpretado la música de conjunto en formaciones reglamentarias de las Músicas Militares.
 - b) Se han ejecutado los diferentes movimientos de orden cerrado del instrumentista en paradas, desfiles, conciertos y otros actos, ejecutando de forma colectiva con la Unidad de Música movimientos y evoluciones de forma



correcta y coordinada (Ceremonias y Actos Militares).

2. Tiene conocimientos prácticos de orden cerrado, ceremonias y actos militares de la especialidad instrumental. Con los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Se ha interpretado la música de conjunto, en formaciones reglamentarias de las Músicas Militares.
 - b) Se han ejecutado los diferentes movimientos de orden cerrado del instrumentista en paradas, desfiles, conciertos y otros actos, ejecutando de forma colectiva con la Unidad de Música, movimientos y evoluciones de forma correcta y coordinada (Ceremonias y Actos Militares).

CONTENIDOS:

Para el módulo Instrumentos.

Técnica de instrumento. Repertorio de la música española: himnos, cantos y marchas. Instrumentación de melodías y su acompañamiento.

Prácticas de conjunto con la Unidad de Música. Repertorio Básico Militar.

Para el módulo Historia de la música militar.

El hombre y el sonido. La música como hecho cultural. La música en la cultura occidental: períodos, géneros, estilos y compositores. Audiciones analíticas con partituras relativas a conceptos, géneros, épocas, etc. De las músicas militares. La fuente de información histórica y su utilización.

Para el módulo Orden cerrado, actos y honores militares.

Orden cerrado aplicado a la música militar. Ceremonias y actos militares.

METODOLOGÍA ENSEÑANZA APRENDIZAJE.

Para el módulo Instrumentos.

90 horas de clases teórico-prácticas.

Para el módulo Historia de la música militar.

20 horas de clases teórico-prácticas.

Para el módulo Orden cerrado, actos y honores militares.

50 horas de clases teórico-prácticas.